

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 241/1993, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima Española de Financiación», contra don Manuel García Ramos y doña Antonia López-Serrano Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca y vehículo embargados a los demandados:

1. Piso vivienda de la planta baja, escalera izquierda del edificio en el paraje de Las Cabezuillas, polígono 8, parcela 173-186, entre la carretera de Alcázar de San Juan y Villafranca de los Caballeros, con una superficie construida de 92,68 metros cuadrados y útil de 82,12 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.072, folio 30, finca número 19.275. Tasada en 7.650.000 pesetas.

2. Vehículo marca Peugeot 605 SRI, matrícula CR-6834-O. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6 el próximo día 29 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El vehículo se encuentra depositado en la persona de don Vicente Lázaro González, en los locales de la entidad financiera.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.097.

ALCORCON

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón.

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1994, promovido por el Procurador don Miguel Argote Esteso, en representación de «Agrimosa, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por don Celestino Arias Herrera y doña María del Carmen Poyatos Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de mayo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), hoy avenida de los Castillos, número 26.20, piso quinto, letra D, del bloque número 6, sito en la manzana número 7 de la urbanización San José de Valderas (primera fase). Ocupa una superficie útil aproximada de 88 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 112 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 3.545, libro 581, folio 148, finca número 16.435 actual, antes la número 47.043, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—18.130.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1994, seguidos a instancias de «Complejo Agrícola, Sociedad Anónima» (COMASA), representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra don Miguel Trujillo Cabanes y doña María Crespo Corrales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 5 de mayo, 2 de junio y 7 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 145.692.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Número 129. Pedazo de tierra en término de Tarifa, al sitio de Quebrantamichos, llamada La Tahona, de 22.760 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas 21 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 820, libro 226 de Tarifa, folio 125, finca número 11.228.

Dado en Algeciras a 20 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial.—17.825-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 815/1990, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ricardo Barber Cabrera, doña Carmen Herrero Pla y doña María Leal Crespo, «Grupo Nuevo Stylo Suelas Troqueladas y Prefabricadas, Sociedad Anónima», don Juan Ricardo Barber Herrero, doña Rosario Pérez Colomer, don José A. Ibáñez Leal, doña Rosario Rico Clemente, don Federico Galán Ruiz y doña María Josefa García López, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 2 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29 de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar

parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la cuarta planta, tiene como anejo al trastero número 4, sita en Alcoy en la calle Gravina, letra A. Es la finca registral número 4.149 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

2. Local en la planta baja situada en la parte derecha entre el zaguán y la planta de sótanos que comprende un local. Sito en Alcoy, calle San Mateo, número 8. Finca número 16.494 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Se valora en 7.500.000 pesetas.

3. Urbana número 3. Nave industrial de aproximadamente 365,18 metros cuadrados ubicada en la parcela 72 del plano, de cuya superficie corresponde a la superficie construida 296,86 metros cuadrados, destinándose el resto a un patio interior descubierto. Situada en Petrel, partido Salinetes. Es la finca número 19.289 del Registro de la Propiedad de Elda. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda número 21 en la tercera planta alta, la de la izquierda subiendo por la escalera, tipo H, con salida independiente a la vía pública. Es la finca número 18.138 del Registro de la Propiedad de Elda. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—18.016.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 684/1993, a instancias de Caja de Ahorro del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a «Asmade, Sociedad Anónima», doña María Samper Juan, doña Rosario Cano Viudes y herencia yacente y herederos conocidos y desconocidos de don Antonio Cabrera Juárez, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 25 de mayo

y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 27 de junio, y hora de las once de su mañana, y para tercera subasta el próximo día 21 de julio, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja, en la calle Torreveja, número 1, de Alicante. Tiene una superficie de 58,42 metros cuadrados. Es la finca registral número 73.364: 8.750.000 pesetas.

Vivienda piso 4.º izquierda, sita en la calle Pintor Aparicio de Alicante. Tiene una superficie de 7.283 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.508: 6.550.000 pesetas.

Casa de piso bajo y un alto con tres viviendas, una en piso bajo y dos en el alto, una de ellas interior, en la calle Toledo, número 35, de Alicante. Mide 3,35 metros de frontera por 14,90 de fondo. Es la finca registral número 8.440: 5.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretario.—12.295.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1994, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Yepes Acosta y doña Josefa Fernández Font, en reclamación de 12.360.000 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma lá adjudicación la parte demandante, el día 13 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si-bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, desde el descansillo de la escalera, sito en la primera planta alta del edificio situado en la calle Rafael Asín, números 8, 10 y 12 de policía, de la ciudad de Alicante, escalera primera. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 113 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, aseo y baño. Linda: Derecha entrando desde el descansillo de la escalera, patios de luces; izquierda, calle de situación; fondo, piso izquierda de esta misma planta, escalera segunda. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, en el tomo 2.081 general, libro 1.203 de la sección primera, folio 68, finca número 71.188, inscripción segunda. Valorada en 12.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—18.085.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 799/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Díaz Losada y doña Regina Pomares Alonso, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial o para oficinas, número 3 o izquierda, subiendo la escalera de la entreplanta, de la casa número 83, hoy número 57, de la calle Virgen del Socorro, de Alicante. Mide 77 metros 78 decímetros cuadrados útiles. Consta de un salón dividido en dos departamentos, con un cuarto de aseo. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, calle de su situación; izquierda, monte del Castillo Santa Bárbara; fondo, casa número 85 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.537 del archivo, libro 1.609 de la sección primera de Alicante, folio 138, finca número 38.801.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.385.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—17.680.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 210/1993 contra don Andrés Gómez González y contra doña Asunción Fernández Santiago, por una falta de hurto, y ambos con domicilio y paradero desconocido. Por el presente se les da traslado del informe pericial, cuyo detalle consta en autos obrantes en la Secretaría, siendo el importe de 500 pesetas, salvo error u omi-

sión para que en el plazo de seis días aleguen lo que a su derecho convenga. Y para que sirva de notificación y traslado en el plazo indicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—19.353.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen E. Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 167/1993-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Vicente José Albelda y doña Ramona Núñez Noguera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de junio de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso en planta tercera o ático, letra D, destinado a vivienda, del edificio en Carcaixent, con fachadas a la plaza de la Constitución, números 7 y 8, y a la calle Santa Ana, números 3 y 5, a la derecha mirando al edificio desde dicha plaza, con distribución propia para habitar. Superficie útil de 79,42 metros cuadrados, retranqueado, linda, mirando desde tal plaza: Frente, vuelo de la citada plaza; fondo, con finca de herederos de don José Maseres Adam, señor García Forteza y don Ramón Albert Pons; derecha, vuelo de la calle Santa Ana; e izquierda, vivienda de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.496, libro 243, folio 70, finca número 21.342.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

2. Urbana. Una quinta parte indivisa que se concreta en la plaza de aparcamiento número 3, de la planta baja, del edificio situado en Carcaixent, con fachadas a la plaza de la Constitución, números

7 y 8, y a la calle Santa Ana, números 3 y 5, situada a la izquierda mirando el edificio desde dicha plaza, por donde tiene su acceso. Ocupa una superficie aproximada de 114,36 metros. Está integrada por cinco plazas de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.538, folio 86, libro 253, finca número 21.792, inscripción primera.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Alzira a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria, Carmen E. Sebastián Sanz.—17.703.

AMPOSTA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1992, instados por la «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Margalef Valldepérez, contra don José Manuel Roca Forcadell y doña María Inmaculada Esquerre Arasa, con domicilio en la calle Prim, número 54 de Amposta (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de mayo de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de junio de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra regadío de cultivo arrozal, procedente de la finca llamada Cabusson de Amposta, sita en este término municipal, partida dels Arenals;

constituye la parcela número 51b/52a/52b del plano de la total finca, de superficie 2 hectáreas 82 áreas 39 centiáreas, iguales a 12,89 jornales de medida del país. Lindante: Norte, con la parcela 51a de don Domingo Cervera Gombau; sur, con la parcela 53/54 de don José Roig Ferre; este, con desagüe del Carrer Major, mediante camino de Cabusson, y oeste, con camino de la casa del Mitg.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al folio 76 del tomo 3.501 del archivo, libro 372 de Amposta, finca registral número 25.485.

Tasada a efectos de subasta en 7.780.000 pesetas.

Dado en Amposta a 23 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—17.745.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 173/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Tomás Herrero, sobre reclamación de las costas devengadas y que se devenguen en este procedimiento, contra doña María Belén Isabel Alonso García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 15 de mayo, 15 de junio y 14 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad en aplicación del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la finca objeto de subasta se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y constando según certificación del Registro que la finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, teniendo los licitadores que conformarse con la falta de títulos e inscripción de la finca, sin que se admitan reclamaciones por estos extremos una vez verificado el remate.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en término de Urraca Miguel (Avila), número 432 del polígono 18, masa 1, con una extensión superficial de 29.710 metros cuadrados y vivienda unifamiliar de dos plantas en ella existente, con una superficie construida aproximada de 175 metros cuadrados.

Valorada a efectos de la primera subasta en 10.440.500 pesetas.

Dado en Avila a 6 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.753.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Kego, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018013394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en Errezil (Regil), en el barrio de «Ibarbia», en terreno del sembradio de Etxealtzeko Soroa, pertenecido antiguo de Bildain. Es un pabellón industrial de 60,62 metros de largo por 13,40 metros de ancho, que hace un total de 812 metros 31 decímetros cuadrados. Interiormente se ha construido un entropiso al oeste de 22,85 metros de largo y 13,40 metros de ancho, resultando una superficie de 306 metros 19 decímetros cuadrados, sin descontar el hueco de la escalera desde la planta baja. La planta baja se destina a talleres y servicios y el entropiso a oficinas y almacén. Se accede a los talleres, además, por la fachada norte. Linda el edificio con terreno propio. Y la finca total tiene una

superficie de 1.356 metros 15 decímetros cuadrados, lindando: Norte, sur y este, finca de Gregorio Aginagalde Landa y Francisca Landa Otegi, y oeste, terreno del caserío «Lohidi Azpikoa», separado por camino al caserío «Bidain».

Inscripción: Folio 134 vuelto, del tomo 1.335 del archivo 48 de Regil, finca número 2.227-N, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 10.081.400 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 23 de febrero de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—17.981.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen con el número 19/1991, autos de juicio de ejecutivo, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero y asistido del Letrado don Luis Expósito Vaz, contra don Antonio Rodríguez Rafael y doña Teresa Morales Rubiano, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 2 de mayo, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 26 de mayo, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto es el que luego se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0340-000-17-0019-91, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante, que de ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la regla 2.ª

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se pueda celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil, a la misma hora, y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado el señalamiento para el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Mitad indivisa, tierra en término de Llerena, al sitio Pozo Enrique, de cabida 8.684 metros cuadrados. Inscrita al folio 250, del tomo 902 del Archivo, libro 135 de Llerena, finca número 3.747. Tasada en 200.000 pesetas.

2. Rústica.—Mitad indivisa, tierra en término de Llerena, al sitio del Valdihuelo, de cabida 5.845,32 metros cuadrados. Inscrita al folio 140, del tomo 1.097 del Archivo, libro 153 de Llerena, finca número 7.990. Tasada en 150.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso planta baja, sito en el edificio de la ciudad de Llerena, plaza del Doctor Fleming, número 4 de gobierno, con entrada por dicha plaza y bajo el número de gobierno indicado; que ocupa la planta baja del edificio, en una superficie de 238 metros cuadrados, de los cuales 126 metros cuadrados son los edificadas y el resto están destinados a cuadra y pajar y corrales, haciendo esquina al Portillo de Cedaceros, en el que existe una puerta falsa, sin número de gobierno, que da acceso a los corrales de este piso. Inscrita al folio 174 del tomo 1.256 del Archivo, libro 172 de Llerena, finca número 12.477. Tasada en 600.000 pesetas.

4. Urbana.—Una nave en la ciudad de Llerena, sita en la avenida de Jesús Nazareno, número 23-A, que ocupa una superficie de 155 metros 97 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 8 metros 70 centímetros. Inscrita al folio 12 del tomo 1.256 del Archivo, libro 172 de Llerena, finca número 12.567. Tasada en 2.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Olivar, secano, en término de Llerena, al sitio de San Miguel, de cabida 4.830 metros cuadrados. Inscrita al folio 130, del tomo 327 del Archivo, libro 64 de Llerena, finca número 4.454. Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—17.867.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 41/1994, promovidos por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Julio González Turrión, doña Isidora Sánchez Sánchez, don Leonardo Ama-

dor Ardila y otros, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 7.878.368 pesetas de principal; intereses y costas en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días, 4 de mayo, 5 de junio, y 5 de julio de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha, efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en planta cuarta del edificio sito en la parcela C-6 del Plan Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, con una superficie de 88,60 metros cuadrados, actualmente en la calle Alonso Núñez, número 3-4-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, como finca número 3.293, folio 168, libro 64, tomo 1.522. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Plaza de garaje sita en el edificio descrito anteriormente. Inscrita como finca número 3.209, folio 169, tomo 1.525, libro 65. Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda sita en la calle Doctor Fleming, número 85 de Badajoz, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, como finca número 24.664, libro 414, tomo 1.878. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de las fechas señaladas para subasta y en concreto a don Julio González Turrión, doña Isidora Sánchez Sánchez, don Leonardo Amador Ardila y doña Isabel Fernández Muñoz.

Dado en Badajoz a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—17.746.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona.

Hace saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1994-C, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Jara Peñaranda, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Rodríguez Galindo y don José Díaz Racero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 5.537.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 29 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene así mismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subastas el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Que si por fuerza mayor, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 58.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, de la escalera número 13 de la carretera de San Adrián de la Roca, del edificio sito en la ciudad de Badalona, compuesto de cuatro escaleras, con frentes a la calle de Las Monjas y a la carretera de San Adrián de la Roca, cuyas escaleras están señaladas, respectivamente, de números 9, 11 y 13 en la carretera de San Adrián a la Roca, de número 3, en la calle de Las Monjas. Ocupa una superficie construida de 109 metros 79 decímetros cuadrados. Dispone en uso exclusivo, de una plaza de parking en el mismo edificio. Linda: Por su frente, tomando como tal, el de la carretera de San Adrián a la Roca, con proyección vertical de la zona ajardinada y, ella mediando con proyección vertical de dicha carretera; por su derecha entrando, proyección vertical de la calle de Las Monjas; por su izquierda, parte con la caja de la escalera y rellano donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte, piso puerta tercera de su misma planta y escalera; y al fondo, con el piso puerta primera de su misma planta y escalera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.974, libro 194 de Badalona número 2, folio 31, finca registral número 10.560, inscripción tercera.

Y para que así conste expido el presente edicto que firmo en Badalona a 24 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—17.782-16.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 211/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vilalta Escobar, contra don Ramón Sanroma Nart, en reclamación de la cantidad de 29.500.833 pesetas, importe del principal reclamado, más 10.000.000 de pesetas de intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 30 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio ofrecido al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho

que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», además de en los estrados de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad urbana.—Finca sita en Balaguer, casa con huerto, corrales, solar y cercado, lagar y bodega, sita en la calle Avall, número 42, con una extensión de 330 metros cuadrados, compuesta de bajos comerciales, dos tiendas, almacén, garaje y tres pisos destinados a vivienda y otro destinado a vivienda despacho.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.285, folio 235, finca número 1.233. Valorada la nuda propiedad en 34.999.226 pesetas.

2. Tractor Ebro HU-32849-VE, valorado en 200.000 pesetas.

3. Tractor sin marca L-22267-VE, valorado en 50.000 pesetas.

4. Tractor sin marca L-22258-VE, valorado en 50.000 pesetas.

5. Motocultor Pascuali L-22259-VE, valorado en 50.000 pesetas.

6. Remolque sin marca L-22260-VE, valorado en 25.000 pesetas.

7. Maquinaria agrícola de arrastre sin marca L-22266-VE, valorado en 25.000 pesetas.

8. Tractor sin marca L-22263-VE, valorado en 50.000 pesetas.

9. Maquinaria agrícola de arrastre sin marca L-22265-VE, valorada en 25.000 pesetas.

10. Remolque sin marca L-22264-VE, valorado en 25.000 pesetas.

11. Remolque sin marca L-22261-VE, valorado en 25.000 pesetas.

12. Jhon Deere tractor L-00186-VE, valorado en 500.000 pesetas.

13. Maquinaria agrícola de arrastre sin marca L-22268-VE, valorado en 25.000 pesetas.

14. Tractor Fordson L-22262-VE, valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—La Secretaria Judicial.—18.090.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 974/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Isabel García Expósito y don Cristóbal Barranco Aguilera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don Cristóbal Barranco Aguilera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de junio de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, supliendo con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 41. Piso sito en la calle Don Diego, números 5-7, piso quinto, D, destinado a vivienda, compuesto de varias dependencias y de superficie 70,70 metros cuadrados más 4,20 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 306, libro 306 de Cornellá, folio 122, finca número 28.575.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—18.038.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1994C, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por don Arturo Cot Montserrat, contra la finca hipotecada por doña Rosario Gago Gómez (fallecida), se anuncia por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, para el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, para el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán al día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando los sábados, en que se pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, y en especial, a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Rosario Gago Gómez.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 8. Planta 1.ª, local número 1. Parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle Vilamari, número 81, chaflán calle Valencia, número 40, de 51 metros 90 decímetros cuadrados

de superficie. Se compone de local propiamente dicho y de aseó.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 761, libro 511, sección 2.ª, folio 32, finca 23.329.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 9.870.000 pesetas.

Se expide el presente edicto, a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—18.118-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 342/1993-D de este Juzgado, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Euro Banc del Principal, Sociedad Anónima», contra «Merarie, Sociedad Anónima» y otro, por el presente se hace público que se sacan a pública subasta los inmuebles embargados a la demandada «Merarie, Sociedad Anónima», que se reseñan al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo de su tasación, que asciende a la suma que a continuación de cada finca se dirá.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de segunda subasta el día 8 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1995, a la misma hora; se hace constar que si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 951 17 342/93-D, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, entodos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera, puerta 1, casa B, de la finca sita en Gavà, consistente en dos casas señaladas con las letras A y B, en el paraje Piena, con frente a la calle del Pinar, sin número, y teniendo una fachada también en Camino de la Pineda. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavà, tomo 393, libro 167, sección Gavà, folio 53, finca número 14.920.

Valor de tasación: 10.967.190 pesetas.

2. Una-veintiuna avas parte indivisa del local en planta baja de la casa B, sita en Gavà, paraje Pineda, frente a la calle del Pinar, sin número. Plaza de parking. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavà, tomo 52, libro 33, sección Gavà, folio 105, finca número 14.918.

Valor de tasación: 900.000 pesetas.

3. Una-cuarenta y cuatro avas parte indivisa de la unidad 1, local garaje de la planta inferior de la baja del edificio sito en Barcelona, calle de Calvet, números 41 a 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.092, folio 161, finca número 25.078-N/3.

Valor de tasación de la plaza de aparcamiento: 1.800.000 pesetas.

4. Una-cuarenta y cuatro avas parte indivisa de la entidad 1, local garaje de la planta sótano segundo, en la segunda planta inferior de la baja del edificio sito en esta ciudad, calle Calvet, números 31 al 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo y libro 1.092 de San Gervasio, folio 161, finca número 25.078-N/2.

Valor de tasación de la plaza de aparcamiento: 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—18.069.

BARCELONA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/1994-A, promovidos a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Dolores Abril Mas, domiciliada en ronda General Mitre, número 15, octavo, primera, en reclamación de 8.154.665 pesetas de principal.

Se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 32.000.000 de pesetas en cuanto a la finca número 9.930, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 20 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee, tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto, en el domicilio señalado al efecto.

Bien objeto de subasta

Entidad número 70. Piso octavo, puerta primera, de la escalera A, dedicada a vivienda, situada en la novena planta alta, del edificio sito en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente a la calle Buigas, donde le corresponde los números 18-20, en una pequeña parte a la plaza de Eguilaz y con frente a la ronda del General Mitre, donde le corresponde los números 15 y 17, de superficie 80 metros 30 decímetros cuadrados.

Coefficiente: 0,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, en el tomo 789, libro 264, folio 26, finca número 9.930.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Gloria Juárez Sánchez Grande.—18.023.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 159/1995-4.ª, de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento, instado por don José Luis Vendrell Romero, y en su nombre y representación, el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en los que se solicita la declaración de fallecimiento de su padre, don José Vendrell Soler, nacido en la localidad valenciana de Algemesi, el día 22 de diciembre de 1913, hijo de don José Vendrell Tortajada y de su consorte, doña Adela Soler Ferrer, casado con doña Wenceslada Romero Guajardo, de cuyo matrimonio hubo un hijo llamado don José Luis Vendrell Romero, nacido el día 2 de marzo de 1946. Su infancia y primeros años de juventud transcurrieron en Benimulesm, localidad cercana a la de su pueblo natal. Estallada la Guerra Civil, se alistó en el ejército de la República; sus convicciones políticas en pro de los ideales que representaba la República eran tales, que finalizada la Guerra Civil, no dudó en combatir con las tropas aliadas en Europa durante la II Guerra

Mundial, terminada la misma, regresó a España. Durante sus estancias en España residía en el domicilio de su madre, sito en la calle Bagur, número 72, de Barcelona. Don José Vendrell Soler contaría en la actualidad con la edad de ochenta y un años.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1995.—El Secretario, Jordi Colom Perpiña.—16.447.

1.ª 28-3-1995

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.368/1992, se siguen autos de desahucio a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de don Alberto Fernández Massó, contra don Julio González Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Julio González Cruz:

1. Nuda propiedad de una mitad indivisa. Vivienda número 2, en la planta semisótano del edificio sito en Barcelona, con fachada a la calle Sostres, número 25. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 195 de Gracia A, folio 022, finca 9.489-N.

2. Tercera parte indivisa de una cuota indivisa de una cuarentaitresava parte indivisa: Local comercial sito en la planta sótano 2.º del inmueble señalado con el número 35 de la calle Sostres, de esta ciudad. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 190 de Gracia A, folio 148, finca 2.605-N/5.

3. Tercera parte indivisa de una cuota indivisa de una cuarentaitresava parte indivisa: Plantas sótano 2.º y sótano 1.º del edificio situado en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle de Sostres, donde le corresponde el número 37, formando chaflán a la Bajada de Briz. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 190, sección Gracia A, folio 151, finca 2.018-N/5.

4. Tercera parte indivisa de una cuota indivisa de una cuarentaitresava parte indivisa: Local comercial sito en la planta sótano 1.º del inmueble señalado con el número 35 de la calle de Sostres, de esta ciudad. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 190, sección Gracia A, folio 154, finca 2.607-N/5.

5. Mitad indivisa: Atico puerta única de la casa de la calle Gavà, número 38, de esta ciudad. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 2.517, libro 93 de Sants-2, folio 007, finca 4.645.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Primer lote: 3.660.000 pesetas; segundo lote: 660.000 pesetas; tercer lote: 660.000 pesetas; cuarto lote: 4.185.000

pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrarían al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo, se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.119-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 900/1994-C, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra la finca hipotecada por «Treo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de junio de 1995, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la vivienda objeto de subasta

Número 8. Vivienda, planta 2.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en Barcelona, calle Dalmases, números 41 al 47, en el cuerpo del edificio de números 41 y 43. Tiene una superficie construida de 198,77 metros cuadrados. Linda: Por el fondo, parte proyección a jardín y parte patio divisorio de los dos cuerpos del edificio; frente, rellano de la escalera; derecha, proyección a jardín y parte vivienda del 2.º 1.ª del mismo cuerpo del edificio, e izquierda, proyección a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.941, del archivo, libro 153, de la sección 1.ª, folio 24, finca número 14.714-N, inscripción séptima.

Tipo de la primera subasta: 21.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—18.230.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 967/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-Quinta, a instancia del Procurador don Carlos Arcas Hernández, en representación de don Joaquín Gibernau Pons, contra «Relanzamiento y Comunicación Visual, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que al final se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que

resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso primero, puerta letra C sita en la avenida Frances Macià, número 22 (antes avenida Maestrazgo), compuesta según descripción registral de vestíbulo, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, cuatro dormitorios y terraza, siendo su superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.229, libro 656, finca número 42.766. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Vivienda entresuelo puerta A sita en la avenida Frances Macià, número 22 (antes avenida Maestrazgo), escalera A, esquina con la calle Tarragona de la ciudad de Terrassa, compuesta según la inscripción registral, de vestíbulo, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y cuatro dormitorios, ocupando una superficie de 70,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.229, libro 656, folio 146, finca número 42.754. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—17.791-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 620/1993, sección primera, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios Calle Valldemosa, número 41 de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Fernández Anguera, contra doña Carmen Pla Capmany o sus ignorados herederos o herencia yacente, ignorados herederos o herencia yacente de don Ramón Díez Torralba y don Ramón Díez e ignorados herederos o herencia yacente de don Ramón Díez, en reclamación de 331.796 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 6 o piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número 41 de la calle Valldemosa de esta ciudad; de superficie 46 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente con caja de la escalera, patio de ventilación y viviendas puertas primera y tercera de la misma planta; a la izquierda entrando, con patio de ventilación, caja de la escalera y dicha vivienda puerta primera; a la derecha, con fachada lateral o vial, y al fondo, con fachada posterior a vial. Corresponde a esta

finca un valor en relación al del total del edificio del 4 por 100. Se halla afecta a las cargas que resultan de sus inscripciones.

Les pertenece por título de compraventa que la compañía «Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», les otorgó a 20 de noviembre de 1961 ante el Notario don Manuel Ocaña Campos como sustituto de don José María de Porcioles Colomer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el folio 96, del tomo 662, libro 662 de la sección segunda-A, finca número 36.639, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.997.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primer piso, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando González Pérez.—17.789-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.444/1990-1.ª, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lucas Rubio Ortega, contra don Joaquín García Francisco y doña Maira Josefa Sánchez

Novoa, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.245.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1995 y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de julio de 1995 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1995, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 2. Planta baja, puerta única, de la casa sita en Port Bou, calle Méndez Núñez, número 16, con entrada por la calle Font del Moro, de superficie útil 75 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona jardín y con la calle Font del Moro; izquierda, entrando, local comercial de la misma planta y don Ramón Martínez Puig; derecha, don Pedro Guanter y patio interior, y fondo, despacho de la misma planta.

Inscrita al tomo 2.244, libro 58 de Colera, folio 55, finca número 2.295-N.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—18.121-16.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 442/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gerardo López Gamonal, representado por el Procurador don Jaime Guillem Rodríguez y dirigido contra doña Montserrat Casassayas Ricart y don Eladio Vidal Búa, en reclamación de la suma de 14.306.849 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de deudor de 15.000.000 de pesetas, la finca registral número 8.708, cuyas subastas y demás datos se hayan publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia» en fecha 21 de febrero de 1995 y en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de febrero de 1995, expidiéndose el presente para subsanar los errores habidos en dichas publicaciones.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—18.113-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en autos de ejecutivo que se sigue bajo el número 147/1991-D, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eulogio Herrero Oreja y doña Josefa Petite Hernández, ha sido acordado expedir el presente a fin de aclarar el publicado en fecha 7 de febrero de 1995 (pág. 2306) en el sentido de que la segunda subasta se entienda señalada para el 6 de junio, a las doce horas, por ser el 5 festivo en esta ciudad, quedando idéntica respecto a las restantes condiciones y reiterándose el punto séptimo referente a la notificación a los deudores.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—18.091.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/1994, promovido por «Societe Generale Sucursal en España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Michael Lode-wijk Verburg y doña Maasina Elisabeth Marretje Smalenburg, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.037.959 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de junio de 1995,

a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Ségunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-171-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 17 general.—Apartamento sito en la tercera planta del edificio denominado Los Albires, en el término de Alfaz del Pi, partida Albir, con acceso por la escalera general, ascensor y pasillo de distribución y acceso a los apartamentos de esta planta, compuesta de dos dormitorios, comedor-est, pasillo, cuarto de baño, cocina y solana, perteneciente al tipo C y con puerta señalada con dicha letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al libro 102, tomo 769 del Ayuntamiento de Alfaz del Pi, finca registral número 4.619-N.

Dado en Benidorm a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—17.731.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1994, promovido por la entidad mercantil «Epora, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Hernández Villaescusa y doña Francisca García Gallardo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Ségunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Número 45. Vivienda señalada con la letra L, de la 5.ª planta alta o ático del edificio denominado «Urgull», sito en Benidorm, calle de Los Limones, sin número de policía, esquina a la calle Maravall. Tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados, más 34 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso y viviendas letras K y Ll, de igual planta, y espalda, calle Maravall.

Inscripción: Al tomo 755, libro 363, folio 22, finca 30.895, inscripción primera.

Valoración de la subasta: 7.500.000 pesetas.

Número 7. Local radicante en esta villa de Benidorm, avenida de Bilbao, sin número de policía, se halla situado en la planta baja del edificio denominado «Rex», bloque A. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o este, zona libre de acceso o retranqueo en su parte este; derecha, entrando, o norte, local comercial de este edificio, señalado con el número 8, cuarto de contadores y caja de escalera señalada con el número 6, y fondo y oeste, patio central del edificio. Tiene acceso independiente por la zona libre de acceso o retranqueo en su parte este.

Inscripción: Al tomo 671, libro 280, folio 151, finca 26.200, inscripción ségunda.

Valoración de la subasta: 16.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 6 de marzo de 1995.—El Juez sustituto.—El Secretario.—18.034.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús Serrano Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 403/1992, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Soledad Fernández Ponce y don Enrique Fenollosa Fernández, sobre reclamación de 5.816.454 pesetas, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y por valor del justiprecio, los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Avenida de Beniarda, número

12, edificio El Romeral, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle El Puente, con el número 0147-000-18-0403/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ségunda.—Que el ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta por término de veinte días el próximo día 5 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 3 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Número 16.—Apartamento vivienda señalado con la letra C, sito en el edificio Zeus, de Benidorm. Con una superficie de 39 metros cuadrados 65 decímetros también cuadrados. Distribuidos en diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número 1, al tomo 366, libro 58, folio 91, registral número 5.158. Valorada a efectos de tipo de primera subasta en la suma de 4.264.000 pesetas.

Número 15.—Vivienda señalada con la letra A, de la octava planta del edificio denominado La Marina Europea, sito en Benidorm, partida de Fluixá. Ocupa una superficie cerrada de 38 metros 50 decímetros cuadrados más 23 metros 20 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Consta de diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número 2, al tomo 677, libro 191, folio 168, registral número 16.429, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 4.801.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de marzo de 1995.—El Secretario.—17.821.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1994, instados por el Institut Català del Crèdit Agrari, representado por la Procuradora doña Magdalena Martínez, contra las fincas especialmente hipotecadas por la «Cooperativa Agrícola i Ramadera del Berguedà i Bages, Sociedad Coo-

perativa de Crédito Laboral», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que al final se dirán, por primera vez, para el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de junio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 071400019010694 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

Bien objeto de subasta

1. El precio de tasación escriturada de esta finca es de 17.000.000 de pesetas (primera hipoteca) más 30.000.000 de pesetas (segunda hipoteca), haciendo un total en junto de 47.000.000 de pesetas.

Rústica, pieza de tierra formada por rocal y yermo, de forma irregular, situada en la parroquia de Gargallá, del término municipal de Montmajor, procedente, en parte del Camp del Padró y en parte de la heredad Llobets, y de superficie 26 áreas 91 centiáreas 23 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual existe una edificación que tiene unos 385 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 371, libro 8, folio 246, finca número 304.

2. El precio de tasación escriturada de esta finca es de 3.500.000 pesetas (primera hipoteca) más 8.000.000 de pesetas (segunda hipoteca), haciendo un total en junto de 11.500.000 pesetas.

Rústica, porción de terreno situado en la parroquia de Gargallá, del término municipal de Montmajor, procedente de la heredad llamada Llobets, de superficie 59 centiáreas 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 470, libro 9, folio 12, finca número 312.

Dado en Berga a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.010.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/1984, se tramita procedimiento de juicio mayor cuantía, a instancia de doña María Teresa Fraile Dorrego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Sexta.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Getxo, calle Club de las Arenas, número 4, 2.º-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Getxo, libro 271, folio 82, finca 17.160-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—18.120.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 391/1994, a instancia de «Lombursa, Sociedad Limitada», contra don Rafael Rodríguez González y doña Azucena Antón Palacios, en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril, a las diez horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 25 de mayo próximo, a las diez horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 23 de junio, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-391-94, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar la postura que se hiciere, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en Villandiego, en la calle de la Iglesia, s/n, de 200 metros cuadrados, que linda: Derecha, calle Cantarranas; izquierda, don Félix García; espalda, herederos de doña Demetria Santamaría y de don Hipólito Infantes, y frente, calle de su situación.

Que sobre la finca descrita tiene declarada la siguiente obra nueva:

Vivienda, de 87 metros cuadrados. Se compone de sótano, plantas baja y alta y terraza. La planta baja mide 70 metros cuadrados y consta de salón, salida, cocina, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta alta; la planta alta mide 72 metros cuadrados y consta de cinco dormitorios y cuarto de baño, y la terraza mide 5 metros cuadrados. El sótano, destinado a garaje o trastero, mide 80 metros cuadrados, con entrada independiente de la casa. El resto de la finca sin destino especial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.466, libro 39, folio 185, finca 8.711, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por la Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—17.817.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 428/1994, promovido por «Renault España, Sociedad Anónima», contra «Auto Burgos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 150.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de julio de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en Villafria, barrio de Burgos, carretera nacional kilómetro 245,5, al sitio de El Sextil, de forma irregular y con una superficie de 11.119 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea quebrada de 17, 19, 75 y 27 metros, con prado, tierra comunal; al sur, en línea de 32,35 metros, con carretera nacional Madrid-Irún y, en línea de 21 metros, con finca segregada y finca propiedad de «P-5, Sociedad Anónima»; por el este, en línea quebrada de 103,75 metros y 157,70 metros, con finca de «Hormigones Villafria, Sociedad Anónima» y otro, y por el oeste, en línea quebrada de 106, 50, 171 metros, con «P-5, Sociedad Anónima» y finca segregada. Sobre dicha finca se halla construida una nave, dedicada a la reparación y entretenimiento de vehículos de motor, sita en la carretera nacional 1, Madrid-Irún, kilómetro 245,5 (fachada al sur, o sea, a la expresada carretera); al norte, prados y río Vena; al este, señores de Pinado, y al oeste, señores de Quintanilla. Inscrita al tomo 2.572, libro 27 de la sección cuarta, folio 233, finca número 2.288.

Dado en Burgos a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.819.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 437/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Roncero Aguila, en representación de «Sociedad para el Desarrollo Industrial Extremadura, Sociedad Anónima», contra «Granaderos de Monroy Talaván, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca siguiente:

Rústica. B. Solar al sitio de los Términos, en el término de Monroy, que tiene una superficie de 9.072 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela de don Pedro Blázquez Vecino; sur, con colada y parcela de don Jerónimo Jiménez Benito; este, con colada, y oeste, carretera de Monroy a Trujillo, tasada pericialmente en unión de las edificaciones existentes sobre la misma, en la cantidad de 8.408.127 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, s/n (edificio Ceres), el día 26 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.408.127 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—17.810-3.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 112/1994, sobre procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Romero, contra los demandados don Francisco García Paredes, don Domingo García Suárez y doña Carmen Delgado de Mendoza Delgado de Mendoza, en reclamación de cantidad, en las que por resolución de fecha 2 de marzo de 1995, se ha acordado sacar a la venta pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días la finca que luego se describirá, sirviendo de tipo el valor dado, una cuarta parte de la finca, que asciende a la suma de 34.375.000 pesetas, para la primera, el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 7, sito en la calle Los Balbos, sin número (edificio San José), primera planta, a las diez treinta horas de su mañana, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1995.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1995.

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1995.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Brasil, número 2 de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700017011294, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrá hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo simultaneamiento al pago del resto del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escritos en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la presente subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Se prefiere que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca a subastar conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Para el día de los casos de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que la celebración al día siguiente hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de tres plantas, con dos portales de entrada en calle particular, en calle García Merchán, números 1 y 3. Inscrita al tomo 341, folio 180, finca número 3.520, saliendo a subasta sólo una cuarta parte indivisa de esta finca, propiedad de don Francisco García Paredes, estando inscrita a favor de este demandado la participación al principio consignada.

Dado en Cádiz a 2 de marzo de 1995.—La Secretaría Judicial.—18.017.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Pastor, contra don José Luis Torres Bouzada, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 26 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 23 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 16 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa que lo impida, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sin perjuicio de llevarse a cabo la notificación prevista en la finca hipotecada, en caso de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con reducción del 25 por 100 en la segunda; saliendo el bien a subasta sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para las primera y segunda subastas; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo para la tercera subasta el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando junto a aquél el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 46.—Vivienda, letra L, de la planta primera, sita en la calle Nueve, esquina prolongación de la calle Orense, s/n, de Sanxenxo. Tiene una superficie construida de 93 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras, patio de luces y fincas números 3 y 4; fondo, espacio

abierto sobre resto de solar; derecha, espacio abierto sobre resto de solar y vivienta letra O de su planta, e izquierda, finca número 3, ascensor y portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 164, libro 168, municipio de Sanxenxo, tomo 806, finca 18.217, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 15.235.350 pesetas.

Dado en Cambados a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—17.803-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1994, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra don José Pintos González y doña María Encarnación Soliño Calvar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veintidós días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de mayo del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 31.050.000 pesetas de la finca registral número 10.496, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de junio del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de julio del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de la obligación consignada en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, de planta baja y un piso con terrazas para una vivienda unifamiliar. Ocupa en planta baja una superficie construida de 108 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, estar, comedor, cocina y aseo. La planta alta ocupa una superficie de 124 metros cuadrados, incluidos voladizos, más 14 metros cuadrados de terrazas. Esta planta consta de tres dormitorios, estar, comedor, cocina y aseo. Terreno circundante, destinado a servicios, de 7 áreas 9 centiáreas. Linda el conjunto: Norte y oeste, don Celestino Pintos Rial y doña Josefa Ana González Martínez; sur, camino público a Areamilla, y este, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 955, libro 109 de Cangas, folio 93, finca 10.946, inscripción segunda.

Dado en Cangas de Morrazo a 10 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—17.662.

Bien objeto de subasta

Balea, compuesta de una casa señalada con el número 3 del lugar de Balea, parroquia de Darbo, Ayuntamiento de Cangas, de planta baja y un piso con terrazas para una vivienda unifamiliar. Ocupa en planta baja una superficie construida de 108 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, estar, comedor, cocina y aseo. Terreno circundante, destinado a servicios, de 7 áreas 9 centiáreas. Linda el conjunto: Norte y oeste, don Celestino Pintos Rial y doña Josefa Ana González Martínez; sur, camino público a Areamilla, y este, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 955, libro 109 de Cangas, folio 93, finca 10.946, inscripción segunda.

Dado en Cangas de Morrazo a 10 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—17.662.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1992, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Giménez Campos, contra don Adolfo J. Manuel Castro Boullousa y doña Encarnación Balaño Pizcueta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de mayo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 22.684.800 pesetas de la finca registral número 6.707, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de junio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de julio de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de la obligación consignada en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa de semisótano y planta baja, destinado el primero a un local de garaje, de 24 metros 25 decímetros cuadrados de superficie total y a un trastero de 12 metros 1 decímetro cuadrados de superficie total, y la planta baja a vivienda, con una superficie útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados, con las siguientes dependencias: Vestíbulo, sala de estar, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo. Con el terreno que le es inherente forma una sola finca de 5 áreas 9 centiáreas, denominado Chan de Reboredo, sito en el lugar de Reboredo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas. Limita: Norte, herederos de don Diógenes Pérez y camino público por donde tiene su entrada; sur, en parte sendero de pies, y en parte don Maximino Malvido; este, más finca de doña Margarita y doña Pilar Bullosa Otero, y oeste, don Maximino Malvido y herederos de don José González Goberna, muro en medio.

Inscripción: Tomo 705 de Pontevedra, libro 70 de Cangas, folio 57, finca 6.707, inscripción segunda.

Dado en Cangas de Morrazo a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—18.018.

CARBALLO

Edicto

Doña María del Carmen Vázquez Borrazás, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 200/1993, a instancia de La Caixa, con DNI/CIF G-58899998, domiciliada en la avenida Diagonal, números 621-629 (Barcelona), representada por el Procurador don Juan Ulloa Ramos, contra don Ramón Suárez Mato y doña María Carmen Osinde García, domiciliados ambos en la calle Fomento, número 5, bajo (Carballo-La Coruña), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas las diez horas de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 19 de mayo de 1995.

Segunda subasta: 16 de junio de 1995.

Tercera subasta: 17 de julio de 1995.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 13.800.000 pesetas para la finca descrita en el número 1, 15.300.000 pesetas en cuanto a la finca descrita en el número 2 y 14.664.000 pesetas en cuanto a la finca descrita en el número 3, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2: Planta baja, local comercial, señalado con la letra A. Tiene una superficie útil de 132 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por el lindero suroeste del edificio, carretera de Malpica de Bergantiños. Linda: Derecha, entrando, local señalado con la letra B, y hueco de las escaleras de acceso a las plantas altas y local señalado con la letra D; izquierda, entrando, doña Otilia Barca Varela; espalda, local señalado con la letra B y local de la entreplanta, y frente, carretera de Malpica de Bergantiños y calle Ecuador y en parte locales señalados con las letras B y C. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 3,87 por 100. Inscrita en el Registro defolio 129, finca número 28.494, inscripción primera.

la Propiedad de Carballo, al tomo 918, libro 304, folio 129, finca número 28.494, inscripción primera.

2. Finca número 5. Planta baja, local comercial, señalado con la letra D. Tiene una superficie útil de 202 metros cuadrados, con una terraza a su espalda de 30 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente por el lindero sur del edificio, calle Ecuador. Linda: Derecha, entrando, rampa de acceso al sótano y don José Angeriz Varela; izquierda, entrando, puerta de acceso a las plantas altas, local señalado con la letra A y doña Otilia Barca Varela; espalda, termina en punta entre doña Otilia Barca Varela y don José Angeriz Varela, y frente, calle Ecuador y local señalado con la letra A y rampa de acceso al sótano. Cuota de participación con relación al valor del inmueble: 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 918, libro 304, folio 135, finca número 28.497, inscripción primera.

3. Finca número 6. Entreplanta. Local comercial. Tiene una superficie útil de 270 metros cuadrados. Tiene su entrada a través del distribuidor sito en el rellano de las escaleras del edificio. Linda: Derecha, entrando en el local, calle Ecuador y local señalado con la letra A de la planta baja; izquierda, entrando, doña Otilia Barca Varela y vuelo de la terraza del local señalado con la letra D de la planta baja; espalda, don José Angeriz Varela, y frente, hueco de las escaleras y del portal del local señalado con la letra C de la planta baja. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 4,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 918, libro 304, folio 137, finca número 28.498, inscripción primera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Ramón Suárez Mato y doña María Carmen Osinde García, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 21 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Vázquez Borrazás.—El Secretario.—17.849.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 121/1994, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio E. Izquierdo Rodríguez y doña Adela Regal Aparici, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.060.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra huerta en término de Almusafes, partida de Les Bases. Mide 1 hanegada 3 cuarterones 27 brazas 6 palmos, igual a 15 áreas 69 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Francisca, don Hermelando y doña Bárbara Asensi Regal; sur, doña Encarnación Mari Ribes; este, camino de Alcira a Silla y, oeste, don Peregrin Llorens, riego en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.031, libro 110 de Almusafes, folio 4, finca número 7.337, inscripción segunda.

Dado en Carlet a 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario, Juan Francisco Mejías Gómez.—17.870.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 519/1993, promovido por «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Palazón, contra don Juan Victoria Jiménez y doña Antonia Navarro Andreo, en reclamación de 2.908.900 pesetas de principal, 2.010.000 pesetas de costas, más 200.000 pesetas de intereses, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o

en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 61.959-N, folio 144, libro 693 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 30 de diciembre de 1994.—El Secretario.—17.726.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 472/1994, a instancia del Procurador señor Lozano Conesa, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por «Inmo Centro-Cart, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de mayo de 1995, y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de junio de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018047294, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la deudora, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar número 19 de la calle del Duque en esta ciudad, de superficie 335 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando; o sea este, casa de doña Josefa Martínez; izquierda y oeste, la de don Venancio Izquierdo Tolón; espalda o norte, de doña Dolores Mendibietta, y frente o sur, calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 200, de la sección primera, folio 144, finca número 1.737-N.

Tasada a efectos de subasta en 87.450.000 pesetas.

2. Una casa sita en Cartagena, calle del Duque, número 17, compuesta de pisos bajos, principal y segundo; ocupa una superficie de 125 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la casa número 28 de don Isidro Cuenca; izquierda, la número 19 de doña Josefa Montaña, y espalda, cochera de los herederos de don Félix Garriga.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 212 de la sección primera, folio 178, finca número 2.026-N.

Tasada a efectos de subasta en 31.800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.082.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 488/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra «Mansamar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de mayo de 1995, con

el tipo de tasación, del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 38.850.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto, de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Tres.—Un local comercial en planta baja, con salida directa a la alameda de San Antón, de esta ciudad, sin distribución interior. Ocupa una superficie útil de 125 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, alameda de San Antón; derecha, entrando, con el portal, zaguán, caja de escalera y hueco de ascensor; izquierda, edificio «Támesis», y fondo, con el local destinado a garaje. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena II, libro 154, sección San Antón, folio 171, finca número 17.702.

Dado en Cartagena a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—18.079.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 331/1994, se sigue pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Lozano Segado, contra don Pedro Javier Verdú Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de abril, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez el día 25 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.180.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda en planta baja primera, tipo B1, es la izquierda, según se sube por la escalera, y mide una superficie útil de 91,12 metros cuadrados, y construida de 126,40 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejo el trastero número T5, en planta de sótano, que mide una superficie útil de 3,37 metros cuadrados. Cuota: 2,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.373, libro 376, folio 28, finca número 34.754. La descrita finca forma parte del edificio denominado Alcázar, situado en la calle Jiménez de la Espada, números 34 y 36, de Cartagena.

Dado en Cartagena a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—17.980.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña María Dolores Escoto Román, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 186/1994, promovido por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra «Inoxvillama, Sociedad Anónima Laboral», don Vicente García Tarancón, doña Dulce Martínez Motilla, don Francisco García Tarancón, don Francisco García y doña Francisca Tarancón Borja, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, de los siguientes días:

En primera subasta el día 26 de abril de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en Villamalea, en la calle San Antonio, número 4, de 500 metros cuadrados de superficie, de los que 200 metros cuadrados están destinados a casa y el resto a corral, y que linda: Derecha, entrando, don Pedro Jiménez Moya; izquierda, herederos de don Mariano Jiménez García y doña Gloria Pardo López, y fondo, calle Mayor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), al folio 64, tomo 731 del archivo, libro 67 de Villamalea, finca número 8.919, inscripción segunda.

El mencionado inmueble está tasado a efectos de subasta judicial en la cantidad de 16.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, sella y firma el presente en Casas Ibáñez a 24 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—17.809-3.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 203/1994, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra «Castellón Urbana, Sociedad Anónima» y doña Enriqueta Ayet Estornell, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual, que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas al rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1995. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: El día 31 de mayo de 1995. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benicasim, en la calle Els Terrers, número 1-A, edificio Terramar, número 7. Apartamento tipo A. inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 825, libro 236 de Benicasim, folio 162, finca número 21.901, inscripción segunda de hipoteca. Tasada en 13.509.990 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—17.829.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 559/1993, promovido por la «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Margarit Pelaz, contra don Víctor Modesto Domingo Martín y doña María de los Angeles Martí Casanova, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 8 de junio, a las once horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 13 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda para uso temporal, que se compone de planta baja, destinada a garaje y planta alta destinada a vivienda, está distribuida interiormente, con acceso a la misma mediante escalera exterior; dicho edificio ocupa una superficie de 68 metros cuadrados, estando destinado el resto de superficie, que es de 422 metros cuadrados, a jardín y pasos, ocupando en consecuencia la total finca, una superficie de 500 metros cuadrados, está situada en término de Castellón, partida de la Plana, con linderos: Norte, Carrerasa; sur, herederos de don Miguel Vilaroig; este, don Pedro Fabra Gil y don Francisco Miralles Orosia; y oeste, doña Manuela Ventura.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 803, folio 183, finca número 7.843, inscripción primera.

Valoración: 6.700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—17.826-58.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 244/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de don Manuel Salort Barberá, contra don Antonio Félix Gamón y doña Amparo Cuallado Vázquez, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 25 de mayo y el día 20 de junio 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo y, la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo de 1986) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

La planta baja con varios departamentos que constituyen una vivienda, de una casa en Catarroja, calle de Masanasa, número 14, que mide una superficie de 2.751 metros cuadrados; se compone de planta baja con varios departamentos que constituyen una vivienda y de piso alto que constituye otra vivienda, con varios departamentos y al que da acceso una escalerilla independiente a la calle

situada a la izquierda entrando de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 549, libro 59 de Catarroja, folio 188, finca número 6.408, duplicado, inscripción octava. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 5.640.00 pesetas.

Dado en Catarroja a 13 de enero de 1995.—El Juez sustituto, Juan Luis Moles Montoliú.—La Oficial habilitada.—17.869.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra «Granfil, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se describirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el próximo día 14 de junio de 1995, a las diez horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 5.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 29.—Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Balmes, s/n, denominada bloque 12. Se compone de vestibulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, baño y terrazas. Tiene una superficie de 99 metros 35 decímetros cuadrados, más 31 metros 31 decímetros cuadrados de terrazas. Lindante: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con patio de luces, parte con hueco del ascensor, parte con hueco de la escalera, por donde tiene su entrada, parte otra vez con patio de luces y parte con ático; por su derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Cot, a través de la terraza; por su izquierda, con terrenos de don Esteban Font Petit; por su fondo, con la proyección vertical de la calle Balmes; por debajo, con planta cuarta, y por arriba, con cubierta del edificio. Coeficiente: 4,45 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 821, libro 189 de Ripollet, folio 47, finca número 9.441, inscripción sexta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de marzo de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—17.735.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 219/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Carlos Naranjo Fernández, contra doña María del Carmen González Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las trece horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 22.120.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con al rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 138300018021994, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.120.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subastas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, denominada A, compuesta de plantas de sótano, baja, primera y segunda, esta última abuhardillada. La planta de sótano se destina a garaje y el resto de la vivienda se distribuye en: La baja, en salón, cocina, aseo, escalera-hall, distribuidor y porche; la primera, en tres dormitorios, dos baños, distribuidor y terraza y, la segunda, en dos dormitorios, bajo y distribuidor. Su superficie total construida es de 239 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 161 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda denominada B y patio; izquierda, calle Real, a la que hace esquina y, fondo, patio y finca de don Pedro Lobo. Inscrita al tomo 1.529, libro 725, folio 25, finca número 40.644, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.239.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 383/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa contra don Carlos Abril y doña Pilar González, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno número 64 de la urbanización Prado Rosales, número 4, de la calle Prado de las Adelfillas, en Colmenar Viejo, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados sobre parte de la cual se ha construido una vivienda unifamiliar aislada de plantas baja y alta de 444,70 metros cuadrados construidos y 399,40 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo y libro 304, folio 68, finca 16.240 inscripción cuarta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 28 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 32.000.000 de pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 29 de mayo siguiente, a la misma

hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 28 de junio siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 2365000 18-303/94 o establecimiento idóneo, una suma no superior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en pliego cerrado con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—17.801.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 461/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Andrés, contra el «Consorcio Maderero Español, Sociedad Anónima», doña María Carmen Lucini Capilla y don Juan Francisco Borgogno González, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 26 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 34.980.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando

el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 13, tipo li, parcela número 47 del replanteo general, situada en la UD-8, de Soto de Viñuelas (Madrid), tiene una superficie de 125,23 metros cuadrados, consta de cuatro plantas. Detenta derecho ob rem de una dieciocho ava parte de las parcelas destinadas a equipamientos números 25.051, 25.053, 25.055 y 25.057 de la urbanización UD-8.

Y para que sirva de notificación general, así como a los demandados para el supuesto en que resultaran en ignorado paradero, se expide en Colmenar Viejo a 25 de enero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez.—17.856-58.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1993, a instancia de «Cenit, Sociedad Anónima, Seguros», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla, contra ignorados herederos y herencia yacente de don Roberto Maldonado Bermejo, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 10 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 28.992.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Hotel con jardín y arboleda en término de Manzanares el Real, al sitio de La Pedriza, conocido también como Nava del Realejo, hoy en día, calle Virgen del Pilar, número 3, con una extensión superficial de 2.661 metros 13 decímetros cuadrados, de los que ocupan la parte edificada 239 metros 25 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio o jardín. El hotel propiamente dicho consta de dos plantas y desván convertible en habitación instalado en una torre, y todo él está distribuido en 6 habitaciones, cuarto de baño, comedor con chimenea de piedra, cocina con despensa, hall de entrada en la cocina, hall de entrada principal, garaje con agua corriente en dos habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 505, libro 55, folio 76, finca 750 duplicado, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación en forma general así como a los deudores para el supuesto en que estén en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez.—17.875.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 658/1994 se siguen autos del procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Francisco Lorente Sancho y doña María del Pilar Gómez López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 13 de junio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 29. Vivienda tipo 3, situada en la quinta planta del edificio, segunda fase, sin número de gobierno, hoy número 2, de la calle Venus, en el parque Fidiana, de Córdoba. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.859 del archivo, libro 33, folio 225, finca número 2.391, inscripción segunda. Tipo de la primera subasta: 5.747.505 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—17.702.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 746/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, actualmente con denominación social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Sibajas Gómez y doña María del Mar Moreno Calderón, vecinos de Córdoba, con domicilio en la calle Santa María de Gracia, número 34, escalera A, segundo, 1, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 9 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 10 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los expresados demandados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los antedichos señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 50. Piso vivienda tipo 1 en planta segunda, de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera A, y ocupa una superficie útil de 86 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.748 del archivo, libro 671, folio 149, finca número 52.730, inscripción sexta. Tipo para la primera subasta: 12.872.520 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—17.705.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra «Inversiones Duna, Sociedad Anónima», en reclamación de 69.373.516 pesetas de principal, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, en segunda y tercera subastas, estas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 120.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 29 de mayo de 1995, para la primera; 29 de junio, para la segunda, y 28 de julio de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 120.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos,

el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Manzana número 3 MCE, trozo de terreno en esta ciudad de Chiclana de la Frontera, al sitio de Mayorazgo de Santa Ana, conocido también como Manchón de los Hermanos. Tiene una superficie de 3.500 metros digo 3.575 metros cuadrados. Linda al norte, con edificaciones de la zona; al sur, con resto de la finca matriz proyectado según las NNSS municipales para una futura calle D, de la zona; al este, con resto de la finca matriz, proyectado también para futura calle C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.276, libro 694, folio 66, finca número 40.538. Valorada a efectos de subasta en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaría.—17.830-58.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Bekola, Sociedad Anónima» y don Jesús Rodríguez Pérez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda derecha del piso 1.º de la casa número 12, en la calle San Pudencio, de Abadiano, mide 101,35 metros cuadrados, registrada al tomo 710, libro 35 de Abadiano, folio 88, finca 2.295, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 11.500.000 pesetas.

2. Ciento doce metros cuadrados y seis decímetros cuadrados de la lonja izquierda entrando en el portal, de la planta baja de la casa número 4, en el barrio de Traña de Abadiano, en la calle Perulanda, registrada al tomo 758, libro 40 de Abadiano, folio 172, finca 2.783, inscripción tercera.

Tasación a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—18.040.

EJECA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Antonio Biota Ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta,

quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, en la casa número 1 de la calle Los Sitios, de Ejea, inscrita al tomo 1.500, libro 260, folio 161, finca registral número 10.527, valorada en 12.400.000 pesetas.

El importe del antedicho 20 por 100 será ingresado previamente en la cuenta corriente número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ejea.

Dado en Ejea de los Caballeros a 7 de marzo de 1995.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—17.835.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 452/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Gregorio García González y doña Natividad Sanz Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 29 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Bungalow señalado con el número 19, bloque número 3, situado en el término municipal de Santa Pola, partida de Valverde Bajo, con frente a la calle Cuatro, señalado con el número 27 de policía; consta de planta baja y un piso alto, con una superficie construida de 53 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 61 decímetros cuadrados, teniendo además, en su parte frontal, un jardín, que mide unos 15 metros cuadrados, consta de salón-comedor, cocina, hall, dos dormitorios, baño, patio y terraza. Linda: Por la derecha entrando, el bungalow número 18; por el frente, este, con la calle número cuatro, hoy llamada de Panamá; por la izquierda, el bungalow número 20 y, por el fondo, oeste, con el bungalow número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.202, libro 260, finca número 20.374. Está valorado en 6.670.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazabal Expósito.—17.871.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansaider, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Gélida, se saca a subasta, la siguiente finca:

Urbana.—Departamento número 1, semisótanos, de la casa números 13 y 15 de la calle Constanza de Esplugues de Llobregat; se compone de una nave o local susceptible de ser destinado a tienda, local comercial o almacén; ocupa una superficie de 378 metros 15 decímetros cuadrados, linda al frente considerando como tal la calle de Constanza y hueco de escalera; fondo, con don Gastor González; derecha, con don Pedro Camps Saumells, e izquierda, con don José Oms. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, en el tomo 2.169, libro 300 de su Ayuntamiento, folio 206, finca número 13.573-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Irla, sin número (edificio Simbol), el día 28 de abril de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues de Llobregat a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—17.741.

ESTEPONA

Edicto .

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 594/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Atlántico, representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra Golf and Country Club La Duquesa, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 12 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 12 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 12 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, cuyos datos registrales, características y tipo de tasación son los siguientes:

1. Inscrita al tomo 879, libro 114, folio 68, finca número 8.875. Su tipo de tasación es de 24.015.441 pesetas. Se trata de un local comercial, en la zona del Puerto deportivo de Manilva, con 141 metros cuadrados, más 18,57 decímetros cuadrados de superficies comunes; linda: Por la derecha, con calle de la urbanización; izquierda, con la plaza de la propia urbanización; espalda, con la finca de donde fue segregada; y por su frente, con los soportales.

2. Inscrita al tomo 879, libro 114, folio 70, finca número 8.876, inscripción segunda. Se tasa a efectos de subasta en 15.282.554 pesetas. Se trata de un local comercial, con un total de 101,85 metros cuadrados, procedente del mismo bloque que el anterior. Linda: A la derecha, con calle de la urbanización; izquierda, con los soportales; espalda, con local anterior; y frente, con pasaje de la urbanización.

Dado en Estepona a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—17.833-58.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra Monterroso, Materiales de Construcción, don Victor Puerta Moreno, doña Victoria Pavón Martín, don Fernando Puerta Moreno y doña María Montes Recuerda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 22 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 22 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo); señalándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores que no puedan ser notificados personalmente y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número número 39-14. Plaza de aparcamiento que está señalada con el número 14; situada en la planta semisótano, dedicada a plazas de aparcamiento y usos varios; situada en Estepona, barriada El Cid, partido de Calancha; tiene una superficie, incluidos elementos comunes de acceso y rodadura, de 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 873, libro 633, folio 13, finca número 46.258.

Sirviendo de tipo el de 700.000 pesetas.

2. Finca urbana número 5. Plaza de garaje y trastero, señalada con el número 5-B, procedente del bloque B, en su planta de sótano, sita en el término municipal de Estepona, partido de Monterroso, con una superficie útil de 22,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 539, libro 371, folio 89, finca número 27.908.

Sirviendo de tipo el de 650.000 pesetas.

3. Finca rústica. Suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona, en el partido denominado El Caserón de los Almendros, de 3 cuartillos, igual a 2 áreas 79 centiáreas 46 decímetros cuadrados, con la Cañadilla del Olivo de la misma extensión, en total 5 áreas 58 centiáreas, con un chalet unifamiliar construido en el centro de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 272, libro 151, folio 96, finca número 11.331.

Sirviendo de tipo el de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—17.685.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 502/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña María de las Montañas Coronil Rios y don Santiago Zamorano Gala, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 22.470.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 15 de junio de 1995, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 14 de julio de 1995, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa compuesta de planta baja, con una vivienda unifamiliar y patio anexo, en el término municipal de Vilafant, urbanización Camp del Enginyers, calle Muntaner, número 3, con una superficie en junto 356 metros 64 decímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 213,69 metros cuadrados, de los cuales 3,95 metros cuadrados corresponden al porche y 24,16 metros cuadrados al garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.380, libro 37, folio 155, finca número 1.925, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 20 de febrero de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—17.879.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1994, promovido por don Adolfo Molinet de Genover, contra don Fermín Vidal Planas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, piso segundo, en la forma siguiente:

En primer subasta el día 11 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.003.326 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja destinada a garaje, y un piso y terreno anexo, ubicado en la parcela número 21 de la urbanización Font de n Coll de Massanet de Cabrenys. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al folio 139, libro 34, tomo 2.757, finca número 1.174.

Dado en Figueres a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.013.

FIGUERES

Edicto

En méritos de lo acordado en procedimiento judicial de falta número 100/1990, instruido a virtud de daños ocasionados a vehículos por una avioneta fumigando, por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueres, para los próximos días 19, 20 y 21 de junio de 1995, a las diez horas (sesiones de tres días), a don Josephus Johannes Hendrikus Wullems, el día 20 de junio, a las diez horas; a don Daniel Verhelle, el día 19 de junio, a las diez horas; a don Theodor Alois Willi, el día 21 de junio, a las diez horas; a «Agió Siga-renfabriken N. V.», el día 20 de junio, a las diez horas; a don Chenavat Daniel, el día 19 de junio, a las diez horas; a don Gerardus Anntonius van den Berg, el día 21 de junio, a las diez horas; a don Waldemar Guse, el día 20 de junio, a las diez horas; a doña Jeannine Porobija, el día 19 de junio, a las diez horas; a don Fernando López Sánchez, el día 21 de junio, a las diez horas; a don Franco Robutti, el día 21 de junio, a las diez horas; a don Rafael Vilalta Romero, el día 21 de junio, a las diez horas; a don Dominico Albertelli, el día 21 de junio, a las diez horas; a don Said Laouadi, el día 21 de junio, a las diez horas; a don German Carmel Marius Berte, el día 21 de junio, a las diez horas; a Michael Gustave Louis Roy, el día 21 de junio, a las diez horas; a don Haybrard Emile Michel, el día 21 de junio, a las diez horas; a don George Lapeyre, el día 21 de junio, a las diez horas; a don Francisco Murciano, el día 20 de junio, a las diez horas; a doña Halelin Jean Claude, el día 20 de junio, a las diez horas; a don Hubertus Marcellus Franciscus, el día 20 de junio, a las diez horas; a don Marcel Dix, el día 20 de junio, a las diez horas; a don Christopher Burgess, el día 20 de junio, a las diez horas; a W. Ebink, el día 20 de junio, a las diez horas; a J. S. Mulders, el día 20 de junio, a las diez horas; a don Luciano Torres Bard, el día 20 de junio, a las diez horas; a don Jorge Muñoz Artiga, el día 20 de junio, a las diez horas; a don Bernardo Aguadero Méndez, el día 20 de junio, a las diez horas; a don José Pumarega Muñoz, el día 19 de junio, a las diez horas; a don José Antonio

Córdoba Cerrillo, el día 19 de junio, a las diez horas; a De. Jager, el día 19 de junio, a las diez horas; a J. A. Hermus, el día 19 de junio, a las diez horas; a F. Wagmans Aloysius, el día 19 de junio, a las diez horas; a J. F. Selbach, el día 19 de junio, a las diez horas; a don Bernard Jose Francois Cintas, el día 19 de junio, a las diez horas; a don Job Denis, el día 19 de junio, a las diez horas; a don Bannier Daniel, el día 19 de junio, a las diez horas; y a don Antonio Rubio Fernández, el día 19 de junio, a las diez horas. Se desconoce el domicilio actual de los anteriores y a los fines de asistir al juicio que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndoles saber que deberán comparecer con las pruebas que tengan; y haciéndoles saber el contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que dispone «que si el presunto culpable de una falta reside fuera del término municipal no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere», así como del contenido del artículo 971 de dicha ley procesal que dispone «la ausencia del acusado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta Ley».

Y para que conste, y sirva de citación se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Figueres a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—17.882.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio de Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Del Moral frente a don Cristóbal Gómez Rodríguez y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo de 1995, segunda subasta el día 1 de junio de 1995 y tercera subasta el día 28 de junio de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 6, vivienda, letra A de la planta segunda en altura del edificio en término de Mijas con fachada y acceso por la calle llamada Virgen de la Esperanza, sin número de gobierno, por su reciente construcción.

De superficie útil de 76 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, aseo, baño, pasillo, terraza-balcones.

Linda: Frente, vivienda letra B, de esta misma planta, pasillo de distribución y hueco de escalera; derecha entrando, calle Virgen de la Esperanza; izquierda, separado por la terraza patio de la planta primera; y fondo, espalda con finca matriz de procedencia.

Lleva como anexo inseparable: El cuarto trastero situado en la cubierta o terraza visible del edificio designado con el número 2, con una superficie aproximada de 2 metros 80 decímetros cuadrados y que linda por todos sus aires con dicha terraza cistable y además por la izquierda entrando en él, con el trastero número 1.

Así mismo lleva como anexo inseparable el derecho de uso y disfrute de la mitad exacta de la parte derecha de la cubierta y terraza visitable del edificio tal y como se mira el mismo desde la calle Virgen de la Esperanza, contribuyendo a su mantenimiento y conservación en la misma proporción y cuya restante mitad será anexionada a la vivienda primera A.

Inscripción tomo 1.297, libro 519, folio 74, finca 38.618, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorada en 9.570.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio de Benítez Asensio.—17.698.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a «River Playa, Sociedad Anónima» y «Linamar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 4 de mayo de 1995, para la segunda el día 5 de junio de 1995, y para la tercera el día 5 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a las deudoras, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar edificable, con fachada a la calle Asturias y calle en proyecto, en la villa de Fuengirola. Comprende una extensión superficial de 4.118 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con propiedad de don Cristóbal y don Salvador Gómez Pérez; al sur, con propiedad de don Nicolás Cuevas Cuevas, y al este, con el arroyo Real.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 665, folio 37, finca número 34.783, inscripción primera.

Tipo: 24.320.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—17.818-3.

GANDÍA

Edicto

Doña Carmen Tamayo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 296/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los cónyuges don José

Lorenzo Sabater Herrera y doña María del Carmen Puig Catalá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de mayo, en su caso por segunda vez, el día 9 de junio, y por tercera vez, el día 10 de julio, todas ellas a las once horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo este la suma de 6.840.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018029694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda del piso quinto, puerta novena, tipo G, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de la calle Perú, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada útil de 98 metros 20 decímetros cuadrados (construida de 116,17 metros cuadrados) y vista desde la calle Joan Ramón Jiménez, en donde reace su fachada. Linda: Por la derecha, vivienda de este piso, tipo H, y caja de la escalera; izquierda, vivienda de este tipo F; y fondo, patio de luces y caja de la escalera. Forma parte del edificio sito en Gandía, con fachada a las calles Benisuay, Joan Ramón Jiménez y Perú, a las que forma esquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 1, al tomo 1.123, libro 403 de Gandía, folio 35, finca registral número 34.500, inscripción cuarta.

Dado en Gandía a 15 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Tamayo Muñoz.—La Secretaria.—17.769-54.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Eugenio Teixido

Gou, contra «Hopro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por tercera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana. Parcela 2, porción de terreno edificable, en el término de Viladecans, destinada a vivienda unifamiliar aislada, de superficie 400 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la prolongación de la calle la Rosa, con dicha calle; a la derecha, entrando con parcela número 3, con don Baudilio Miernau y en parte con doña Josefina de Matas o sus sucesores, en parte, y en parte con parcela destinada a jardín urbano municipal.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 963, libro 319, folio 86, finca número 25.063, inscripción segunda.

2. Urbana. Parcela 5, porción de terreno edificable, en el término de Viladecans, destinada a vivienda unifamiliar aislada, de superficie 400 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la prolongación de la calle la Rosa, con dicha calle; a la derecha, entrando, con prolongación de las calles Pilar e Hinojos; a la izquierda, con parcela número 4, y al fondo, con parcela destinada a jardín urbano municipal.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 963, libro 319, folio 95, finca número 25.069, inscripción segunda.

3. Urbana. Parcela 7, porción de terreno edificable, en el término de Viladecans, destinada a vivienda unifamiliar aislada, de superficie 400 metros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la prolongación de la calle la Rosa, con dicha calle; a la derecha, entrando, con parcela número 6; a la izquierda, con parcela número 8, y al fondo, con don Sebastián Puig o sus sucesores.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 963, libro 319, folio 101, finca número 25.073, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas para la finca número 25.063, 16.000.000 de pesetas para la finca número 25.069 y 16.000.000 de pesetas para la finca número 25.073, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dicha subasta se señala sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 14 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—17.764.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 527/1992, sobre imprudencia, por la presente se cita a don Jerónimo Puerto Simón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este

Juzgado número 2, al objeto de asistir a la celebración del presente juicio, el día 26 de abril, y hora de las diez, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, con los apercibimientos legales.

Dado en Gavá a 3 de marzo de 1995.—El Secretario.—17.899-E.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 331/1992, sobre imprudencia, por la presente se cita a don José Fernández Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado número 2, al objeto de asistir a la celebración del presente juicio, el día 26 de abril, y hora de las nueve treinta, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, con los apercibimientos legales.

Dado en Gava a 3 de marzo de 1995.—El Secretario.—17.897-E.

GETXO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Ipar Offshore, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arenaza, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo, con el número 12/1992, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 23 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, asistan a la Junta General de Acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Getxo a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—17.708.

GETXO

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 460/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, con beneficio de justicia gratuita, contra don José Ignacio Mari Axpe Pino y doña María Begoña Izurieta Coloma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha, subiendo, que tiene una superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados, forma parte de la casa Victoria A, hoy 13-A, antes 15, de la calle Gaztamiñe o Casarria, hoy Gatzarriñe, de Larrabasterra de Soealana; inscrita al libro 106, folio 138 vuelto, finca número 6.826, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.850.000 pesetas.

Dado en Getxo a 3 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—18.236.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 561/1993, seguidos a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Lluïsa Romans Siqués y don Cándido Granes Camposol, en reclamación de 4.018.067 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez. Girona, 2 de enero de 1995.

Señora Isabel Soler Navarro.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquese los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, señalándose al efecto las nueve horas del día 5 de mayo de 1995, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 5, 2º, de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza

Marqués de Camps de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 43.459.400 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 8.838. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas, en pliego cerrado, hasta en la Secretaría de Girona, acreditando, debidamente hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan, por segunda vez con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las nueve horas del día 2 de junio de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postora a la segunda subasta, se saca, por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 30 de junio de 1995, a las nueve horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor.

Lo manda y firma su señoría, Isabel Soler Navarro.—Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

Relación de bienes embargados que se sacan a pública subasta y que actualmente se hallan en poder del propio demandado

Mitad indivisa de la finca.

Urbana: Edificio industrial destinado a taller, sito en Banyoles, señalado de número 164, en la calle Girona. Construido sobre un solar de 1.262 metros 70 decímetros cuadrados, de forma rectangular, que mide 20 metros 70 centímetros de fachada, en la calle Girona, con una profundidad de 61 metros. La parte edificada, compuesta de una nave industrial en los bajos y en la planta superior destinada a almacén y oficinas. Ocupa aproximadamente la mitad del solar, en la parte lindante por la calle Girona y el resto, en la parte posterior del terreno es patio cercado de pared, y linda: Al frente, este, calle Girona; al fondo, oeste, esposos Ramio Butiña; derecha, entrando, norte, sucesores de José Estany, y a la izquierda, sur, pasaje particular.

Consta inscrita a favor de los esposos Cándido Granés Campasol y Dolores Artigas Pagés, por partes iguales y pacto de sobrevivencia, por agrupación en el tomo 2.417, libro 151 de Banyoles, al folio 53.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 2 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—19.474.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1994, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima, Penedés», contra don Esteban Rigola Serrat Calvo, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 12.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, por 100 del indicado tipo, de esta ciudad, el 20 no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 5 de mayo de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 6 de junio de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 5 de julio de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana. Departamento número 25. Piso sexto, puerta segunda, situado en la séptima planta alta de la casa número 2 de la calle Corazón de María, de Girona, de 109,41 metros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente entrando, con proyección de la calle Corazón de María; espalda entrando, en parte con hueco de ascensor, en parte con descanso de escalera y en parte con el piso sexto, puerta primera; izquierda entrando, en parte con proyección de la calle Cruz y en parte con el piso sexto, puerta primera.

Tiene una cuota de participación del 3,37 por 100.

Figura inscrita al tomo 2.056, libro 233, folio 81, finca número 14.055 del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—19.472.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 521/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Martí Regas Bech de Careda, contra doña Antonia López Muñoz y don Manuel Díaz Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 2 de mayo, a sus nueve horas y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de junio, a sus nueve horas y con la rebaja del 25 por 100,

y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de julio, a sus nueve horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bihbao Vizcaya», cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de

Tercera.—Podrá hacerse el remate a un precio inferior al que se indica, pero no podrá ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 30. Piso cuarto, puerta tercera, situada en la quinta planta alta de la casa número 5 de la plaza de Maria Auxiliadora, de Girona, de 80 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, entrando, con proyección de la plaza de Maria Auxiliadora; espalda, entrando, en parte con descanso de escalera, en parte con hueco de ascensor y en parte con el piso cuarto puerta segunda; derecha, entrando, en parte con un patio de iluminación y ventilación y en parte con descanso de escalera y en parte con hueco de ascensor. Tiene una cuota de participación del 3,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 1.991, libro 217, folio 102, finca número 12.910.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—La Secretaria.—19.478.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario número 451/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirio, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Durán Mellado y doña Purificación Garach Galán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas y condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 7 de junio de 1995, a las doce horas. Y

para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle de los Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de riego, procedente de la Casería de Milán, en el término de Cajar. Finca registral número 865 del Registro de la Propiedad de Granada número 6.

Tipo de valoración: 18.187.500 pesetas.

2. Parcela de tierra de riego destinada a huerta, nombrada Ciruelos o Huerto del Estanque, procedente de la Casería nombrada del Geniral y de Milán, término de Cajar. Finca registral número 843 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de valoración: 18.187.500 pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—18.072.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de la primera y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en autos de juicio menor cuantía número 77/1990, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rivas Ruiz, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Ocón, contra don Domingo Domingo Contreras, doña Angeles Contreras Lozano y don Manuel González Méndez y doña Aurora Carrillo Arenas, representados por los Procuradores señores Luque Carmona y Claravana:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta se celebrará el día 5 de junio de 1995, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

La tercera subasta se celebrará el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicados con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tipo C, en planta primera alta, bloque número 7 del conjunto urbanístico en Matadero o Arroyo del Matadero, término de Linares; tiene una superficie construida de 98,91 metros cuadrados; tiene como anejo la plaza de garaje número 267, finca registral número 25.991. Valoración: 7.344.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Torres.—El Secretario.—18.015.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1994, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, Caja Rural Provincial, Caja General de Ahorros de Granada, «Banco Meridional, Sociedad Anónima», Banco Urquijo, Unicaja, «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» y Banco Nacional Popular, representados por el Procurador de los Tribunales don José Gabriel García Lirola, contra doña Modesta y doña Matilde García Alva, «Sociedad Anónima, Carrillo», Internacional de Recursos Naturales, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre

cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de los actores, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de los actores, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa señalada con el número 7, situada en esta ciudad de Granada, en la Gran Vía de Colón, segundo tramo a la izquierda entrando por la calle de los Reyes Católicos sin que conste su manzana; compuesta en la parte que da a la Gran Vía de planta baja, pisos principal, segundo, tercero, cuarto y azotea, y por la parte que da a la nueva calle a la espalda, de sótano, planta baja, entresuelo, pisos principal, segundo, tercero y cuarto. Tiene tres patios de luces y el hueco de la escalera y bajo éste un aljibe de agua potable y el todo ocupa un área de 567 metros cuadrados. Finca registral número 13.495. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.022.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Finca situada en los pagos de Arabuleira y Arabial Alto, término de esta ciudad, compuesta de 87 marjales, equivalentes a 4 hectáreas 38 áreas 58 centiáreas 90 decímetros cuadrados de tierra calma de riego, dentro de cuyo perímetro se encuentra edificada una casa-habitación compuesta de sótano, planta baja y piso principal, dos terrazas y torre, es de construcción moderna y ocupa una superficie de 150 metros 70 decímetros cuadrados, adosada a la casa anterior, se halla la vivienda del guarda de un cuerpo de alzado, y una superficie de 28 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con tierras de doña María Martín López; mediodía, otras del señor marqués de Montefuerte y de don Nicolás López Sanmartín; al oeste, con Callejón del Moro y, por el este, con el camino de Armilla, por donde está la entrada. Finca registral número 11.194. Ha sido valorada a efectos de subasta en 496.412.500 pesetas.

3. Edificio fábrica en término de Atarfe, en el pago denominado del Lunes, con una superficie de 143.270 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 13.162 metros 37 decímetros cuadrados, ocupa la superficie cubierta, y el resto de 130.107 metros 81 decímetros cuadrados, se destinan a ensanches de la fábrica y tierra de labor. La fábrica está formada por diferentes elementos y edificios. Toda la finca linda: Al norte, con la Renfe, Mármoles Prieto Moreno y finca de don José Sánchez Jiménez; este, de doña Isabel Palacios Jiménez, don Cecilio Jiménez Osuna y don José Jiménez Jiménez; sur, don Francisco Ruiz y Cabello Jiménez, doña María Jiménez López Jiménez y don Manuel Fernández Carvajal y, oeste, la «Sociedad Anónima Artegrán» y el antiguo camino del Molino. Está atravesada de norte a sur por el camino del Molino Alto, Finca registral número 6.228. Ha sido valorada a efectos de subasta en 805.760.000 pesetas.

4. Conjunto en construcción sobre un solar de 10.250 metros cuadrados, situado en el pago del Lunes, término de Atarfe, destinado a explotación industrial; compuesto de tres naves, con las siguientes superficies: a) de 3.480 metros cuadrados, des-

tinada a nave de turbas; b) de 902 metros, destinada a nave de micronizados, y c) otra de 590 metros cuadrados destinada a nave de foliares. El resto del solar sobre el que se ubica, se destina a zona de ensanches, almacenamiento y demás usos propios del destino de las naves. El conjunto linda: Norte, apartadero del ferrocarril, propiedad de la «Sociedad Anónima, Carrillo» y camino de servicios de la finca matriz propiedad de «Carrillo, Sociedad Anónima» de que se segregó el solar; este, el camino de servicio que separa de más resto de la finca matriz; sur, en la línea de 97 metros 20 centímetros, más resto de la finca matriz y, oeste, en línea de 117 metros, más resto de la repetida finca matriz. Finca registral número 8.017. Ha sido valorada a efectos de subasta en 398.565.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Vicente de Luna.—El Secretario.—17.842.

GUIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Güimar,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra doña Inés A. Brito Febles y don Carlos Brome Lizanz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 13.138.080 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 30 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 2 de octubre, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 41. Vivienda 17, al norte-poniente, de la planta primera del portal de edificación C-1, comprendido en el conjunto residencial Tenerife, en el Plan Parcial Las Palmeras, término muni-

cipal de Güimar, construido en la manzana 3 de dicho Plan. Tiene una superficie total de 121 metros cuadrados, de los que cubren por la vivienda 87 metros cuadrados, quedando el resto a patios. Linda: Norte, peatonal; sur, zona ajardinada por donde tiene su entrada; poniente, zona peatonal; y naciente, vivienda 16 de este portal y caja de escalera. Cuota comunitar: 18,75 por 100 en los elementos comunes o no divididos del edificio matriz, en cuya proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficiarios.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, folio 222 del libro 198, tomo 1.414, finca número 15.912.

Dado en Güimar a 28 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaria.—17.795.

HARO

Edicto

Conforme a lo ordenado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, don José Manuel Regadera Sáenz, en el expediente promovido por el Procurador señor Ojeda Verde, en nombre y representación de la mercantil Santiago Vinícola, dedicada a la elaboración, crianza y compra-venta de vinos no acogidos a la denominación de origen, y de toda clase de productos derivados del vino, así como todo tipo de accesorios que se utilicen para los productos de su actividad, domiciliada en Haro, barrio Estación, sin número, por medio del presente edicto se hace público que en resolución dictada con fecha de 6 de marzo de 1995, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones.

Dado en Haro a 10 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—17.712.

HARO

Edicto

Conforme a lo ordenado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro, don José Manuel Regadera Sáenz, en el expediente promovido por el Procurador don Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de la mercantil Bodegas Rioja Santiago, dedicada a la explotación de los negocios relacionados con la elaboración, crianza y compra-venta de vinos, domiciliada en Haro (La Rioja), barrio Estación, s/n, por medio del presente edicto se hace público que en resolución dictada con fecha 6 de marzo de 1995, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones y nombrados Interventores a don Juan Andrés Álvarez Suberviola, en nombre y representación de «Bodegas Dinastia Vivanco, Sociedad Anónima» (Interventor acreedor), a don Javier Santamaría Rubio y a don Santiago Huarte Jimeno.

Dado en Haro a 10 de marzo de 1995.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—17.739.

HELLIN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 5/1993, a instancia del

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López Alcaraz y doña Carmen Romero Hernández, mayores de edad, vecinos de Tobarra, pedanía de Cordovilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Benito Toboso, número 49, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, el día 23 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo el de tasación de cada uno de los inmuebles.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0060-0000-17-0005-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá cederse el remate a tercero, a excepción del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra blanca con derecho a riego, situado en el heredamiento de Sierra, término de Tobarra; tiene de cabida una extensión superficial de 00,33,67 hectáreas. Inscrita al tomo 665, folio 173, finca número 14.334, inscripción quinta. Tasada pericialmente en 673.400 pesetas.

2. Trozo de tierra blanca con derecho a riego, situado en el heredamiento de Sierra, término de Tobarra, tiene de cabida 00,33,70 hectáreas. Inscrita al tomo 665, folio 179, finca número 14.336, inscripción cuarta. Tasada en 674.000 pesetas.

3. Tierra blanca con algunos frutales, en el heredamiento de Sierra, término de Tobarra, de 00,34,50 hectáreas. Inscrita al tomo 412, folio 137, finca número 7.278, inscripción octava. Tasada en 690.000 pesetas.

4. Una casa habitación con sus ejidos, marca con el número 125, en la pedanía de Cordovilla, término de Tobarra, barrio Los Pelones, en el citado término, la casa ocupa una superficie de 304 metros cuadrados y consta de planta baja y cámaras; y los ejidos ocupan una superficie de 00,07,89 hectáreas. Inscrita al tomo 964, folio 25, finca número 24.000, inscripción primera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

5. Trozo de tierra blanca susceptible de riego, en el término de Tobarra, partido de Las Almenas, de 00,22,40 hectáreas. Inscrita al tomo 827, folio 90, finca número 19.388, inscripción quinta. Tasada en 600.000 pesetas.

6. Tierra regadio olivar, en el partido de la Casa de Ortega, término de Tobarra, de 00,16,80 hectáreas. Inscrita al tomo 721, folio 50, finca número 4.663, inscripción octava. Tasada en 350.000 pesetas.

7. Tierra riego olivar, de 00,25,20 hectáreas, en el partido de Las Almenas, de la huerta de Tobarra. Inscrita al tomo 214, folio 10, finca número 3.317, inscripción octava. Tasada en 650.000 pesetas.

8. Trozo de tierra seco, situado en el paraje del Raso, término de Tobarra, con una superficie de 00,24,75 hectáreas. Inscrita al tomo 1.023, folio 94, finca número 25.560, inscripción primera. Tasada en 500.000 pesetas.

9. Trozo de tierra seco, situado en el paraje del Raso, término de Tobarra, con una superficie de 00,50,17 hectáreas. Inscrita al tomo 1.023, folio 95, finca número 25.561, inscripción primera. Tasada en 1.100.000 pesetas.

10. Trozo de tierra seco, situado en el paraje del Raso, término de Tobarra, con una superficie de 00,40,54 hectáreas. Inscrita al tomo 1.034, folio 65, finca número 25.910, inscripción primera. Valorada en 891.000 pesetas.

11. Trozo de tierra riego, en el sitio de la Casa Morote, término de Hellín, de haber 01,01,42 hectáreas. Inscrita al tomo 833, folio 27, finca número 22.020, inscripción cuarta. Tasada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Hellín a 23 de febrero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—18.039.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 220/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor don Alfonso Padilla de la Corte, contra «Construcciones 3 de Agosto, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 9 de mayo de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de junio de 1995, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de julio de 1995, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 1921000018022094.

Sexta.—Que, el bien sea a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista

en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la ejecutada haya presentado el título de propiedad de la finca a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de título; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar sito en Huelva, calle Guatemala, número 24. Linda: Derecha entrando, con la calle Echegaray; izquierda, con colegio público; fondo, con finca de don José Márquez Sánchez, herederos de don Eduardo Díaz y don Ricardo Lobato. Ocupa una superficie de 665 metros cuadrados.

Título: Lo formó por agrupación de tres, según resulta de escritura otorgada en Huelva el 22 de enero de 1991, ante el Notario don Antonio Velasco Casas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-2, al tomo 1.632, libro 234, folio 59, finca número 59.673, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 31.425.000 pesetas,

Dado en Huelva a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—18.071.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante), y su partido,

Por auto de fecha 1 de julio de 1994, se declaró a la entidad «Juguetes Mira, Sociedad Anónima», en el estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 73.134.606 pesetas al pasivo, y asimismo, por auto de fecha 13 de febrero de 1995, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de dicha entidad a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de abril, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ibi a 13 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—18.031.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 205/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, respecto a los deudores don Diego Montero Lindo y doña Encarnación Bascaña López, por el

presente se anuncia la venta en pública subasta, y por el término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana.—Casa número 8 de la calle Sant Antonio de Calaf, consta de una nave de bajos, un piso y un desván y un pequeño huerto de unas 50 centiáreas y un pozo medianero con la casa colindante, que fue de la misma propietaria. Su superficie es de 103 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de don José Selva; izquierda, con la casa número 10 de la misma calle, propiedad de don Félix Menjibar; fondo y espalda, con el camino de las Portellas, y por el frente, con la antedicha calle de Sant Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 972, libro 33 de Calaf, folio 22.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 13 de julio de 1995, y hora de las once de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.100.006 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha selado para celebración de una segunda subasta, el día 14 de septiembre de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria.—18.234.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 411/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don José Luis Gil

Montero y doña Rosario Cerrato Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 1 de junio de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 28 de junio de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 26 de julio de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.530.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y, la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 042900018411/94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A izquierda, piso tercero, bloque A.1 sito en la calle Juan Crespi, número 75 de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.316, libro 404, folio 48 vuelto, finca número 14.237.

Dado en Inca a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Julio Álvarez Meriño.—La Secretaria.—18.244.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 442/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la «Entidad Sociedad Crédito Hipotecario Mutual, Sociedad Anónima», contra don Jaime J. Martínez Juan, con D. N. I./C. I. F. número 41339963, domiciliado en la calle Aragón, número 26 (Palma) y doña Francisca Llabres Carbonell, con D. N. I./C. I. F. número 41337348, domiciliada en la calle Aragón, número 26 (Palma), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Vivienda unifamiliar aislada: Sita en los solares señalados con los números 67 y 68, de las calles divisoria y Argentina, de la urbanización Serranova, término municipal de Santa Margarita. Consta de tres plantas, inferior, primera y segunda. La planta inferior de 98,90 metros cuadrados construidos, en la que se ubican el garaje, trastero, aljibe y la escalera de acceso a la planta primera.

La planta primera de 93,40 metros cuadrados construidos, donde se encuentran, el acceso desde la calle, recibidor, cocina, comedor, sala de estar, dos dormitorios, distribuidor, baño y la escalera de acceso a la planta segunda.

Y la planta segunda de 31,20 metros cuadrados construidos, en la que se ubica el dormitorio principal, con salita privada y baño.

Toda la finca tiene una superficie de 714 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie no edificada a jardín.

Linda: Por el norte, con la zona marítimo-terrestre; sur, con los solares números 66 y 70; este, con calle divisoria; y por oeste, con calle Argentina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.048, libro 218 de Santa Margarita, folio 161, finca 11.741, inscripción primera.

Valorada en 43.282.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (Plaza del Ganado) de Inca el próximo día 19 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—17.675.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 396/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador señor don Antonio Serra Llull, contra don Victoriano Cabra Moyano y doña Francisca Perelló Sabater, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 7 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.290.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018039694, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 45 de orden. Vivienda del piso quinto, puerta B, del edificio sito en la calle Mancor, esquina a la calle Es Terrers, de Inca.

Inscrita al tomo 2.823, libro 329 de Inca, folio 77, finca número 17.423.

Dado en Inca a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—17.684.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Fermín Galán Olaizola y doña Martha Lorena Cruz Vela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/0000/18/0409/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 43: Piso-vivienda que se identifica por noveno B, integrado en parte de la planta alta novena del edificio A-4, del polígono L, subpolígono 5, de Irún, actualmente en la calle Bersolari Uztapide, número 7. Consta de «hall», pasillo, sala, cocina, tres dormitorios, baño, aseó y terraza. Ocupa una superficie útil de 81 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio de la vivienda C y caja de ascensores; sur, fachada y vivienda A; este, caja de ascensores, caja de escalera y vivienda A, y oeste, bloque A-3 y patio.

Anejo: Tiene como anejo el trastero número 24, de 4 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, el 25 y patio; izquierda, el 23, y fondo, el 23.

Cuota: 2,20 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 832 del archivo, libro 619 de Irún, folio 126, finca número 36.810, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 19.125.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—18.154.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Angel Elbusto Urbieta y doña María Arantzazu Michelena Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/0000/14/0379/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 15: Vivienda que se identifica por quinto alto izquierda, integrado en la parte izquierda, según se sube la escalera, de la planta alta quinta, del edificio sito en Irún, y su barrio Lapice, integrado en el polígono XXXI, sector 5, señalado con el número 3. Actualmente número 14 de la calle Miguel de Ambulodi. Consta de cocina-comedor, tres dormitorios y un aseó. Ocupa una superficie útil de 61 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de escalera y la vivienda centro y los generales del edificio; izquierda, los generales del edificio, y fondo, los generales del edificio y en parte, medianil con la casa número 4.

Anejo: Tiene asignado como anejo el cuarto trastero número 5 del sótano.

Le corresponde una cuota de copropiedad en los elementos comunes del edificio del 5,75 por 100.

Inscripción: Tomo 445 del archivo, libro 327 de Irún, folio 198, finca número 19.483, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.322.178 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—18.155.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 160/1994, promovidos por don Pedro Pedrosa Mures, representado por el Procurador señor Ameiz Martínez contra don José Carlos Lozano, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada, que luego se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 25 de abril de 1995 para la primera, 23 de mayo 1995 para la segunda y 20 de junio de 1995 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad en la cuenta número 2114-0000-17-160-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta y el 20 por 100 de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás

consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca regadio, es la número 32 del polígono 2, al sitio del Val, en Santa María del Páramo, de una superficie de 1 hectárea 25 áreas 25 centiáreas, sobre la que se han construido un chalet de planta semisótano y baja de una superficie de 348,82 metros cuadrados y otro chalet de planta semisótano y baja de 122,72 metros cuadrados. Valorado todo ello en 35.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido el presente en La Bañeza a 2 de marzo de 1995.—La Jueza, Rosa María García Ordás.—La Secretaria.—17.783.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal DEmpordà (Gerona) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de juicio ejecutivo número 94/1994, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Luis Frigola Sais y doña Angela Sais Pigrau, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes que se relacionarán al final, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de julio de 1995; para la segunda, en su caso, el día 6 de septiembre de 1995, y para la tercera, también en su caso, el día 6 de octubre de 1995, todas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1702000017/0094/94 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta y que asciende a la finca primera, 8.183.400 pesetas y finca segunda, mitad indivisa, 4.091.700 pesetas, sin cuyo requisito no se admitirán.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin

suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación formal a los demandados de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2. Piso de la planta primera de la casa de la calle del Mar, número 20, de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 136 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación, por la derecha entrando, con vuelo sobre la propiedad de don Luis Ferrer; izquierda, con vuelo sobre la propiedad de don Gumersindo Vilá; fondo, con muralla, y frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de doña Angela Sais Pigrau, por título de división horizontal, al tomo 2.636, libro 259 de Torroella de Montgrí, finca número 14.337, folio 157, inscripción primera.

2. Urbana.—Número 1. Piso de la planta baja de la casa de la calle del Mar, número 20, de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 136 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación, derecha entrando, con don Luis Ferrer; izquierda, con don Gumersindo Vilá; fondo, con muralla, y frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, a favor de doña Angela Sais Pigrau, por una mitad indivisa, al tomo 2.636, libro 259 de Torroella de Montgrí, finca número 14.336, folio 154, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 16 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—17.866.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1994, promovido por «Nurpis, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Angel Saris Serradell, contra doña María Teresa Vidal Bofil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta:

Entidad número siete.—Apartamento número 7, situado a derecha del piso primero, escalera segunda del edificio denominado bloque C, del complejo inmobiliario en el paraje «Guardiola o Artigas» del vecindario de Calella, término municipal de Palafrugell. Se compone de recibidor, pasillo de distribución, comedor-sala de estar, cocina cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza en su fachada principal y galería con lavadero en su parte posterior, con una superficie útil de 82 metros cuadrados. Linda, conforme al mismo se entra; al sur, derecha, con el terreno común, en su proyección vertical; al norte, izquierda, con el apartamento puerta primera de esta misma planta y escalera o entidad número 6 y con la caja de la escalera, y al oeste, frente, con la caja de la escalera y con el terreno común, en su proyección vertical; por debajo, con el apartamento puerta segunda de la planta baja de esta misma escalera o entidad número 5, y por encima, con el apartamento puerta segunda del piso segundo de esta misma escalera o entidad número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.768, libro 434 de Palafrugell, folio 160 vuelto, finca 13.270-N.

Dado en La Bisbal a 9 de marzo de 1995.—La Juez accidental, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—19.477.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 692/1989, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo de Vera, contra don José Antonio Pérez Lista, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Derechos hereditarios que puedan corresponder al demandado, don José Antonio Pérez Lista, sobre el piso-chalé sito en Altamira, 10-Cambre (La Coruña). Se corresponde dicho bien inmueble con una vivienda unifamiliar de planta baja, de una superficie de 64 metros cuadrados. Tiene una parcela de unos 350 metros cuadrados, cerrada con muro de bloque de hormigón y dos portales metálicos de acceso. Valorada pericialmente en 5.710.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.510-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1994, seguidos a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra don Blas Lamberto Pérez Pérez y entidad mercantil «Constructora Delesán, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Planta última o ático, número 40, letra B. Vivienda enclavada en la planta última o ático de dicho edificio con acceso por el núcleo número 15, exterior según se mira al mismo desde la calle, que mide 83 metros 95 decímetros cuadrados de superficie cubierta y 58 metros 8 decímetros cuadrados de terraza descubierta, lindando el todo: Frente, vuelo de la calle de su situación, espalda, núcleos de acceso números 15 y 16 vacíos de patios de luz y ventilación, izquierda, vivienda letra B del núcleo 14 y por la derecha con solar no edificado.

Inscrita al tomo 1.518, libro 118, folio 103, finca número 9.743, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de mayo a las nueve treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.453.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de junio, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso, el día 26 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Blas Lamberto Pérez Pérez y entidad mercantil «Constructora Delesán, Sociedad Anónima», de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—17.868.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido,

Hace saber: En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1994, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra don Mariano Cervera de la Chica, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará al final, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de junio de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 17 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, letra A, de la tercera planta alta, excluida la entreplanta del edificio denominado Regidor, marcado con el número 11 de la plaza de la Constitución, con fachada también a la plaza del Pintor Cruz Herrera, en La Línea de la Concepción.

Consta de hall, salón-comedor con balcones, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza-tendedero y aseo de servicio.

Le es anejo un cuarto trastero en la zona destinada al efecto, en la planta baja, señalado con el número 5 que es el último de la izquierda, entrando.

Tiene una superficie construida, incluidos trastero y parte proporcional de elementos comunes de 164 metros cuadrados.

Tomando como frente la plaza de la Constitución, linda: Por su frente, con el vuelo sobre dicha plaza; por la izquierda, entrando, con finca número 2 de la calle Carboneros y con patio de luces; por la derecha, con finca número 9 de la plaza de la Constitución y con otro patio de luces, y por el fondo, con rellano de escaleras y ascensor, por donde tiene su entrada, y con otro patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 782 del archivo, libro 342 de La Línea de la Concepción, folio 154, inscripción primera de la finca registral número 25.817.

Valoración o tipo para subasta: 21.630.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 23 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—18.238.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 64/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De Prenches Suárez, contra don José Luis Fernández Alonso y doña Milagros Prieto López, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que a continuación se describe:

Número 2. A: Local comercial sin distribuir, sito en el edificio señalado con los números 1 y 2 de orden de población de la calle Ramón García Argüelles, en La Felguera, concejo de Langreo, Asturias, con acceso directo desde dicha calle. Tiene una superficie útil de 130 metros cuadrados y construida de 163 metros 80 decímetros cuadrados y linda, según se mira al edificio desde su frente o calle de Ramón García Argüelles; frente, dicha calle, huecos de portal y escaleras número 1 y resto de la finca matriz; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, hueco de portal, escaleras y ascensor número 1, mesetas de la rampa de acceso al sótano, don Ramón Granda y doña María Rosario Pontigo, y fondo, don Ramón Granda y doña María Rosario

Pongigo, y terreno de los esposos don Eloy Morán Morán y doña María del Carmen García-Ciño Vallina, y los esposos don Arsenio García Cueto y doña María del Rosario Sánchez Álvarez, sobre el que tiene luces y vistas.

Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

La finca descrita está registrada en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.292, libro 620 de Langreo, folio 51, finca número 44.993, hoy al tomo 1.325, libro 636, folio 124, finca número 56.659.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará, el día 4 de mayo de 1995, a las trece horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 5 de junio de 1995, a las trece horas. Igualmente para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 5 de julio de 1995, a las trece horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente «Boletín Oficial», se expide el presente edicto en Langreo a 31 de enero de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—18.054.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 141/1994, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra «Viajes Klimasol, Sociedad Limitada», don Juan José García Quintero y don José Manuel de Torres Gutiérrez de Luna, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes muebles embargados a los deudores:

1. Vehículo turismo marca «Renault», modelo Clio 1.1, matrícula TF-0513-AX, con fecha de matriculación julio de 1993.

2. Vehículo turismo marca «Renault», modelo Clio 1.1, matrícula TF-0516-AX, con fecha de matriculación julio de 1993.

3. Vehículo turismo marca «Renault», modelo Clio 1.1, matrícula TF-0518-AX, con fecha de matriculación julio de 1993.

4. Vehículo turismo marca «Renault», modelo Clio 1.1, matrícula TF-0520-AX, con fecha de matriculación julio 1993.

5. Vehículo turismo marca «Renault», modelo Clio 1.1, matrícula TF-0522-AX, con fecha de matriculación julio de 1993.

6. Vehículo turismo marca «Renault», modelo Clio 1.1, matrícula TF-0515-AX, con fecha de matriculación julio de 1993.

7. Vehículo turismo marca «Renault», modelo Clio 1.1, matrícula TF-0517-AX, con fecha de matriculación julio de 1993.

8. Vehículo turismo marca «Renault», modelo Clio 1.1, matrícula TF-0519-AX, chocado, inservible, sin valor.

9. Vehículo turismo marca «Opel», modelo Corsa, matrícula TF-0527-AX, con fecha de matriculación julio de 1993.

10. Vehículo turismo marca «Renault», modelo Clio 1.1, matrícula TF-0523-AX, con fecha de matriculación julio de 1993.

Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación y son los designados con los números:

1. 665.000 pesetas.
2. 665.000 pesetas.
3. 665.000 pesetas.
4. 690.000 pesetas.
5. 675.000 pesetas.
6. 675.000 pesetas.
7. 690.000 pesetas.
8. Cero pesetas.
9. 690.000 pesetas.
10. 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas, el día 24 de mayo próximo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros y que podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio próximo, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio próximo, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 6 de marzo de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—17.668.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido

a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Cristóbal Robledo Angel y doña Concepción García Martínez, en reclamación de 8.636.112 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 26 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación en La Palma del Condado, calle Alcázar y Pérez, número 8; que mide 98 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Pichardo, e izquierda y fondo, «Bodegas Toro, Sociedad Regular Comanditaria», hoy urbanización Las Palmeras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.339, libro 190, folio 164, finca 9.610. Tasada para subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 11 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—17.805-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.024/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Marrero Alemán, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Perdomo Rodríguez y don Fran-

cisco Roberto Perdomo Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Roberto Perdomo Martín:

1. Urbana.—Número 65. Local comercial en planta alta, del centro comercial Las Buganvillas, sito entre las calles José Antonio, Aniagua, Fernauso y Peñas del Chache, del término municipal de Arrecife. Se conoce como local comercial números 6, 7 y 8 de dicha planta. Tiene una superficie construida de 743,70 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; fondo, vuelo de la calle Aniagua; Derecha, calle Peñas del Chache; e izquierda, calle Fernauso. Su cuota de participación es del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote al folio 172, del libro 159, inscripción segunda, finca 14.756, tomo 896.

Propiedad de don Juan Perdomo Rodríguez:

2. Urbana.—Casa de planta baja construida sobre un terreno en Playa Blanca, en Puerto del Carmen del término municipal de Tias, parcela número 10, que linda: Al norte, calle abierta en la finca matriz; al sur, con la porción segregada y vendida a don José Granados Gongera; al este, con don Néstor Mejía; y al oeste con doña Suzanne Jean. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados, de los que 140 metros son construidos y el resto jardines. Finca número 14.038, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, al folio 102 del libro 153, tomo 736 de Tias, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, el próximo día 28 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 84.925.000 pesetas, para la finca 14.756, y de 13.825.000 pesetas para la finca 14.038, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3.477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.699.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 663/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» (Central de Leasing, Sociedad Anónima), representada por la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, contra doña María Dolores Ortega Hidalgo, don Andrés Morales Dieppa y «Upol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.262.588 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de junio próximo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local destinado a almacén, en la planta baja o primera del edificio situado en la calle Marianao, número 37, en donde llaman Cortijo de Gonzalo y parte del mismo conocido por Lomo del Salto del Negro de Las Palmas, ocupa una superficie de 270 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada independiente con la calle Marianao y con caja de escalera; al sur o espalda, con subsuelo de la calle Guanaboa; al poniente, con el local o finca número 1, y al naciente, con casa de don Filiberto Adrián Cárdenes. Cuota: Le corresponde la de 15 centésimas y 42 centésimas de otra por 100. Inscripción:

Inscrita al tomo 1.274, libro 395, folio 100, finca número 33.888, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.863.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 40/1994, a instancia de doña Teresa Nogales Masero, contra don José Morcillo Ortega y doña María Luisa López Valverde, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se relacionan, por término de veinte días, tasadas en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/40-94, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 4 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Número 91. Vivienda segunda, letra C, con acceso por la casa número 3, del bloque C, del

polígono Parque Nuevo, de Zarzquemada, en Leganés, actualmente calle Priorato, número 38. Linda: Al frente, con rellano de su planta, con cuarto de contadores y con vivienda letra D; izquierda, con zona sin edificar, y fondo, con zona sin edificar. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Mide 79 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés 1, al tomo 36, folio 37, finca número 2.749, inscripción primera.

2. Es anejo a esta vivienda una participación indivisa equivalente a una-cuatrocientas treinta y ocho avas partes del local comercial, hoy dedicado a Club Social de los Cooperativistas, en el polígono Parque Nuevo, de Zarzquemada. Está denominado Lc, y se compone de local comercial de planta baja, con cuarto de aseo. Su solar ocupa una superficie de 1.271 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 783 metros 85 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zona de recreo al aire libre (o zona sin edificar). Linda: Al frente, con la parcela número 22, de don Saturnino del Yerro; por la derecha, con la parcela señalada letra A; por la izquierda, con la parcela señalada letra C; y por el fondo, con la parcela señalada letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 3.390, libro 597, folio 157, finca número 19.136, inscripción cuatrigésimo segunda.

En caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación de las subastas del modo ordinario, la publicación de los edictos servirá como notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, en paradero desconocido.

Dado en Leganés a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—17.792.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Francisco de Andrés Laguna y doña Josefá Ramos Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, primero; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 30 de junio, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y, si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 28 de julio, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 15.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consig-

naciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 25, vivienda planta quinta, tipo C, en Leganés, polígono de viviendas El Carrascal, bloque 53, hoy calle Yugoslavia, número 5. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con tendero, suite con baño completo, vestidor incorporado, baño, tres dormitorios y una terraza. Mide 89,95 metros cuadrados. Cuota: 2,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 85, folio 25, finca número 6.715.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con veinte días hábiles de antelación al menos a la primera subasta que se anuncia, y para que sirva de notificación de los señalamientos acordados a los demandados antes referidos, se expide el presente en Leganés a 7 de marzo de 1995.—El Juez sustituto, Antonio María Giménez Raurell.—La Secretaria.—17.844.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Santiago Javier Guadilla Renal y doña Pilar Batanero Armendáriz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 30 de junio, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y, si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 28 de julio, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 14.700.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda denominada tercero, letra A o izquierda, portal número 1 del bloque señalado con el número 118 del polígono Parque Ciudad 80, El Carrascal, Leganés. Mide aproximadamente 90 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene anejo un cuarto trastero señalado con el número 14, sito en planta sótano, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.004, libro 162, folio 49, finca número 13.327, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con veinte días hábiles de antelación al menos a la primera subasta que se anuncia, y para que sirva de notificación de los señalamientos acordados a los demandados antes referidos, se expide el presente en Leganés a 8 de marzo de 1995.—El Juez sustituto, Antonio María Giménez Raurell.—La Secretaria.—17.839.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 261/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra sociedad mercantil limitada «Paulino Robles García, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.857.696 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.712.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas, del día 28 de abril de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, número 6, León.

Se previene a los licitadores que tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala por el acto del remate de la segunda, las trece horas, del día 31 de mayo de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas, del día 4 de julio de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20, por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.—Piso-vivienda situado en la primera planta y en su frente derecha, de un edificio en Valencia de Don Juan (León), a la carretera de Mayorga. Tiene su acceso por el portal número 2. Es del tipo H. Ocupa una superficie construida de 104,29 metros cuadrados; y útil de 89,63 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, vuelo de porche, patio del edificio y vivienda tipo I del portal número 1 de su misma planta; derecha entrando, patio del edificio y vivienda G de su misma planta; y fondo, rellano de escaleras y viviendas F y G de su misma planta; e izquierda, vuelo de porche y vivienda F de su misma planta.

Cuota de participación; 1,097 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.509, libro 85, folio 72, finca número 12.887.

Dado en León a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—17.823.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Peredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, con DNI/CIF G30010185, domiciliado en Gran Vía (Murcia), contra don José Márquez Segura, con DNI/CIF 23227003Q, domiciliado en diputación de La Hoya (Lorca), doña María Rosa Baenas Pelegrin, con DNI/CIF 23246369Q, domiciliada en la diputación de La Hoya (Lorca), don Juan Antonio Márquez Segura, con DNI/CIF 23239588C, domiciliado en la diputación de La Hoya (Lorca), y doña Laura Dolores Martínez Manzanares, con DNI/CIF 23251006F, domiciliada en la diputación de La Hoya (Lorca), en reclamación de la suma de 6.342.167 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 15 de mayo de 1995, y hora de las once quince de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 12 de junio de 1995, y hora de las once quince de su mañana; para la tercera subas-

ta, se señala el próximo, día 6 de julio de 1995, y hora de las once quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; o sea, el de 6.750.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra, entendiéndose por el de Las Curvas, en la diputación de La Hoya, de este término, riego de Matapollo, de cabida 4 hectáreas 35 áreas 54 centiáreas 62 decímetros cuadrados, equivalente a 15 fanegas 7 celemines, marco de 4.000 varas. Linda: Norte, su riego; sur, don Juan Antonio Pérez-Chuecos; levante, tierras del conde de Villamena, y poniente, don Juan Antonio Pérez-Chuecos Pérez-Chuecos. Inscrita al tomo 2.091, folio 83, finca número 39.442.

Dado en Lorca (Murcia) a 6 de marzo de 1995.—El Secretario, José Sánchez Peredes.—18.241.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.192/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Alcántara Ferré y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 27 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001192/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres urbanas sitas en Nonduermas (Murcia), calle Región Murciana, edificio «Nonduermas II», esca-

lera 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 10, libro 73:

Lote 1.—Primero, E. Folio 54, finca registral 6.058, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta, 4.981.200 pesetas; tipo de segunda subasta, 3.735.900 pesetas.

Lote 2.—Primera, B. Folio 28, finca registral 6.045, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta, 5.832.400 pesetas; tipo de segunda subasta, 4.374.300 pesetas.

Lote 3.—Segundo, E. Folio 64, finca registral 6.063, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta, 4.981.200 pesetas; tipo de segunda subasta, 3.735.900 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.704.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 898/1994, a instancia de don Pedro Alonso Sanz, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra don Jesús Recio López y doña Brígida Maestre Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 25 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000898/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Tortosa, número 5, 3.º, centro derecha (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.557 del archivo, libro 1.438 de la sección segunda, folio 96, finca registral 34.289-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.081.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.281/1993, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Rubio, contra doña María Isabel del Sol Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 39.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 29.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001281/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la avenida del Manzanares, número 204, local comercial número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 484, libro 401, sección segunda, folio 125, finca registral número 19.825, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.815-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.062/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don José Daniel Pérez Aroca y doña Juana Lourdes Aroca Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 38.210.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.657.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002062/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Pedazo de terreno procedente de la dehesa conocida por «Cerro de la Casa», de don Luis y Vinuesa, al sitio de su nombre, término municipal de Bémez, de una cabida aproximada de 30 hectáreas; en su perímetro existe una casa-cortijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentovejuna, al tomo 613, libro 132, folio 35, finca registral 6.963, inscripción decimosegunda.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.679.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.249/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don José L. Pardenillas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 17 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001249/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana sita en Picaña (Valencia), en la plaza de España, números 4-5-14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.886, libro 81, folio 16, finca registral número 6.256, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.434.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana sita en Picaña (Valencia), en la plaza de España, números 4-5A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.886, libro 81, folio 4, finca registral número 6.251, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.326.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.677.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 551/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Asunción Aguillo Blasco, don Roque Rubio Asensi, don Francisco Rives Jiménez, doña María Angeles Navarro Díez, don José Vicente García Botella y doña María Nieves y doña Remedios Cabezuolo Pastor, en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.134.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Finca objeto de subasta

En Aspe (Alicante), calle José Vicedo, sin número, hoy número 14, 1, 3-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 304, folio 31, finca registral 22.374.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.050.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 599/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Albaro Rodríguez, contra don Miguel Salas Broquetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.439.080 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 599/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la plaza del Doctor Laguna, número 9, primera, G. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.138, folio 36, finca registral número 50.825, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.690.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 693/1993, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez, contra don José Lozar Gómez, doña Amalia C. Hevia del Olmo, don Manuel Lozar Gómez, doña Isabel López Tora, don Gabriel Yusta García, doña María Luisa Lozar Gómez y doña María Gómez Moreno, sobre reclamación de 7.002.093 pesetas de principal, más 2.800.000 pesetas para costas, se ha dictado providencia que es del siguiente tenor literal:

Juzgado de Primera Instancia número 63.
Maria de Molina, 42, séptima planta.
28006 Madrid.

Juicio ejecutivo número 693/1993.

Demandante: «Banco Santander, Sociedad Anónima».

Demandados: Don José Lozar Malasaña y otros.

Propuesta de providencia

Secretario: Don César María Otermin Varona.
En Madrid a 17 de febrero de 1995.

Por recibido el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez, en nombre y representación de la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme a lo interesado notifíquese la existencia del procedimiento de los ignorados herederos de don José Lozar Malasaña, esposo de la señora Gómez Moreno, ya fallecido, por edictos, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Haciéndose entrega del mismo a la actora para su cumplimiento y devolución.

Así lo propongo a S. S. de que doy fe.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don José Lozar Malasaña, esposo de la señora Gómez Moreno, ya fallecido, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—17.873.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53, en el juicio de quiebra necesaria de «Aerpons Trim Madrid, Sociedad Anónima», y «Clasificaciones y Estribas, Sociedad Anónima», número 122/1993, en el que es Comisario don Joaquín Lluch Rovira, habiéndose nombrado como Síndicos a don Emilio Gene Soler, don Jacinto Gimenó Valentín Gamazo, y don Agustín Sauto Diez, representados por la Procuradora doña María del Carmen Arnesto Tinoco, se convoca a la tercera Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos reconocidos, de conformidad con los artículos 1.125 y siguientes del Código de Comercio de 1.829; y 1.266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 19 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42, convocándose por medio del presente a los acreedores de las entidades quebradas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un Diario de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente edicto que se entrega a la Procuradora doña Carmen Arnesto Tinoco para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—17.676.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 660/1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Maurelo Menéndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1995, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en las escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.300.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1995, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1995, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2429/0000/00/0660/1986, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.353, a los folios 104 a 106 y 112, al libro 42 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, al tomo 57 del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2.

Urbana. Solar sito en la calle Correos, 1; con una superficie de 126 metros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una casa de tres plantas. En la planta baja sólo existe el portal, cuarto de contadores y una nave o local comercial con una superficie total construida de 92,40 metros cuadrados. En las plantas primera y segunda existe una vivienda en cada una con una superficie total construida en cada planta de 103,2 metros cuadrados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Fernando Maurelo Menéndez, en el único caso de no haber sido posible su notificación personal, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.490.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 162/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Giuseppe Bonura Martínez y doña María Manuela de la Torre Ferreiro, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.500.000 pesetas, para la segunda de 7.875.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se tienen por suplidos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta con el mandamiento de hipotecas, censos, gravámenes y títulos expedido por el señor Registrador de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el conjunto residencial de la calle Santillana del Mar, número 12, puerta número 28, parcela 15, polígono A, de Boadilla del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 355, libro 157 de Boadilla del Monte, folio 6, finca número 8.701.

Los presentes edictos serán extensivos para notificar a los demandados doña María Manuela de la Torre Ferreiro y a don Giuseppe Bonura Martínez, los señalamientos de las subastas acordadas en el presente procedimiento, puesto que se encuentran en rebeldía y en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—18.030.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1347/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Díaz Carral, don Dionisio Bernardo Chacón y don José Manuel Bernardo Castán, dimanante de cuyas actuaciones se publicó edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», con fechas, respectivamente, 16 de noviembre de 1994 y 23 de noviembre de 1994, acordando sacar a la venta, en pública subasta, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 12.645, libro 382, folio 67, número 35.451; en tercera subasta para el próximo día 20 de marzo de 1995, y siendo día inhábil en Madrid, por resolución del día de hoy se ha acordado suspender dicho señalamiento y señalar la celebración de dicha tercera subasta para el próximo día 24 de abril, las diez horas.

Y para que sirva de público conocimiento expido el presente que firmo en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.102-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo

el número 1.164/1990-C, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Electro Válvula, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Fernández de Lucas, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada doña Inmaculada Fernández de Lucas, el cual ha sido tasado en la cantidad de 5.641.704 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.641.704 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536/0000/17/1164/90, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Cuarta parte proindivisa de la finca registral número 16.488, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid), al tomo 209, al folio 48 vuelto. Correspondiente al inmueble sito en la avenida de Viñuelas, número 24, piso primero D, de Tres Cantos (Madrid).

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—17.681.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 316/1986, instados por «Suministros Laguardia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Sánchez Vallinot, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretaria: Doña Mónica Feijóo López-Bolaño.

En Madrid a 6 de marzo de 1995.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segundo, los días:

Primera subasta: Día 26 de abril de 1995

Segunda subasta: Día 29 de mayo de 1995.

Tercera subasta: Día 26 de junio de 1995, todos a las dieciocho horas de la tarde, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera subasta, 20.000.000 de pesetas.

En la segunda, con rebaja del 25 por 100.

En la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y los preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Piso 1, letra C, situada en planta primera, vivienda del edificio denominado bloque número 29 de la urbanización Virgen del Lciar en término municipal de Majadahonda al sitio La Sacedilla, superficie de 154,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.047, folio 66, finca número 5.969.

Así lo propongo y firmo, doy fe. Firmado: Mónica Feijóo. Rubricado. Conforme la Magistrada-Juez. Firmado: Ana Maria Soterias. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, Mónica Feijóo López-Bolaño.—17.772.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 524/1994, de la «Real Compañía de Vinos, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 30 de mayo de 1994, se ha decretado en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de la «Real Compañía de Vinos, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera

planta, el próximo día 21 de abril de 1995, y hora de las diez treinta; previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.045.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 702/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Garabaya Carrasco y doña Francisca Cordovilla Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 3 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 7 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida del Manzanares, número 26, piso bajo derecha. Finca registral número 36.614. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.054, folio 89.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.062.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.245/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Pe. o, en representación de «OCP Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Jacinto González Mora y don Jacinto Gómez Simón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Pedro González Mora:

Número 67. Vivienda unifamiliar identificada con igual número que el de la parcela sobre la que está construida de la urbanización «La Torcada», de Rivas-Vaciamadrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.065, libro 75, folio 175, finca número 4.656.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.473.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 373/1992, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María de la Cruz Pagán Sánchez Ramón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la siguiente finca:

Finca número 2-1. Local comercial señalado con el número 1, procedente de la finca número 2, en planta semisótano o planta baja del edificio San Miguel, sito en la avenida Imperio Argentina, número 4, de la urbanización Solymar, del término municipal de Benaquíada.

De superficie 193,34 metros cuadrados, más 24,66 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la avenida Imperio Argentina; derecha entrando, con terrenos bajo rasante del solar donde está construido el edificio. Inscrita al tomo y libro 440, folio 3, finca número 22.230, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo para la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.756.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 334/1989, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Villafaina Muñoz y don Francisco Durán Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 29 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio siguiente; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Larios, número 12, de Málaga, de una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No ha sido suplido el título de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores a los efectos precedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 14, piso quinto, vivienda D, situado en la planta quinta del edificio sito en la urbanización Playamar II, al partido nombrado del Arrajanal, de la barriada de Torremolinos, de esta ciudad, en la avenida de los Lidos, y según el título que se registra del edificio número 13. Ocupa una superficie total de 110 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 561, libro 467, folio 176, finca número 979-B/N.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—18.243.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 195/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor M. Vilalta, contra don Alberto Bordera Forne y doña Consolación Matilla Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Alberto Bordera Fornes y doña Consolación Matilla Fernández; por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán al final, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 20 de junio, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 18 de julio, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta; se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774-0000-18-195-93 del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximida de este depósito la actora.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 23.430.000 pesetas para el lote 1, 2.660.000 pesetas para el lote 2 y 5.714.000 pesetas para el lote 3.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 348, libro 4, folio 5 vuelto, finca 42 duplicado.

Lote 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.095, libro 10, folio 57 vuelto, finca 309.

Lote 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 523, libro 6, folio 166, finca 188 duplicado.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario Judicial.—17.667.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 215/1992, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Santiago Jubera Escalona y doña Antonia Ruiz Ruiz,

vecinos de Manzanares (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante, Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Sexta.—Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Séptima.—Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 3 de julio, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Finca rústica, tierra de secano cereal, número 24.899-N, en el término de Manzanares, al sitio del Trompo y quintería de Casa Nueva de Ponce, con una superficie de 9 áreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 907, folio 196.

Urbana, parte determinada de casa en la población de Manzanares, en la calle Orden de Calatrava, número 11. Inscrita al tomo 889, folio 151 del Registro de la Propiedad número 44 de Manzanares.

Parte determinada de casa en la población de Manzanares, en la calle Orden de Calatrava, número 11, finca número 44. Inscrita en el tomo 867, folio 241 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Parte determinada de casa en la población de Manzanares, número 44. Inscrita al tomo 867, folio 240 del Registro de la Propiedad de Manzanares, cuya valoración es la siguiente:

De la finca rústica número 24.899, inscripción primera, es de 600.000 pesetas.

De la finca urbana, número 44, inscripción 50.ª Inscrita en el tomo 867, folio 240, es de 1.500.000 pesetas.

De la finca urbana, número 44, inscripción 52.ª, tomo 867, folio 241, es de 1.500.000 pesetas.

De la finca urbana, número 44, parte determinada de casa, como las anteriores, inscripción 53.ª, tomo 867, folio 241, es de 1.500.000 pesetas.

De la finca urbana, parte determinada de casa, número 44, tomo 88, folio 151, inscripción 56.ª, es de 1.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 24 de febrero de 1995.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—17.874.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1994, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Salvador Llaudes Santiago y doña María del Carmen Cañete García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno en esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno en esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, número 4, en planta sótano-uno del bloque en construcción denominado edificio Segovia, sito en terrenos procedentes de la finca Barronales de la Fontanilla, de este término municipal. Ocupa una superficie aproximada, completamente diáfana, de 231,96 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes. Inscripción al tomo 1.305, libro 302, folio 177 vuelto, inscripción segunda, finca número 23.554 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

2. Urbana. Local comercial, número 5, en planta sótano-uno del bloque en construcción denominado edificio Segovia, sito en terrenos procedentes de la finca Barronales de la Fontanilla, de este término municipal. Ocupa una superficie aproximada, completamente diáfana, de 144,46 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes. Inscripción al tomo 1.305, libro 302, folio 180, inscripción segunda, finca número 23.555 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

El tipo de tasación a efectos de subasta es de 40.140.000 pesetas para la registral número 23.554 y 26.760.000 pesetas para la registral número 23.555.

Dado en Marbella a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.853-58.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1993, seguido a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Inmobiliaria Fontanilla Azul, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera póstor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 9 de junio de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera póstor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fuere hallada en las fincas especialmente hipotecadas o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Chalet unifamiliar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.107, libro 61, folio 118, finca número 4.040, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

2. Chalet unifamiliar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.107, libro 61, folio 120, finca número 4.041, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

3. Chalet unifamiliar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.107, libro 61, folio 122, finca número 4.042, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

4. Chalet unifamiliar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.107, libro 61, folio 170, finca número 4.066, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

5. Chalet unifamiliar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.107, libro 61, folio 176, finca número 4.069, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

6. Chalet unifamiliar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.107, libro 61, folio 178, finca número 4.070, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.838-58.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1994, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Francisco Encabo de Vicente, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera póstor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 8 de junio de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera póstor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil; así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fuere hallada en las fincas especialmente hipotecadas o en el domicilio pactado que obre en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 6. Planta primera. Local número B-5, del edificio situado en la avenida Arias de Velasco, esquina a la carretera de Ojén, del término de Marbella. Inscripción al tomo 1.186, libro 185, folio 154, finca número 14.560, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 9.307.500 pesetas.

2. Urbana. Número 7. Planta primera. Local número B-6 del mismo edificio señalado anterior-

mente. Inscripción al tomo 1.186, libro 185, folio 150, finca número 14.561, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Tipo de tasación a efectos de subasta: 12.592.500 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.837-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 301/1992, a instancia de «Inverleasing, Sociedad Anónima», contra don Félix Rojas Lara, don José Rojas García y doña Rosario Lara Fonseca, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados de dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 8 de mayo próximo, a las trece horas; y en prevención de que no hubiere póstor en la misma, se señala para la segunda el día 8 de junio siguiente, con rebaja del 25 por 100 y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de julio siguiente, sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en su domicilio y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno situada en Linda Vista, calle Las Aldefas, número 57 de San Pedro de Alcántara con una superficie de 1.011 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra edificado un chalet de una sola planta, con una superficie de 181,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 176, folio 136, finca número 14.345. Valorada en 21.110.000 pesetas.

2. Parcela de terreno enclavada en la parcelación de la Colonia de San Pedro Alcántara, conocidas como Medranas 7 y 8, también como Lomas del Tejar, con una superficie de 4.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 403, folio 87, finca número 15.499. Valorada en 12.606.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—17.843-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 183/1992, a instancia de la entidad «Pícacho Internacional, Sociedad Anónima», contra doña Antonia García González, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado de dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 8 de mayo próximo, a las doce horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 8 de junio siguiente, con rebaja del 25 por 100 y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de julio siguiente, sirviendo el presente de notificación a la demandada de no poderse practicar en su domicilio y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 22. Planta segunda, vivienda tipo FV de la planta segunda en altura del edificio Don Paco, enclavado en terrenos procedentes de la finca Los Cipreses, en los partidos Guadalpin y La Campiña de Marbella, con una superficie construida aproximada de 61 metros 70 decímetros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al folio 114, libro 153, tomo 1.154, finca número 11.742, antes 5.007-A de Marbella.

Dado en Marbella a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—17.841-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 509/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Gaspar Ruiz y doña María Isabel Toboso Vergara, se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de mayo de 1995, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 12 de julio de 1995, sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Piso primero, puerta D, tipo A del edificio denominado bloque N-17 en el sector norte de la plaza de toros en Marbella, con una superficie útil de 69 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.062, libro 75, folio 49, finca número 5.701 de Marbella. Valorado en 7.500.405 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—17.846-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra «Bluebegonia Limited», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 10 de mayo de 1995 y hora de las doce.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las doce horas del día 14 de junio de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para la el caso de que resulte desierta la segunda, se señala por tercera vez el día 14 de julio de 1995 y hora de las doce de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 33.186.875 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Finca número 44. Vivienda 2-D, escalera «Poseidón», situada en planta segunda de la edificación con acceso por el portal «Poseidón», puerta D, en el complejo inmobiliario en Marbella, finca «Los Cipreses», calle Camilo José Cela, conocido por edificio «Poseidón», bloque I. Tiene una superficie total construida de 213 metros 12 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 223, finca 17.614.

Tasación del bien inmueble: 33.186.875 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—17.834-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra doña María del Carmen Lobato Ornedo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 10 de mayo de 1995 y hora de las doce treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las doce treinta horas del día 14 de junio de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para la el caso de que resulte desierta la segunda, se señala por tercera vez el día 14 de julio de 1995 y hora de las doce treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 8.096.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Finca número 60 del edificio denominado «Fuente de Alhambra», sito en Paseo Marítimo, de Marbella. Está situado en la planta octava. Es del tipo C y consta de «hall», estar-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide una extensión superficial de 25 metros 56 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.032, libro 65, folio 130, finca número 4.997, inscripción tercera.

Tasación del bien inmueble: 8.096.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—17.851-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 45/1994, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Antonio Villacorta Patiño, doña María Díaz Eclija y otro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que, al final se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3012-000-17-0045-94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin habérselo suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscritos en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 7 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 5 de julio de 1995, también en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar aislada, situada en la calle Higueral, número 1, letra A de la urbanización Pavona Real, a la entrada para la urbanización Valdeolletas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 710, libro 634, folio 104 vuelto, finca número 11.975-A del número 2 de Marbellá. Tipo de tasación: 35.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Nave situada en la calle San Bernabé, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, con el número 5.383. Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—17.840-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 522/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Comercio, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra el bien hipotecado por don Jesús Ibáñez del Castillo y doña Jenni Yachelson Ibáñez, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por tercera vez el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012-000-18-522-93, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación del lugar, día, hora y tipo de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de que la fecha señalada coincidiese con día festivo, se entenderá trasladada al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bien objeto de subasta

Número 22.—Vivienda B-3, grupo 4. Consta de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, con diversas habitaciones y dependencias en cada una de ellas, con una superficie construida de 161 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 95 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable en el sótano el garaje número 25, con una superficie construida de 43 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.244, libro 242, folio 170, finca número 19.110.

Tipo de tasación: 15.508.477 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—17.848-58.

MARTELL

Edicto

Doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Roberto Martí Campo, contra don Ricardo Jorret Vidal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Número 54. Tercero cuarta de la casa en Martorell, calle Castellví de Rosanes, número 13. Vivienda que mide 119 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera y patio; derecha, puerta tercera y zona común; fondo, pared medianera; izquierda, dicha avenida. Su cuota: 1,66 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.784, libro 125, folio 70, finca número 7.591, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el pasaje Sindicato, sin número, edificio Solarium de esta ciudad, y hora de las diez treinta, del día 19 de mayo de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.830.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra de manifiesto la certificación en que constan las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos el bien inmueble que se saca a pública subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, sirviendo esta condición únicamente al ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de junio, hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 19 de julio de 1995, hora de las diez treinta, en la referida Sala de Audiencias, sin su sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 14 de febrero de 1995.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria.—17.889.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 311/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada en autos por la Procuradora señora Opiiso y dirigido por el Letrado don Joaquim Lloveras Pujol, contra don Manuel Jover Floriach, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la mitad indivisa de la finca registral número 1.455, embargada al demandado don Manuel Jover Floriach, que luego se dirá, señalándose para dicho acto, el día 25 de abril de 1995, y a las nueve horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta; para el primer y único lote el de 10.885.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate; que la certificación de cargas que lo sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las nueve horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 27 de junio de 1995, a las nueve horas de la mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana.—Departamento número 19. Vivienda lado oeste, de la primera planta alta de la escalera de la casa sita en esta ciudad, con frente a la ronda Carlos III, números 31, 35 y 37, con acceso por dos escaleras señaladas de letra A con los números 31 y 33 y de letra B o números 35 y 37. Tiene 126 metros cuadrados de los cuales 111 metros cuadrados son útiles y 57 metros cuadrados de patio. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, trastero, galería y patio. Tiene además, como anexo un cuarto trastero en la planta sótano señalado con el mismo número que la entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.911, libro 27, folio 167, finca número 1.455 (antes número 38.076, folio 77, tomo 2.213, libro 802 de Mataró).

Dado en Mataró a 2 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.744.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 90/1990, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Nonell Viñals y doña Montserrat Codoñes Llopart, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 19 de mayo de 1995, a las nueve horas en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la subasta los que se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que lo sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1995, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 del tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 14 de julio de 1995, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Tercera parte indivisa de la finca rústica. Parcela procedente de Mas Carreras de St. Esteva de Llémana, del término de S. Aniol de Finestres, señalada con el número 51 del plano de parcelación y con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, finca 344 N, folio 87, tomo 982, libro 15 de S. Aniol de Finestres. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Segundo Lote.—Finca urbana. Departamento U, casa situada en Mataró edificada sobre solar señalado con el número 4 del polígono E de la urbanización Sta. M. Cirera compuesta de planta semi sótano, planta baja y primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 4, finca 2.613, folio 57, tomo 2.958, libro 48. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.747.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 399/1992-C, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada en autos por la Procuradora señora Opiiso y dirigido por el Letrado señor Lloveras Pujol, contra don José Nonell García, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto, el día 3 de mayo de 1995, y a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta; para cada uno de los lotes el que se dirá; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que lo sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Número 117. Piso en cuarta planta, puerta tercera, escalera B del edificio en esta ciudad, en las calles Balmes, números 403-411, Buscarons, números 1-9 y Castañer, números 18-20; se compone de recibidor, pasillo comedor-estar, tres habitaciones, dos cuartos de baño, cocina, y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 121 metros 39 decímetros cuadrados. Linda por el frente norte, con vuelo de la calle Castañer; por la derecha oeste, con el patio de ventilación y caja del ascensor comunes; izquierda este, piso número 116, segunda y caja del ascensor común; detrás sur, piso número 116, segunda y escalera común; debajo, piso número 114, tercera, y encima, piso número 120, tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 957, libro 957 de San Gervasio, folio 13, finca número 46.278.

Tipo para el lote número 1: 27.312.750 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Número 31. Plaza de parking número 31, en planta sótano primero, del edificio de esta ciudad, en las calles de Balmes, números 403-411, Buscarons, números 1-9 y Castañer, números 18-20; de superficie 10 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, paso común; derecha, caja de escalera A; izquierda, parking número 32; detrás, parking número 22; debajo, subsuelo solar, y encima, planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 955, libro 955 de San Gervasio, folio 103, finca número 46.192.

Tipo para el lote número 2: 2.850.000 pesetas.

Dado en Mataró a 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.710.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González Martín, en nombre y representación del «Banco Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Manuel Gutiérrez Duode, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 17 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de junio, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra excluida de concentración de secano e indivisible, al pago de Senda del Riscal, de 18 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don Gumersindo Rodríguez; sur, don Dalmacio Francos y don Ramón Gutiérrez; este, camino de Pozuelo; y oeste, senda del pago.

Inscrita al tomo 2.031, libro 40, folio 56, finca número 4.680. Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente obra nueva: Nave para el ganado, de forma rectangular y de una sola planta, que mide 266 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, con la senda del Riscal; derecha entrando, izquierda y fondo, con la finca en la que se haya construida.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 8 de marzo de 1995.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—17.692.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González Martín, en nombre y representación de la Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jesús Tejero Moroto y don Benjamín Tejero Alonso, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término

de veinte días, el día 28 de junio de 1995, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en casco de Cuenca de Campos, sita en la calle Nueva de 136 metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, con doña Gumersinda Trigo; izquierda, don Adolfo Domínguez, y fondo, con calle.

Inscrita al tomo 2.045, libro 116, folio 148, finca número 10.206.

Tasada a efectos de subasta en 6.340.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 14 de marzo de 1995.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—17.780.

MERIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hace saber: Que a las once horas, del día 22 de mayo próximo, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la demandada doña Fernanda López de Pablo, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado bajo el número 163/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y

subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas, del día 21 de junio próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última a las once horas, del día 26 de julio próximo, en igual sitio y observancia.

Igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones registrales de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, al sitio de El Encinar, término municipal de Arroyo de San Serván, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, tomo 1.880, libro 75, folio 219, finca número 5.443, tasada en 2.421.540 pesetas.

2. Rústica, al sitio de El Encinar, término municipal de Arroyo de San Serván, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, tomo 1.881, libro 76, folio 117, finca número 5.504, tasada en 4.055.400 pesetas.

3. Rústica, al sitio de la Pedernala, término municipal de Arroyo de San Serván, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, tomo 1.880, libro 75, folio 199, finca número 5.433, tasada en 13.848.990 pesetas.

4. Rústica, al sitio de El Encinar, término municipal de Arroyo de San Serván, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, tomo 1.880, libro 75, folio 195, finca número 5.431, tasada en 8.759.520 pesetas.

5. Rústica, al sitio de El Encinar, término municipal de Arroyo de San Serván, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, tomo 1.880, libro 75, folio 193, finca número 5.430, tasada en 2.863.440 pesetas.

6. Rústica, al sitio de El Encinar, término municipal de Arroyo de San Serván, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, tomo 1.880, libro 75, folio 187, finca número 5.427, tasada en 7.027.740 pesetas.

7. Rústica, al sitio de Trampa Rayas, término municipal de Arroyo de San Serván, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, tomo 1.881, libro 76, folio 51, finca número 5.471, tasada en 3.108.000 pesetas.

Dado en Mérida a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrosio.—El Secretario.—18.094.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 408/1989, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Guillén Sánchez, don Antonio Lorenzo Velasco, doña Caridad Guillén Pérez, don Ignacio Guillén Sánchez, «Pastelería Guillén, Sociedad Anónima» y «Pastelería del Sureste, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subas-

ta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que después se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial sita en el término municipal de Pacheco, partido de Roldán, con una superficie de 260 metros cuadrados, con acceso por la calle Menéndez Pidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, constituyendo la finca número 18.335-N al libro 323, tomo 1.783, folio 97. Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

2. Urbana. En el término municipal de Torre Pacheco, poblado de Roldán, vivienda situada en la planta primera en altura, a la derecha del edificio del que forma parte, según se le mira de frente por la carretera de Pacheco, por donde tiene su acceso, con una superficie construida de 89 metros 38 decímetros cuadrados. Constituye la finca registral número 19.185-N del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Ayuntamiento de Torre Pacheco al libro 353, tomo 2.087 y folio 82. Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

3. Urbana. Una cochera, sin número de policía, sita en el término municipal de Pacheco, partido de Roldán, de superficie 230 metros cuadrados, de los que registralmente se encuentran edificados 96

y el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, constituyendo la finca número 16.079-N del Ayuntamiento de Torre Pacheco, libro 323, tomo 1.783 y folio 92. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

4. Urbana. Solar sito en el término municipal de Torre Pacheco, partido de Roldán, con superficie 456 metros cuadrados, sobre el cual se ha construido una nave destinada a almacén con una superficie de 430 metros cuadrados. Finca número 15.952-N. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 1. En el término municipal de San Javier, partido de Roda, paraje de Los Narejos, parcela B-41, manzana XII del Plan de Ordenación Urbana denominada ampliación de punta Calera y en calle P, vivienda situada en la planta baja del edificio del que forma parte, a la izquierda según se le mira de frente por la calle de su situación, con una superficie construida incluida su parte proporcional en servicios comunes, de 83 metros 59 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 76 metros 20 decímetros cuadrados, estando distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, constituyendo la finca registral número 27.508. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

6. Urbana número 2. En el término municipal de San Javier, partido de Roda, paraje de Los Narejos, parcela B-41, manzana XII del Plan de Ordenación Urbana denominada ampliación de punta Calera y en calle P, vivienda situada en la planta baja del edificio del que forma parte, a la derecha según se le mira de frente por la calle de su situación, con una superficie construida incluida su parte proporcional en servicios comunes, de 83 metros 59 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 76 metros 20 decímetros cuadrados, estando distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, constituyendo la finca registral número 27.510. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

7. Urbana número 3. En el término municipal de San Javier, partido de Roda, paraje de Los Narejos, parcela B-41, manzana XII del Plan de Ordenación Urbana denominada ampliación de punta Calera y en calle P, vivienda situada en la planta primera de altura del edificio del que forma parte, a la izquierda según se le mira de frente por la calle de su situación, con una superficie construida incluida su parte proporcional en servicios comunes, de 83 metros 56 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, constituyendo la finca registral número 27.512. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

8. Edificación sita en el término municipal de Pacheco y partido de Albardinal, que consta de los siguientes locales: a) Nave industrial en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y que ocupa una superficie de 2.866 metros cuadrados. b) Local de planta baja y alta; en la planta baja se ubican comedor, cocina y vestuarios, con una superficie de 94 metros cuadrados y, en la planta alta, se ubican las oficinas, salas de visitas, sala de juntas y aseos, con una superficie de 142 metros cuadrados. c) Almacén de planta baja con una superficie construida de 596 metros cuadrados. d) Un centro de transformación. Todo el terreno donde se encuentra ubicado este conjunto de edificación ocupó una superficie total de 8.241 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 301 de Pacheco, folio 155, finca número 19.552-N, e inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.891.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra doña Julia Pérez Muñoz, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que más adelante se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días.

Primera subasta: El día 27 de abril de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 40.700.000 pesetas, para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Hipotecada la finca propiedad de la demandada siguiente: Urbana, vivienda unifamiliar, señalada con el número 2 de la calle Tranquillón, de Batres (Madrid). Consta de dos plantas: Baja y alta. La planta baja ocupa una superficie construida de 176 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos, el de matrimonio, con cuarto de baño incorporado, cocina, otro cuarto de baño, garaje separado de la vivienda y porche. Y la planta alta, que ocupa una superficie construida de 62 metros 56 decímetros cuadrados, se distribuye en salón-estudio, baño y un dormitorio, teniendo su acceso por una escalera de un tramo desde el distribuidor de la planta baja. Dicha vivienda está construida sobre la siguiente parcela: Urbana, en término municipal de Batres, al sitio de la «Casilla», de 3.282 metros 33 decímetros cuadrados, en la que queda com-

prendida el aumento de 600 metros cuadrados sobre la superficie inscrita. Si bien en la actualidad y por haber sido ocupada por la carretera que va desde Navalcarnero a Chinchón, ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de don Luis Hinojosa Sánchez; al sur, con carretera de Navalcarnero a Chinchón; al este, finca de don Saturnino Fernández Serrano, y al oeste, con casilla de Obras Públicas y finca de don Julio E. Cañazares. Es predio sirviente de las servidumbres de paso que se constituyeron en la escritura de compra a su primitivo propietario, servidumbres que se encuentran debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 597, libro 16 de Batres, folio 121, finca 1.229, inscripción octava.

Dado en Navalcarnero a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario.—18.106-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1993, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Fernando Carlos Peralta Torres y doña María Isabel Ayala Condón, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por la actora, se celebrará el día 23 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por la actora, con arreglo a Derecho, tendrá lugar, el día 19 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 9.500.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el

resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objetó de subasta

Urbanización La Pedrea 4, en Aldea del Fresno (Madrid).

Número 1. Chalet de planta baja, destinado a vivienda unifamiliar distribuido en hall, cuarto de baño, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y porche cubierto, con una superficie de 81 metros 40 decímetros cuadrados, y se halla construido sobre la siguiente: Parcela de terreno en la dehesa de Hernán Vicente, señalada con el número 4 de la planta de urbanización, con una superficie de 600 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 566, libro 25, folio 59, finca número 2.034, inscripción quinta.

Dado en Navalcarnero a 28 de febrero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—17.847.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Asunción Pérez Antón, en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Martínez Rivas, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, en la calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 1 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tipo: 8.342.000 pesetas.

Vivienda planta primera, tipo F izquierda, con un total de superficie útil de 90 metros cuadrados, sita en Aspe, partido de la Nia, en la calle en proyecto, sin número, portal número 4, primero F izquierda. A efectos de comunidad le corresponde el 3,21 por 100 del valor total del edificio, inscrita al libro 338 de Aspe, folio 196, finca número 24.081, inscripción primera (actualmente número de finca 24.137).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto en Novelda a 13 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—17.831-58.

ONTINYENT

Edicto

Don Salvador Camarena Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 414/1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Gil González contra don Juan Manuel Marset Navarro y Antonia Avila Solis, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 7 de junio, a las doce treinta horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, a las misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de La Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o

cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta octava.—Situada en tercera planta alta, parte izquierda mirando a la fachada, del edificio en calle Cristóbal Colón, número 1; distribuida en diversas dependencias. Tipo E, superficie construida 125 metros 86 decímetros cuadrados y útil 102 metros 11 decímetros cuadrados. Linda mirándola desde la calle: Frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda puerta séptima, escalera y vuelo del patio interior de luces de la vivienda puerta segunda; izquierda, calle de Carlos Díaz; y fondo, vuelo del patio posterior de dicha vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 322 del archivo, libro 159 de Ontinyent, folio 9 vuelto, finca número 15.056, inscripción segunda.

Valor subasta: 6.240.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—La Secretaria.—17.822.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, de su cargo, bajo el número 985/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de don Mateo Perelló Molinas, contra «Ses Planes de Canet, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más 1.350.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada entidad Ses Planes de Canet.

Rústica.—Tierra de secano sita en término de Campos, llamada Ses Rotas y en el catastro Ses Rotas Sa Vinyola, de cabida 6 cuarteradas 92 destres, aproximadamente, o 4 hectáreas 42 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, con el predio la vinyola Gran; sur, con tierras de don Juan Vidal Ginard; este, de don Pedro Juan Mas Mesquida y oeste, de don Juan Vidal Ginard. Está señalada con los números 179 y 183 del polígono 22. Sobre la misma se ha edificado una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja, con una superficie construida de 146 metros cuadrados; y planta piso, con una superficie construida de 88 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 4.040, libro 316 de Campos, folio 206, finca 9.967-N.

La finca descrita viene gravada por 3 hipotecas que en junto y en concepto de principal prestado, garantizan la suma de 13.500.000 pesetas.

Asimismo la vivienda urbana que se ha referido al describirse la completa finca, aparece arrendada a don Pedro José Martínez Oliva, en las condiciones que se recogen en la certificación registral obrante en autos.

De igual modo la finca descrita viene trabada por dos embargos, extendido a favor de la entidad «Ascensores Aspe, Sociedad Anónima».

Se valora la finca descrita en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 28 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017098593.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado en 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, por el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—17.885.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 666/1994-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Eulogio Cervera Porcar y doña Carmen López Yeste, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Número 45 de orden. Plaza de aparcamiento número 45, con acceso por la calle Fray Francisco Palou de esta ciudad, mide 11,25 metros cuadrados y linda: Frente, zona de paso; derecha, subsuelo carretera de Soller; izquierda, aparcamiento número 46, y fondo, subsuelo calle Fray Francisco Palou. Inscrita al folio 178 del libro 813 del Registro de Palma número 7, bajo el número 47.201-bis de finca. Tasada en 1.900.000 pesetas.

Urbana.—Número 15 de orden. Vivienda de la planta o piso séptimo, primera puerta, situada a la derecha de la integra, con acceso por el portal número 8 de la calle Poeta Guillem Colom de esta ciudad. Mide 124,88 metros cuadrados y linda. Por frente, con dicha calle; derecha, con otra finca de don Juan Pericás; izquierda, vivienda de misma planta, puerta segunda; fondo, caja de escaleras. Inscrita

al folio 186 del tomo 2.177 del libro 1.049 del Registro de Palma número 2, bajo el número 30.904-N de finca. Tasada en 12.867.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017066694.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de mayo de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.877.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 136/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de don Lucienne A. Petiteau, contra don Miguel Ribot Roca y «Vialva, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.564.570 pesetas de principal, más 650.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Ribot Roca y la entidad «Vialva, Sociedad Anónima»:

1. Urbana. Local comercial de planta baja, sito en la urbanización Santa Ponsa, del término de Calviá, con acceso desde la vía Puig del Teix a través de una porción de terreno remanente de la íntegra,

destinado a paso para los servicios del Hotel Isabela. El local mide 74 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con la expresada porción de terreno destinada a paso; a la derecha, entrando, con el jardín del Hotel Isabela; a la izquierda, con los locales números 1, 2, 3 y 4, y al fondo, con el expresado jardín. Le corresponde el número 5 de orden.

Inscrita al tomo 3.708, libro 939 de Calviá, folio 70, finca 14.813-N.

Viene gravada por un embargo que entre principal y costas, conlleva responsabilidades que ascienden a 52.046.641 pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno integrada por los solares 1 y 2, manzana 12, zona segunda, del plano de la urbanización de Santa Ponsa, en el término de Calviá. Mide 2.143 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle; al oeste, también con calle; al este, con solares 3 y 7 de la misma manzana, y al sur, con dicho solar 3 y con calle. Sobre esta finca existe una edificación destinada a hotel, con categoría «dos estrellas», compuesto de sótano, planta baja, piso primero, piso segundo, piso tercero, piso cuarto y piso quinto, con una superficie edificada a saber: Sótano, 911 metros 50 decímetros cuadrados; planta baja, 856 metros 30 decímetros cuadrados; pisos primero, segundo, tercero y cuarto, 535 metros 62 decímetros cuadrados cada uno, y piso quinto, 217 metros 37 decímetros cuadrados. La planta de sótano comprende cuatro dormitorios para personal, dos aseos, maquinaria del ascensor, un depósito de agua, dos almacenes, un cuarto de calderas y termos, una dependencia para lencería, lavandería, otro almacén repuesto, pasillo de distribución y caja de escaleras. La planta baja consta de cocina, oficio, comedor principal, otro comedor para empleados, bar, salón, dos cuartos de aseo, hall, porche, dos cajas de escaleras y dos ascensores. Cada una de las plantas de pisos primero, segundo, tercero y cuarto, constan de veinte habitaciones dobles con baño y terraza, un pasillo de distribución, las dos cajas de escaleras, los huecos de dos ascensores, un dormitorio sencillo, un aseo y un oficio y el piso quinto o torre, se compone de cuatro dormitorios dobles con baño, un dormitorio sencillo, oficio, dos cajas de escaleras y dos huecos de los ascensores. El resto de la superficie no edificada está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 1.837, libro 490 de Calviá, folio 110, finca 6.872-N.

Viene gravada por dos hipotecas que en junto garantizan un capital de 30.250.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017013693.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—17.767.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 273/1993, se tramita ejecutivo-otros títulos promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra fertilizantes «Gamat, Sociedad Limitada», don Antonio García-Matos Alvarez y doña Leonor Angeles Calzada Hisado, sobre la reclamación de la cantidad de 8.807.868 pesetas, en cuyos autos con esta fecha ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de mayo de 1995, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 15 de junio de 1995, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 14 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera, es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subastas de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Plaza de parking, señalada con el número 4 de la planta sótano, del edificio parque doña Sofía, bloque sito en Fuengirola, con fachada al paseo Marítimo Príncipe de España y otra a la calle General Yagüe. De superficie construida total 22 metros 65 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.171, libro 541, folio 134, finca número 29.703. Tasada en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 114. Vivienda tipo M de la planta séptima en altura de la escalera B del edificio llamado parque de doña Sofía I en término de Fuengirola, partido del Espinar y sitio conocido por El Castillo, con fachada al paseo Marítimo Rey de España y otra a la calle General Yagüe. De superficie construida 90 metros 30 decímetros cuadrados, más 21 metros 25 decímetros cuadrados de terraza y 16 metros 5 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.033, libro 452, folio 145, finca número 23.173. Tasada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 11 de marzo de 1995.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—17.678.

POSADAS

Edicto

Doña Beatriz Olga Ruiz Orcaray, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Posadas (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo bajo el número 22/1993, a instancia del Banco Meridional, hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Miguel Navarro Ulloa y doña Vicenta Quiles Arribas, sobre reclamación de cantidad, los cuales se hayan en procedimiento de apremio, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, de los siguientes bienes inmuebles:

1. Vivienda unifamiliar número 8, tipo B, de una sola planta, sita en la calle Mayor, del núcleo urbano de Calonge Alto, del término de Palma del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 900, libro 272, folio 52 vuelto, finca número 12.398. Valorada en la cantidad de 3.692.000 pesetas.

2. Rustica, parcela 42B de regadío, situada en Calonge Alto, de 1 hectárea 8 áreas 75 centiáreas, inscrita en el Registro de Posadas, tomo 897, libro 271, folio 156 vuelto, finca número 12.374, valorada en 3.093.750 pesetas.

3. Parcela número 9 de regadío, situada en Calonge Alto, de 2 hectáreas 76 áreas 87 centiáreas, inscrita en el tomo 897, libro 271, folio 153, finca número 12.373, valorada en 4.568.355 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, sin número, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 11.354.105 pesetas, en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba—sucursal de Posadas—) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla; y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 22 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta; y de no haber postores en ésta, se señala para la segunda la audiencia del día 13 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, en audiencia del día 6 de julio de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 24 de enero de 1995.—La Juez, Beatriz Olga Ruiz Orcaray.—El Secretario.—17.682.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1993, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra «Jayvi, Sociedad Anónima», en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca el bien que se indica al final para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 16 de mayo, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 13 de junio, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 11 de julio, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al

20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de «Jayvi, Sociedad Anónima».

Rústica.—70 hanegadas 96 centésimas, equivalentes a 5 hectáreas 89 áreas 67 centiáreas, de tierra seco campo con algarrobos, olivos y pinos, en el término de Chiva, partida del Huarrach o Muela. De forma poligonal irregular oblonga, con orientación noroeste-sur-este, linda: Norte, barranco del Huarrach y en parte «Club de Golf El Bosque, Sociedad Anónima»; sur, doña Rosa Carmelo y don Jesús Hoyo García y también don José Valiente Sebastián, don José Antonio Ventura Giménez, don Francisco Giménez García y «Urbanizadora El Bosque, Sociedad Anónima», antes don Napoleón Rodrigo Hoyo; este, «Club de Golf El Bosque, Sociedad Anónima», antes don Carlos Santa Isabel Moreno, y oeste, don Rafael Tarín Ruiz, hoy además don Jesús Hoyo García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 629, libro 188 de Chiva, folio 6, finca número 25.996, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 83.250.000 pesetas.

Dado en Requena a 10 de enero de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—17.665.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 670/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Cambrils Puerto Marina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de junio, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 27 de julio, a las diez horas, y tercera subasta para el día 14 de septiembre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en la planta baja del edificio Balis, sito en el término de Cambrils; superficie construida de 26,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 414, tomo 670, finca número 30.229. Valorado en 11.745.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja del edificio en Balis, sito en el término de Cambrils; superficie construida de 63,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 416, tomo 674, finca número 30.249. Valorada en 28.515.000 pesetas.

Dado en Reus a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—18.240.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 283/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado el Procurador don José Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por doña María del Carmen Durán García, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.418.689 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 18 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días,

haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex, en el paraje de Los Llanos de Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar, a efectos fiscales, al de Enix a los registrales, en la parcela número 3 del plano de urbanización. La superficie total construida es de 105 metros 7 decímetros, de los que corresponden a la planta baja 54 metros 87 decímetros cuadrados y a la alta, 50 metros 20 decímetros. La superficie total útil es de 88 metros 57 decímetros, de los que corresponden a la planta baja 45 metros 47 decímetros y a la alta 43 metros 10 decímetros, todos cuadrados. El solar ocupa una superficie de 98 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, medianería con trozos segregados de la finca matriz; sur, parcela 11 del plano, destinada a zonas verdes y accesos de la urbanización; levante, parcela 4 y, poniente, parcela 2, ambas de la misma urbanización. Inscrición: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), al tomo 1.378, libro 74, folio 57, finca número 6.545, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta: 11.468.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—18.087.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 164/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Dramar, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 18.413.105 pesetas de principal, más costas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 5 de junio, a las trece

horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de junio, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 39: De la planta baja del bloque 7 del conjunto residencial Albatros, en la urbanización Playa Serena, sita en Roquetas de Mar.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 69, finca 18.933, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor de tasación: 8.745.000 pesetas.

2. Local comercial número 40: De la planta baja del bloque número 7 del conjunto residencial Albatros, en la urbanización Playa Serena, sito en Roquetas de Mar.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 71, finca 18.934, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor de tasación: 11.607.000 pesetas.

3. Local comercial número 12: De la planta baja y primera del bloque número 7 del conjunto residencial Albatros, en la urbanización Playa Serena, sito en Roquetas de Mar.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 91, finca 18.944, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valor de tasación: 3.051.000 pesetas.

4. Local comercial número 51: De la planta baja del bloque número 7 del conjunto residencial Albatros, en la urbanización Playa Serena, sito en Roquetas de Mar.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 93, finca 18.945, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad de Roquetas.

Valor de tasación: 2.964.000 pesetas.

5. Local comercial número 52: De la planta baja del bloque número 7 del conjunto residencial Albatros, en la urbanización Playa Serena, sito en Roquetas de Mar.

Registro: Tomo 1.560, libro 206, folio 95, finca 18.946, inscripción quinta en el Registro de la Propiedad de Roquetas.

Valor de tasación: 8.580.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 1 de marzo de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—17.857.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por María Belén Gómez Gabaldón, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 13.702.081 pesetas de principal, más costas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 11 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar: Ocupa una medida superficial de 124 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 24 decímetros cuadrados son de garaje. Se compone la vivienda de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños y tres dormitorios. El resto no edificado está destinado a jardín.

Está construida sobre la parcela de terreno G-100 de la urbanización de Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar. Que tiene de medida superficial 540 metros cuadrados.

Título de compra a los cónyuges don Gerd Walter Engelbert Tschop y doña Bárbara Margot Tschop, ante el Notario de Roquetas de Mar (Almería), don Joaquín Rodríguez Rodríguez, con fecha 19 de abril de 1991.

Registro: Libro 57, folio 179, finca 4.965, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca al folio 21 del libro 280 de Roquetas de Mar, tomo 1.699, finca número 4.965-N, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 20.020.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—17.860.

RUBI

Edicto

Don Carlos M. Aparicio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 325/1992, se ha dictado el siguiente auto:

Auto

En Rubí a 12 de septiembre de 1994.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Se decide: Tener a «Suministros Ayora Vidal, Sociedad Limitada», comerciante de esta plaza, con establecimiento abierto en la calle Compositor Wagner, número 11, de Rubí, por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 22 de noviembre de 1993, y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levante la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución; la que se publicará, en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue el citado auto, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico; anótese esta resolución en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, comunicándola asimismo mediante oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad; anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Jaime Izquier-

do Colomer, poniendo en las actuaciones certificación del mismo incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», extendiendo el presente edicto en Rubí a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario, Carlos M. Aparicio.—17.697.

SALAMANCA

Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 374/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, contra don José Hernández Sánchez y doña María Concepción García Sevillano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la finca hipotecada, que se dirá, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en la calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 25 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.040.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 18 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo; y en la tercera subasta, deberán de consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y en su caso a terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda de la segunda planta de la casa sita en esta capital, en las calles Almansa y Jorge I, número 3. Es del tipo C del Ministerio de la Vivienda, estando situada a la izquierda de la esca-

lera; consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, tiene un balcón chafán que hacen las calles Almansa y Jorge I, tres ventanas a la calle Almansa, otra ventana a la calle Jorge I, una ventana al patio y una puerta de acceso a la terraza que da sobre dicho patio. Ocupa una superficie útil de 65 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha mirando desde la calle Almansa, con la calle Jorge I, el otro piso de la misma planta y escalera; izquierda, casa de Sebastián Herrero Bajo; y al fondo, el otro piso de la misma planta, caja de escalera y patio.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 6 de marzo de 1995. #El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Maria del Carmen Vicente Jiménez.—17.749.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveido dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Romero, contra don Emanuel Petersen y doña Kirsten Petersen, en su condición de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 135. Local comercial, integrado en la segunda fase del Centro Cívico Comercial de Puerto Rico, construido sobre la parcela D, de la urbanización de Puerto Rico, en el término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía de Gran Canaria.

2. Número 140. Local comercial, integrado en la segunda fase del Centro Cívico Comercial de Puerto Rico, construido sobre parte de la parcela D, en urbanización de Puerto Rico, en el término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía de Gran Canaria.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 731, libro 91, folios 113 y 123, fincas números 6.377 y 6.387, inscripciones segundas, respectivamente.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 37.400.000 pesetas (18.700.000 pesetas por cada finca), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 1 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—17.828-58.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 905/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Rodal Fernández, don Jesús Angel Rodal Carracelas, don Carlos Rodal Carracelas y don Manuel Rodal Carracelas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de garantía, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca:

Urbana. Número 12. Vivienda letra B del piso primero de la casa número 1 de la calle Lores, hoy Jaizkibel, en Pasajes de San Pedro, que ocupa una superficie de 74,18 metros cuadrados. Cuota 3,40 por 100. Inscrita al tomo 1.811, libro 223, folio 178, finca 1.466 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—18.007.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Isidro Aramburu Aramburu, contra doña Maria del Carmen Usallan Morán, don David Rodríguez Usallan y doña Maria del Carmen Rodríguez Usallan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso 2.º del edificio de viviendas y locales comerciales, sito en Alza (San Sebastián), actualmente denominado «Arri-berri», número 13.

Superficie construida, 83 metros 74 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle trasera; sur, vivienda B de este mismo piso y casa; este, caja de escalera y vivienda letra D, y oeste, con la calle lateral.

Inscrita al tomo 1.713, libro 204, de la sección 1.ª, folio 60, finca 12.888, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—18.149.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 986/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Ugatx, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar que no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 43. Vivienda letra B de la planta baja de la subcomunidad de la casa número 22 del paseo de Artetxe de San Sebastián. Tiene una superficie de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño, tendedero y terraza. Linda: Sur, con escalera y estudio letra A; norte, jardín privado; este, vivienda C y escalera, y oeste, vivienda A de la casa número 24. La fachada norte da a un jardín privado, que es elemento común, pero que será de uso y disfrute de esta vivienda, así como su conservación. En el lindero norte, la propiedad de la parcela y, por tanto, del jardín referido, termina a los cinco metros de

la fachada del sótano, aunque por razones estéticas y de seguridad se ha colocado el cierre en la parte alta del talud, dentro de la propiedad colindante. Tiene una participación de 6,008 por 100 dentro de la subcomunidad. Inscrita al tomo 1.193, libro 53, sección segunda, folio 25 vuelto, finca 1.623, inscripción segunda.

Valorada en 16.011.146 pesetas.

Número 9. Aparcamiento número 9 de la subcomunidad de sótano del total conjunto de edificación destinado a vivienda que corresponde a los números 20, 22 y 24 del paseo de Artetxe de San Sebastián. Mide 14 metros cuadrados. Linda: Al sur, con zona de rodadura; norte, con muro de contención; este, con aparcamiento número 8; oeste, con aparcamiento número 10. Tiene una participación del 4 por 100 dentro de la subcomunidad. Inscrita al tomo 1.192, libro 52, sección segunda, folio 49 vuelto, finca 1.555, inscripción segunda.

Valorada en 2.183.338 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—17.827-58.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Rutilita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio

de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca denominada «Jolastokieta» destinada a fábrica de pasta «Rutilita», finca rústica radicante en Alza-Herrera (San Sebastián), y que consta de los siguientes edificios:

A. La casa-vivienda, que ocupa una superficie de 340 metros cuadrados.

B. Pabellón primero, situado en la fachada sur de la casa-vivienda, destinada a talleres de 492 metros cuadrados.

C. Pabellón segundo, adosado al pabellón de talleres, de 196 metros 96 decímetros cuadrados.

D. Pabellón tercero y su escalera adosada al pabellón primero de 81 metros cuadrados.

E. Pabellón destinado a almacén, denominado pabellón cuarto, ubicado al margen derecho de la carretera a Alza, de una superficie de 1.000 metros cuadrados.

En el lindero oeste de la finca existen muros de contención de tierras, en la parte contigua a los terrenos de la casa Aramburu-enea, a los de la casa Beltrán-enea y en su lindero con el camino de peatones público que sube al barrio de Alza, por hallarse todos esos terrenos unos cinco metros y medio más bajos que los de la finca «Jolastokieta». La finca por sus linderos este, oeste y sur se halla cercada con muros de mampostería y por su lindero norte y en la parte lindante por la carretera de subida al barrio de Alza, con postes de hormigón armado cerrados los espacios entre postes, con bloques huecos de hormigón de «portland», dejando en este cierre dos puertas de entrada a la finca, una de dos hojas para carruajes, en la parte más alta de la carretera general, y la otra de una hoja, para el uso diario de las personas, situada a una altura media de la citada carretera. Dentro de los linderos de la finca y ocupando parte del terreno, existe una carretera alquitranada que va de la carretera general a los pabellones, para el servicio de la industria. El ancho para la rodadura es de 4 metros y su longitud es de 160 metros.

La superficie total del inmueble es actualmente de 6.599 metros 82 decímetros cuadrados, de los cuales ocupan las edificaciones 1.109 metros 76 decímetros cuadrados, la carretera 840 metros cuadrados, quedando los 4.650 metros 6 decímetros cuadrados restantes de terreno libre, rodeando la casa vivienda y los nuevos edificios, y formando el conjunto una finca cerrada, cuyos linderos actuales son: Por el frente, entrando, o sea, por el norte, la carretera de subida al barrio de Alza y la finca «Tontorrena»; por la derecha, entrando, o sea, por el oeste, con terrenos de la casa Aramburu-enea, terrenos de la casa «Beltrán-enea» y un camino peatón público que sube al barrio de Alza; por su izquierda, o sea, por el este, con propiedad de la sociedad «Comercial Ibérica de Pescado, Sociedad Anónima» y con parcelas segregadas y vendidas a don Manuel Olaizola.

Inscrita al tomo 442, libro 220, folio 36, finca número 7.223, inscripción sexta.

Valorada en 312.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—18.156.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 1.082/1988, sobre reclamación de cantidad, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Pedrosa y doña Lorenza Barrado Bravo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 1 del piso primero de la casa C, Santa Bárbara, en el barrio de Alza, de San Sebastián. Inscrita al tomo 807, libro 207, folio 35 vuelto, finca número 13.080 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 6 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—17.798.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María de las Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 661/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Benítez García y doña Encarnación de Je Otero Pino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 61. Vivienda letra B, o izquierda-derecha del piso sexto, escalera izquierda o portal número 3, de la plaza de Atari Eder, a la que se accede por la calle Sierra de Aralar.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar edificable en Zalamea de la Serena (Badajoz), al sitio de Fuente Nueva o Cerca de la Fábrica, sin número de gobierno.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de las Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—18.159.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María de las Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 667/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Miguel Beguiristáin Larburu, doña Saturnina Larburu Esnaola, don Ignacio Beguiristáin Larburu, don Juan María Beguiristáin Larburu y doña María Josefa Aristimuño Urziza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y desconociendo la identidad de los herederos de doña Saturnina Larburu Esnaola, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta y su valor

Urbana. Número 15. Vivienda derecha del piso primero de la casa número 2 del grupo residencial «Villa Hermosa», tercera fase, en Alza (Donostia-San Sebastián).

Valor: 7.567.000 pesetas.

Urbana. Una quinzava parte del local número 1. Local de sótano de las casas 1 y 2 del grupo residencial «Villa Hermosa», tercera fase, en Alza (Donostia-San Sebastián).

Valor: 700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de las Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—18.064.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Yaben Lizaso y doña María Iciar Aizbitarte Juangorena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28

de abril, a las nueve treinta horas en primera subasta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 10. Local industrial letra D del pabellón B, sito en el polígono número 128 de Hernani. Tiene una superficie construida aproximada de 241 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, franja de paso de 14 metros de anchura; sur y oeste, terreno accesorio de los locales resultantes del pabellón B, y este, local letra C del pabellón B. Referencia registral: Folio 132 del tomo 1.622, libro 297 de Hernani, finca 9.326 N, inscripción novena.

Finca tasada a efectos de subasta en 26.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El secretario.—19.522.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 81/1993-P, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador señor Gramunt de Moragas, seguidos contra las fincas hipotecadas de don Juan de la Torre Cobo, doña Amalia Pinilla Vaquero, don Jorge de la Torre Pinilla y doña María Teresa López Suazo, se anuncia por la presente la venta de dichas fincas en pública

subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera, el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas; la segunda pública subasta (si resultara desierta la primera), el día 8 de junio de 1995, a las diez horas; y, la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento adecuado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, y a los propios demandados don Juan de la Torre Cobo, doña Amalia Pinilla Vaquero, don Jorge de la Torre Pinilla y doña María Teresa López Suazo.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2. Vivienda puerta 2 de la planta baja de la casa señalada con el número 35, de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con 52 metros cuadrados útiles. Tiene como accesorio, la mitad dividida del patio interior de luces, y el patio posterior del edificio, ambas hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, finca de la que se segregó; sur, local comercial puerta 1 de la misma planta y caja de escalera por donde tiene su entrada; este, solar de doña Sabina Comas y don Marcelino y doña María Asunción Gordi Comas, y oeste, solar número 20 del plano de urbanización de la mayor finca de la que se segregó. Coeficiente: 11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.848, libro 114 de Santa Coloma de Gramanet, folio 82, finca número 7.238, inscripción primera. Responderá por la cantidad de 32.850.000 pesetas.

2. Porción de tierra bosque, sita en la parroquia de Vilanova de la Roca, término de la Roca de procedencias de la pieza conocida por Casa Rey, barriada denominada de San Licerio, de cabida 17 áreas 96 centiáreas 13 miliáreas. Lindante al norte, con porción de la misma procedencia que se vendió a don Arturo Montoya Iturriz y doña María Salamá Tomeo; al oeste y al sur, con porción de igual procedencia de don Juan Balcells Tapiés y doña Nieves Aleu de Caseellas, y al este, parte camino vecinal de Vilanova de la Roca a Vilasar, y parte finca de don Arturo Montoya Iturriz y doña María Sala-

mó Tomeo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, al tomo 1.520, libro 60 de la Roca, folio 102, finca número 5.304, inscripción tercera. Responderá por la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

3. Departamento número 4. Vivienda puerta 2 del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 35 de la calle Doctor Pagés, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, con 55 metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, patio posterior del edificio; sur, vivienda puerta 1 de la misma planta, patio interior de luces y caja de escalera por donde tiene su entrada; este, solar de doña Sabina Comas y don Marcelino y doña María Asunción Gordi Comas, y oeste, solar número 20 del plano de urbanización de la mayor finca de la que se segregó. Coeficiente 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 996, libro 81, sección segunda, folio 194, finca número 5.911 antes 33.810, inscripción primera. Responderá por la cantidad de 32.850.000 pesetas.

4. Urbana.—La nombrada casa de Poy, sita en término de Cadoalla, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, con su pajar, huerto, era y holgazas inherentes, en unas 3 áreas, y que linda: Al norte, este y oeste, con caminos, y al sur, con casa de los herederos de don Valentín Bolaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá, al tomo 418, libro 129, folio 71, finca número 8.065, inscripción segunda. Responderá por la cantidad de 2.190.000 pesetas.

5. Rústica.—Cortina Da Porta, sita en el mismo término, a labradío, cerrada sobre sí y con varios árboles, de la superficie aproximada de unas 24 áreas, y lindante: Al norte con terreno de causahabientes de don José Rosón; sur, este y oeste, caminos que la rodean. Inscrita en dichos Registro, tomo, libro e inscripción, folio 72, finca número 8.066. Responderá por la cantidad de 8.760.000 pesetas.

El valor a efecto de subasta del total de las fincas antes descritas es de la cantidad de 97.650.000 pesetas, valor de la constitución de la hipoteca.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—17.787-16.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 395/1994, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Calvo, contra don Juan José Pintor San Martín y doña María del Mar Malpelo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 11.025.000 pesetas.

En segunda subasta el día 21 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta el día 21 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuánto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870-0000-18-0395-94, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Piso primero, señalado con la letra A, con entrada por el portal número 70-O (portal oeste), de un edificio denominado bloque VII, señalados sus portales con los números 70-O y 70-P, al norte del paseo del General Dávila, de esta ciudad de Santander; superficie construida aproximada de 80 metros 30 decímetros cuadrados; consta de cocina, con acceso directo por la escalera, con balcón, aseo, comedor, estar, tres dormitorios y pasillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.213, libro 943, folio 74, finca 46.929.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Santander a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—18.092.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen, bajo el número 183/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

1. Entidad número 22. Vivienda piso segundo, puerta tercera, del mismo edificio, escalera B. Cons-

ta de varias dependencias; tiene una superficie de 11,70 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de ascensor y escalera, rellano de la misma por donde tiene su entrada y piso puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, con vuelo de la calle de su situación y piso puerta segunda de esta planta; izquierda, con vuelo de terrazas, y fondo, con finca de don José Companys Figueras.

Coefficiente: 2,90 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.208, libro 73 de Pallejà, folio 154, finca número 4.897, inscripción segunda.

2. Subentidad número 17. Plaza de garaje número 17, sita en la misma planta. Tiene una superficie de 9,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso y circulación; derecha, entrando, con subentidad número 18; izquierda, con subentidad número 16, y fondo, con subsuelo de la calle de su situación.

Coefficiente: 0,3200 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.208, libro 73 de Pallejà, folio 223, finca número 4.920, inscripción tercera.

3. Subentidad número 38. Plaza de garaje número 38, sita en la misma planta. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso y circulación; derecha, entrando, con subentidad número 59; izquierda, con subentidad número 27, y fondo, con subsuelo de la zona ajardinada.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 74 de Pallejà, folio 61, finca número 4.941, inscripción tercera.

Para dicho acto se ha señalado el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 13.560.000 pesetas respecto de la entidad número 22, finca número 4.897; 1.050.000 pesetas respecto de la subentidad número 17, finca número 4.920, y 1.050.000 pesetas respecto de la subentidad número 38, finca número 4.941, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 08240000180183-93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 21 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta se señala el día 19 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—17.884.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Lama Gutiérrez, contra don Mariano Soberón Rodríguez y doña Julia Crespo Cano, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas, del día 25 de abril de 1995; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 24 de mayo de 1995; y por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 21 de junio de 1995, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de Hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 223/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien-objeto de subasta

Casa-habitación, al sitio de El Gandaral, sita en Navedo, Ayuntamiento de Peñarrubia, de 56 metros cuadrados aproximadamente, con una cuadra que mide 21 metros cuadrados aproximadamente. Linda el conjunto por todos sus vientos con camino público y se halla en completo estado de ruinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 489, libro 13, folio 87, finca número 1.878. Inscripción segunda.

Valoración: 24.375.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 19 de enero de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—17.802.3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 551/1993 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Crediter, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Salvador López Belmonte y doña Elisa Narbón Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 5.233.122 pesetas para la primera finca, y la de 5.550.000 pesetas para la segunda.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 13 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 16 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215-180551-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia de la actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a dicha parte tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 49. Vivienda situada en la novena planta alta del edificio sito en Jijona, avenida del Instituto, número 1, y al fondo subiendo por la escalera recayente a la calle Cristóbal Colón. Tiene una superficie útil de 89,28 metros cuadrados, y construida de 108,91 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo E, calle San Lucas; izquierda, vivienda tipo B; fondo, calle Cristóbal Colón; y frente, rellano de escalera, hueco de ascensores y vivienda tipo E.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 745, libro 137 del Ayuntamiento de Jijona, folio 52, finca número 8.703, inscripción quinta.

2. Casa en Jijona, calle Cardenal Herrero, número 27, tiene una superficie de 50 metros, y consta de cuatro pisos incluido el de la entrada. Linda: Por la derecha entrando, herederos de don Antonio García; izquierda, herederos de don Juan García; y espaldas, de doña Ligoria López y don Juan García.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 879, libro 161, folio 162, finca número 11, inscripción decimoquinta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 3 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—17.832-58.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 346/1994, a instancia de la entidad «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Agustín, número 26, planta baja, 40.001 de Segovia, por primera vez, el día 3 de mayo de 1995, en su caso, por segunda, el día 5 de junio de 1995, y por tercera vez, el día 4 de julio de 1995, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Julio Morán Zamorano y doña Carmen Martínez Ortega, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, o de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número de cuenta 3914-18-346/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de El Espinar (Segovia), sitio de Prado de la Estación, en Las Carboneras, Navahorcados y Cornejo, de superficie

2.503 metros 3 decímetros cuadrados (equivalentes a 32.246,75 pies cuadrados).

Linda: Sur o frente (en línea de 23 metros), carretera de La Garganta; norte o fondo (en línea de 23 metros), Cañada de la Fuente de Los Ladrones o arroyo Bollos; este o derecha entrando (en línea de 85,80 metros), parcela de don Manuel Calvo Moreno, y oeste o izquierda (en línea quebrada de 96,40 metros), parcela de don Daniel Ortega Otero.

Sobre parte de la parcela antes descrita existe construida la siguiente edificación:

Nave industrial, completamente diáfana que tiene una superficie aproximada de 495 metros cuadrados.

Dentro de dicha nave y formando parte de la misma, se encuentra una vivienda de una sola planta, con una superficie construida aproximada de 96 metros cuadrados, aproximadamente.

La vivienda se distribuye en cocina-comedor, cuarto de baño y dos habitaciones.

Linda la edificación: Al frente y derecha entrando, con la parcela de terreno sobre la que está construida; izquierda, parcela de don Daniel Ortega Otero, y al fondo, Cañada de la Fuente de Los Ladrones o arroyo Bollos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2, en el tomo 3.371 del archivo general, libro 209 de El Espinar, folio 170, finca número 5.790, inscripción tercera.

Tipo de licitación para la primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—17.788.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 303/1991, a instancia de «Industrias Revilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales, don Ramiro Lerma Sanz, contra don Francisco Guerrero Prieto y doña Francisca Colmenero Pérez, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Huelva, en virtud de crédito hipotecario, en el que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho crédito hipotecario, y que a continuación se reseña:

Piso ático, de la casa sita en Huelva, al sitio de Isla Chica o Balbuena, con fachada a la avenida de Federico Molina, número 102, hoy número 72. Tiene su acceso por el zaguán de la planta baja, escalera y ascensor. Es una vivienda distribuida en comedor, estar, cocina, costura, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza-lavadero. Su superficie construida es de 143 metros 8 decímetros cuadrados, con una terraza o azotea por delante de su fachada hasta la línea de la avenida de Federico Molina, de 40 metros. Mirando su fachada desde dicha avenida, linda: Derecha, casa de don José Millán Pérez; izquierda, solar de don Manuel Quintero Domínguez; espalda, finca del mismo señor, y frente, la avenida de Federico Molina, mediante la indicada terraza utilizable únicamente por este piso. Tiene en su centro el hueco de la escalera y el del ascensor y el vacío del patio de la planta baja. Coeficiente: 7,50 por 100. Inscripción cuarta de la finca número 23.681, tomo 887, libro 374, folio 184. Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 8.000.000 de pesetas.

Advertencias y especificaciones:

La finca precedente, en su conjunto, se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000

de pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 8 de mayo del año en curso, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, s/n, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4166000018030391), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro de término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación ~~de haberla efectuado en la forma también precedida~~ mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también precedida, dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda, la audiencia del día 5 de junio del año en curso, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera subasta el día 3 de julio del año en curso, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien la actora —que no hubiese sido rematante—, bien el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si los conviniere, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que el bien se saca a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir el título de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—17.664.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1994, instado por el Procurador don Enrique Blay Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Rentas Costgas Blanca, Sociedad Limitada», domiciliada en Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 24 de mayo y 22 de junio, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número de orden 34.—Aparcamiento-vivienda en planta cuarta alta, tipo VI, puerta número 34, de la escalera I, con acceso por el patio zaguán A, con distribución propia para habitar y superficie de 79,65 metros cuadrados. Edificio situado en término de Cullera, fachada principal a la calle de San Vicente, sin número de policía asignado.

Inscripción Tomo 2.563, libro 828, folio 220, finca número 39.450, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—17.813-3.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152 de 1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Andreu Seguí y doña Nadinme Solange-Suzanne Pujol, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 30 de mayo y 28 de junio próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta alta quinta, tipo A, puerta número 15, de 92 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio Pizarro I: del complejo Pizarro, radicado en Cullera, calle Agustín Olivert.

Inscripción: Tomo 2.535, libro 800, folio 66, finca número 51.568, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.800.000 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de febrero de 1995.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—18.093-11.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1994, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Isabel Clara Castera Rosario, vecina de Tabernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 2 de junio próximo y 3 de julio próximo, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primer piso alto, centro-izquierda tipo 2, situada en término de Tabernes de Valldigna, polígono La Goleta, sector 1, con zaguán recayente a la calle Canal, sin número.

Inscripción: Tomo 2.469, libro 534, folio 213, finca número 39.064 del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—17.814-3.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado, bajo el número 213/1987, instado por el Procurador Juan Vicente Alberola, en nombre y representación de «Cofile, Sociedad Anónima», con don José Roselló Montón y don Sebastián Roselló Montón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 5 de junio de 1995, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado.

Para la celebración en su caso de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 5 de julio, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en segunda planta alta, puerta 3, del edificio ubicado en la calle Bernat y Baldoví, número 10 de Sueca, con una superficie de 85 metros cuadrados, y como anejo un cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.968, libro 590, folio 210, finca número 37.460. Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.775.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—18.096-11.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 199/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Popular Español representado por el Procurador don José Juan Ballesteros Jiménez contra «Manufacturas del Tajo, Sociedad Anónima», don Manuel Reina Sánchez y doña Fructuosa del Arco Garrido, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles, embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 58.010.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de julio, y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 5 de septiembre, y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado por los medios ordinarios, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 6, sito en esta ciudad, calle avenida del Príncipe, número 7, finca registral número 27.773, valorada en 2.700.000 pesetas.

2. Local comercial número 4, sito en esta ciudad, calle avenida del Príncipe, número 7, finca registral número 34.943, valorada en 2.850.000 pesetas.

3. Local comercial, sito en esta ciudad, calle avenida del Príncipe, número 5, finca registral número 36.657, valorada en 47.000.000 de pesetas.

4. Local comercial número 7, sito en esta ciudad, calle avenida del Príncipe, sin número, finca registral número 27.774, valorada en 2.400.000 pesetas.

5. Local comercial, sito en esta ciudad, calle avenida del Príncipe, número 23, finca registral número 43.098, valorada en 3.060.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de marzo de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—17.784.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Fabregat, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Cataluña, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.941.951 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Apartamento de la planta baja, puerta 112, del inmueble sito en calle Vendrell, prolongación Roger de Lluria y carretera de la Costa de Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.589, libro 501, finca registral número 43.666.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la deudora.

Dado en Tarragona a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.758.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 396/1993, instados por el Procurador señor Fabregat Ormaque, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Interpretus, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que

ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 73. Apartamento de planta segunda, puerta 23. Tiene una superficie de 47,66 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta 24; izquierda, apartamento puerta 22; espalda, vuelo terraza comercial del local número 16; y al frente, con paso de acceso. Finca número 41.948, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, Salou. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

2. Número 127. Apartamento de la planta cuarta, puerta 13. Tiene una superficie de 31,55 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando apartamento puerta 14; izquierda, apartamento puerta 12; espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 8; y al frente, paso de acceso. Finca número 42.056 inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, Salou. Tasada en 8.437.500 pesetas.

3. Número 128. Apartamento de la planta cuarta, puerta 14. Tiene una superficie de 31,45 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Entrando, apartamento puerta 15; izquierda, apartamento puerta 13; espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 9; al frente, paso de acceso. Finca número 42.058, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, Salou. Tasada en 8.437.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—17.760.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 51/1992 de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Santander, contra Divisiones Auxiliares de Servicios y Tecnología, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se describen, con su precio de tasación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de junio de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de julio de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho por la adjudicación por el actor, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá verificar hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 1.129, tomo 49, libro 27, folio 102 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona. Valoración 15.000.000 de pesetas.

2. Finca 44.158, tomo 1.229, libro 526, folio 15 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona. Valoración 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca 45.292, tomo 1.255, libro 541, folio 31 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona. Valoración 500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—17.768-1.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 91/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Pilar Cortel Vicente, en nombre y representación de «Araval, S. G. R.», contra don Juan José Fayos Casesnoves y doña Matilde Albadea Jiménez y otros, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 39.094.618 pesetas, y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Se señala el 15 de mayo de 1995, a las once horas, para la primera subasta. En prevención de

no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 17 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo; si por alguna circunstancia insuperable no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la primera y segunda subasta, e igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para este 20 por 100 el de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente la actora podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Terreno monte erial, con algunas leñas bajas, en el término de Alberique, partida Pla de San Cristóbal, La Montaña y La Colonia, de cabida 21 áreas 20 centiáreas. Lindante: Por norte, camino trazado sobre terreno de la finca matriz de donde ésta se segrega; sur, este y oeste, con resto de la finca de donde forma parte. Sobre parte de esta finca existe construida una vivienda unifamiliar tipo chalet, cuya entrada está orientada al este, que se compone de planta baja distribuida en tres dormitorios, comedor-salón, cocina, un baño, terraza de unos 12 metros cuadrados, garaje, trastero y una pequeña piscina; su superficie construida es de 70 metros cuadrados, y linda por los cuatro vientos con la parcela donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 159, libro 705 de Alberique, folio 47, finca número 10.771.

Valor pericial: 5.750.000 pesetas.

2. Urbana. 12. Vivienda tipo A, planta segunda izquierda, del edificio sito en Alzira, calle Vicente Vidal, número 12, segundo D, con una superficie de 83 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con vivienda tipo B izquierda de la misma planta; fondo, con calle particular; izquierda, con la avenida Vicente Vidal; y frente, por donde tiene su entrada, con escalera y pasillo distribuidor. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Tiene asignada una cuota del 3,34 por 100 y calificación definitiva de la vivienda del P. O. S. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.081, libro 330 de Alzira, folio 118, finca número 30.428.

Valor pericial: 6.600.000 pesetas.

Dado en Teruel a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironeña.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—17.872.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 225/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco del Castillo Muñoz y doña Sagrario María Celestino Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Solar edificable en el pueblo de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), en la calle de Don Castro Martín, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), al tomo 1.044, folio 140, finca número 3.731, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobro, sin número, de esta capital, por primera vez el día 25 de abril de 1995, a las trece quince horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de mayo de 1995, a las trece quince horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las trece quince horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente al que se hubiere señalado la suspendida.

Quiéran quienes participen en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 34.725.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 225/94, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Toledo a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—18.157.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1994,

promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Prada Maestre, contra don Celestino García Hilario y doña Francisca García Hernández, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 5 de mayo.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 6 de junio.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de la Fuente o Casablanca, Ayuntamiento de

Toro (Zamora), de una extensión superficial de 24 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con Camino de Fuente de Casablanca; sur, con la finca 1.219 de don Ariesco Manzanedo; este, con la finca 1.202 de doña Angeles Hernández Sedano; y oeste, con Camino de Pino Mocho.

Es la finca número 1.201 del Plano General de Concentración Parcelaria.

Se valora la finca hipotecada, a efectos de subasta en la cantidad de 20.240.000 pesetas.

Dado en Toro a 28 de febrero de 1995.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—17.786.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, contra don Vicente Sanfélix Romero y doña María Luz Guerrero Segovia, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 15 de mayo de 1995, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0595-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1995, a la hora de las diez, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo

día 14 de julio de 1995, a la misma hora que lasegunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Una casa chalet sita en el término de Torrent (Valencia), partida de El Vedat a la Cañada del Lobo, con fachada a la calle de Joaquín Costa, número 25. Se compone de planta de semisótano, descubierta, que ocupa una superficie de 142 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, y de planta alta destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 136 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cinco dormitorios, baño, aseo, cocina, comedor, salón y terraza. El terreno ocupa una total superficie de 680 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, tierras de don José Ramiro Ramón; izquierda, de don Antonio Jordán; y fondo, de don Francisco García Muñoz.

Inscripción: Folio 204, tomo 2.272 del Archivo, libro 633 de Torrent, Registro de la Propiedad número 1 de Torrent (Valencia).

Valoración a efectos de subasta: 33.575.000 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de enero de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—17.773-54.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procurador doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Navarro Mateos y doña María Josefa Parra Parra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida País Valenciá, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1995, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de julio de 1995, a las trece horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso primero tipo B del edificio en construcción en Granada sin número. Escalera Dos, con fachadas al camino de Ronca, carretera de Granada a Motril y calle peatonal, con superficie útil de 89 metros 69 decímetros cuadrados con varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 7 al tomo 516, libro 28, folio 1, finca número 2.220, inscripción cuarta. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Trance de tierra de secano llamado de Tío Rafael, pago de Fuente Fria, de cabida 1 hectárea 48 áreas 9 centiáreas y, según el Registro 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 1.332, libro 23, folio 38, finca número 595. Valorada en 36.700.000 pesetas.

Dado en Torrent a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—18.089-11.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Valdepeñas,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 289/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la entidad «Luis Megia, Sociedad Anónima», y en el que por resolución de esta fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, en relación con los artículos 16 y 17 del mismo cuerpo legal, ha acordado dar publicidad al convenio presentado por la suspensa, con las modificaciones y adhesiones introducidas por las acreedoras Caixa Andorrana de la Seguretat Social, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), sociedad anónima denominada «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, Sociedad Anónima», Sociedad Cartonajes Bernabéu, Bodegas y Bebidas y la Compañía Española de Seguros Crédito y Caución, las cuales reúnen la mayoría de capital, por lo que se concede al resto de los acreedores el plazo de ocho días, a fin de que puedan oponerse a la aprobación del convenio, haciéndoles saber que el mismo con sus modificaciones y adhesiones se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y para su examen.

Dado en Valdepeñas a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—17.674.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 860/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora

doña Silvia López Monzo, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Olmos Vidal y doña Julia Jorge García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Olmos Vidal y doña Julia Jorge García:

Mitad indivisa de planta baja a la izquierda entrando señalada con la puerta 2 del edificio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 15. Dicha mitad indivisa fue adquirida por don Antonio Olmos Vidal y doña María del Carmen Sanz Rocher, mediante escritura otorgada en 23 de junio de 1988 ante el Notario de Valencia don José María Goerlich Palau, número 997 de su protocolo, que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. El título previo está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 550, libro 11, sección de Ruzafa, folio 160, finca número 521; que actualmente la anterior finca se encuentra inscrita al folio 165 del tomo 1.461, libro 112, de la sección de Ruzafa, finca número 6.019. Tasada pericialmente en 27.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.771-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 891/1991, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cervera Expósito, don Montiel Gómez Valls y don Enrique Gómez Valls, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa-habitación propiedad de don Enrique Gómez Valls, sita en la calle Alta, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, libro 24 de Benaguacil, folio 143, finca número 3.560, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 7.935.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación a los mismos del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.683.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 239/1992, a instancias del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Gestión Urbanística y Promo-

tora, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 6 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la que tenga lugar la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de septiembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en las egunda, se señala para que tenga lugar la subasta tercera del bien, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4.483, o en la sucursal de dicho Banco abierta en el edificio de los Juzgados, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la expresada consignación; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura con facultad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Jávea, partida Fontana, de 3.715,80 metros cuadrados, que linda: Por norte, finca matriz y don Fernando Albi; sur, finca matriz; y este y oeste, finca matriz y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.361, libro 404, folio 216, finca número 30.296.

Tasada en 29.726.400 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—17.776-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 582/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Promoción Comunitades La Puebla, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.230.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas

las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la deudora, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar del complejo residencial Puerta del Mar situada en término de Valencia, en la avenida de las Gaviotas, número 125 de policía, es del tipo A. Consta de las siguientes plantas y medidas superficiales construidas: Planta semisótano, 70,54 metros cuadrados; planta baja, 49,82 metros cuadrados; planta primera alta, 49,82 metros cuadrados; buhardilla, 16,53 metros cuadrados. Total superficie construida 186,71 metros cuadrados.

Tiene el uso privativo como jardín o terraza de dos zonas: Una de 19 metros cuadrados al frente y otra de 15 metros cuadrados al fondo. Cuota de participación 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.537, libro 104, sección quinta de Ruzafa, folio 79, finca número 6.497.

Tipo de subasta 17.230.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.779-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 788/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ventura Torres, contra don Juan Hernández Llopis, doña Dolores Villanueva Rodríguez, don Juan Hernández Real, doña María del Carmen Llopis Llorens, don Serafin Villanueva Pastor, doña Dolores Rodríguez M., don Bernardo Llopis Llorens y don J. Carrasco M., sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes inmuebles

embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes (luego consta).

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en esta establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 5 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en piso segundo, puerta número 4, del edificio en Valencia, en la calle Fray Junípero Serra, número 35 de 82 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, finca registral número 30.944.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca Suzuki Santana, matrícula V-2897-CC.

Valorado en 500.000 pesetas.

3. Vehículo marca Suzuki Santana, matrícula V-9801-CW.

Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—17.781-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 610/1985, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don

Javier Arribas Valladares, en representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Enrique Alhambra Yuste, doña Pilar Pascual Bayona, don César Primo Lliso y doña Carmen Machi Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—casa en el término de Chiva, partida Carambolo de 75 metros cuadrados, sobre una parcela de 507 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 320, libro 90, folio 123, finca registral número 14.204, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Terreno en Godolleta, partida Corral de Piles y con una superficie de 7 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 320, libro 27, folio 81, finca registral número 4.756, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el presupuestado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de julio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.777-5.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hace saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 604/1991, promovidos por doña María José Victoria Fuster, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Albert Pastor, doña Rosa María Muñoz Aguado, don Miguel Cano Peiró, doña Anacleto Otero Ordaz y don Vicente Parra Mestre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de don Francisco Albert Pastor y doña Rosa María Núñez Aguado:

1. Vivienda sita en Picassent, camino del Realón, número 1, letra A, puerta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.845, libro 245, folio 199, finca número 22.127. Valorada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Propiedad de don Vicente Parra Mestre, casado con doña María Isabel Savall Sabáter:

2. Rústica sita en Oliva, partida Raconada, superficie 10 áreas 39 centiáreas, o sea 1 hanegada 1 cuartón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.170, folio 136, finca número 34.943. Valorada a efectos de subasta en la suma de 450.000 pesetas.

3. Rústica sita en Oliva, partida Raconada, superficie 15 áreas 15 centiáreas, o sea 1 hanegada 3 cuarterones 15 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 598, folio 236, finca número 4.945. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de junio, 6 de julio y 5 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por cierto del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—18.088-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 696/1993-B, se sigue procedimiento de menor cuantía a instancia de don Marcelino Rebollo Rodríguez, representado por el Procurador señor Velasco Nieto, con doña Ana López Toral, representada por el Procurador señor Alonso Delgado, sobre liquidación de sociedad de gananciales, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble de los litigantes, que al final se reseña, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta, de los mismos modos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 5 de junio de 1995, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 5 de julio de 1995.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000015069693, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los litigantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, planta sexta, del número 23 de la calle Barbecho de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 112 metros 91 decímetros cuadrados, y útil según calificación provisional de 87 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: El espacio delimitado con trazos pintados en el suelo, sito en la planta de sótano y destinado a aparcamiento de vehículos automóviles, y el cuarto trastero sito en la planta de sótano.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.795, libro 86, finca número 8.593.

Está tasada en 15.292.869 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—17.845.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 260/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Societe Generale, sucursal en España, representada por el Procurador señor Molina Cano, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad «Carpintería González y Campoy, Sociedad Limitada», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.307.474 pesetas por capital, 389.129 pesetas por intereses vencidos, 124.834 pesetas de intereses de demora y 819.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital de esta ciudad, el día 4 de mayo de 1995, a las once quince horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 1 de junio de 1995, a las once quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de junio de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que resulte imposible la notificación a la deudora de las fechas de las subastas de la finca hipotecada, servirá el presente para ello con los mismos efectos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda en planta alta, sita en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, hoy de Mojácar, es de tipo F, de superficie construida 72 metros 35 decímetros cuadrados, y útil, de 56 metros 90 decímetros cuadrados, estando distribuida en pasillo, dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y patio de luces. Linda norte y este «Inversiones Bayona, Sociedad Anónima»; sur, calle

de 10 metros de anchura; y oeste, calle de 8 metros de anchura. Tiene su entrada independiente por el lindero sur, mediante portal de entrada y caja de escaleras de acceso desde la planta baja.

Forma parte del edificio construido sobre la parcela de terreno número 30, situada en las inmediaciones de Garrucha, de 81 metros 55 decímetros cuadrados de superficie, compuesto de planta baja que comprende un local comercial y de planta alta que comprende una vivienda.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Vera la inscripción tercera, del tomo 939, libro 174 de Vera, folio 195, finca número 14.932.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.285.000 pesetas.

Dado en Vera a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—17.696.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial.

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.006/1993 a instancia de «Ilford Anitec Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Crespo, contra «Publicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018100693), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Primera.—Sótano de un edificio situado en el lugar de «La Gandarina», en la parroquia de Lavadores, en el término municipal de Vigo, señalado con el número 124 de la carretera del Calvario a Vincios. Tiene una superficie aproximada de 1.118 metros cuadrados. Su acceso lo verifica a través de un servicio de entrada para servicios de ésta y otras fincas, situada al norte. Limita: Norte, de don Guillermo Barreal y otros, camino de servicio en medio; sur, doña Carmen Rodríguez Riveiro; este, subsuelo de la matriz y después la carretera del Calvario a Vincios y, en parte, con finca de doña Carmen Rodríguez, y oeste, de doña Nieves Rodríguez Riveiro y de herederos de don Jesús Bernárdez. En la superficie expresada se incluyen 40,95 metros cuadrados situados a nivel superior. Lleva anexo un terreno triangular de 40 metros cuadrados por su cardinal oeste. Tiene un módulo de valoración; a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total para los del inmueble del 32 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.575, libro 703, folio 11 vuelto, finca número 42.060, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Local situado en la planta baja del citado edificio. Tiene una superficie de unos 1.025 metros cuadrados. Tiene accesos directamente desde la carretera indicada, y a través de una servidumbre de paso sobre una finca propiedad de doña Carmen Rodríguez Riveiro, en su viento sur, con una anchura de 3,50 metros; tal servidumbre, que lo es también para el local que se señala con el número 3 de la comunidad horizontal, deberá estar siempre libre y expedita, sin que puedan depositarse bultos, mercancías, ni estacionarse vehículos que entorpezcan el libre tránsito. Limita: Norte, de don Guillermo Barreal y otros señores, camino de servicio en medio; sur, local número 3 de la comunidad horizontal, portal de acceso a la vivienda y finca de doña Carmen Rodríguez Riveiro; este, carretera del Calvario a Vincios, el otro local situado en esta planta y finca de doña Carmen Rodríguez Riveiro, y oeste, de herederos de don Jesús Fernández. Lleva como anexo a su dominio, el terreno excedentario situado a su frente, sin otra excepción que la resultante de la prolongación ideal del portal de acceso a vivienda hasta la carretera. Tiene un módulo de valoración, a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total valor del inmueble del 41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.582, libro 708, folio 53, finca número 42.062, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albés López.—El Secretario.—18.142.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

691/1994, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad anónima», representado por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra doña María Isabel Troncoso Martínez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1995 sin sujeción a tipo.

Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018068194), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Única.—Local comercial, sito en la planta tercera del edificio señalado con el número 31 de la calle Alfonso XIII, de Vigo, a la izquierda del rellano de la escalera según se sube, de una superficie de 220 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, al norte, con caja de escalera y local número 7; sur, con finca de herederos de Natalio Sanchón Prieto y Mercedes Valladares Pig; espalda, al este, con vertical de la finca de Natalio Sanchón Prieto, y por su frente, al oeste, con vertical de la calle Alfonso XIII. Tiene como accesorios el local de aproximadamente 6 metros cuadrados, señalado con el número 3, situado en la primera planta del sótano, entre los locales números 1 y 2 que comunica directamente con la escalera y otro local en el desván, planta de áticos que comunica con la escalera a través del local accesorio del piso o local número 4, entrando a la derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 648 de Vigo, folio 43, finca número 19.748.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 38.280.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juz-

gado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Vigo a 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—18.076.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 202/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Pablo González Tenorio, doña Virginia Taboas Suárez, don Faustino González Tenorio, doña Carmen Gómez Valladares y doña Carmen González Tenorio, sobre reclamación de 14.872.241 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 1 de junio de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017020293), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta o en las siguientes, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

A) Como de la propiedad de don Pablo González Tenorio y esposa, doña Virginia Taboas Suárez:

Vivienda unifamiliar, número 66, integrante del conjunto residencial denominado «Baiona-Puente Romano-Sector 5», en la parcela o manzana número 5 del polígono 1 de actuación de «As Escubichas», en Santa Cristina de La Ramallosa, municipio de Bayona. Consta de planta semisótano a garaje, con acceso independiente a través de la calle A, plantas baja y alta. Tiene una superficie de 123 metros 5 decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle A, por donde tiene su entrada: Derecha, entrando, la vivienda número 67; izquierda, la vivienda número 65, y fondo, jardín propio que separa de zona verde. Le corresponde como anexo en propiedad el jardín situado al frente y espalda. Cuota: 11 enteros 11 décimas por 100.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al libro 110 del Ayuntamiento de Bayona, finca 8.557.

Le es inherente una doscientas cincuenta parte indivisa e inseparable (que tiene el número registral

8.557), del local destinado a club social, llamado «Baiona Puente Romano», en la manzana número 7 del polígono de actuación de «As Escubichas» en Santa Cristina de La Ramallosa, Bayona, compuesto de tres plantas, unidas entre sí por escaleras interiores. La planta baja o semisótano ocupa una superficie de unos 425 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por todos sus frentes, con el terreno anexo al edificio. Está compuesto de vestuarios, aseos, duchas, sala de máquinas, escaleras de acceso a planta primera, salón lóbrego y pista deportiva. La planta primera ocupa una superficie de unos 123 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, sur y oeste, con terreno anexo al edificio; este, pasillo distribuidor común con la finca número 2. Está compuesto de un salón lóbrego, en el que se ubican las escaleras de acceso a la plantas baja y a la alta, así como por su terraza anexa al norte. Y la planta segunda o alta ocupa una superficie de unos 168 metros cuadrados construidos. Linda, por todos sus frentes, con zona anexa al edificio. Está compuesto de un salón lóbrego, en el que se ubican las escaleras de acceso a las plantas inferiores, teniendo como anexo dos terrazas situadas al norte y sur. Anexo: Le corresponde como anexo en propiedad todo el terreno sobrante de la edificación, a excepción de las zonas de acceso a la misma y en el que están ubicadas dos piscinas, dos pistas deportivas y zonas verdes.

El avalúo es de 26.000.000 de pesetas.

Suma A): 26.000.000 de pesetas.

B) Como de la propiedad de don Faustino González Tenorio y esposa, doña María Carmen Gómez Valladares:

B.1 Vehículo automóvil de turismo, marca «Talbot», modelo Horizonte GLS, matrícula PO-3864-N, bastidor T.2.D.J.2BM.106031.

Se valora sin ser examinado por el Perito y suponiéndole en normal estado de uso y conservación para su antigüedad (año 1980), pues el demandado manifestó al Perito no ser ya de su propiedad.

El avalúo es de 50.000 pesetas.

B.2 Vehículo automóvil de turismo, marca «Fiat», modelo tipo DGT, matrícula PO-2556-AJ, bastidor ZFA.1600002390240, en normal estado de uso y conservación.

El avalúo es de 550.000 pesetas.

B.3 Vivienda número 8 en la octava planta, contada a partir de la zona común ajardinada, que forma parte del bloque con fachada a las calles Zamora y Valencia, en el edificio con dos bloques y que tiene su acceso por el portal número 108, A-B (antes número 118), de la Gran Vía de Vigo. Mide la superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, la vivienda número 7; sita en esta misma planta, y, en parte, pasillo de acceso común; sur, vuelo de la calle Valencia; este, la vivienda número 9 de la misma planta, en parte, pasillo de acceso común, y oeste, la vivienda número 7, situada en la misma planta, y vuelo de la calle Zamora. Cuota: Cero enteros 560 milésimas por 100.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al libro 355, finca 36.386.

El avalúo es de 9.400.000 pesetas.

Suma B): 10.000.000 de pesetas.

C) Como de la propiedad de los hermanos don Pablo, doña María del Carmen y don Faustino González Tenorio:

La mitad hacia el sur de la casa y circundado de «Casa Queimada», en el barrio de Casal, municipio de Moaña, que consta de bajo, planta alta y fayado, ocupando unos 100 metros cuadrados y que con el terreno unido (de unos 700 metros cuadrados) constituye una sola finca, de 800 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Oeste, don Julio Juncal Sequeiros; sur, herederos de doña Peregrina Paredes Santomé; norte, doña Matilde Tenorio Cruz, y este, camino de entrada.

También tiene la finca otras construcciones a usos agrícolas.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al libro 67 del Ayuntamiento de Moaña, finca 6.543.

El avalúo es de 9.000.000 de pesetas.

Suma C): 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—17.417.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00981/1994 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu contra don Luis Gaspar González, doña Mercedes Pérez Méndez, don Antonio Gómez González y doña Marieli Reguera Prieto, domiciliados en la calle Vázquez Varela, número 19, 1.º C (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las respectivas sumas que se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 13 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de julio de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0981-94, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Terreno a labradío, secano y viña, hoy a fines edificables, al nombramiento de «Resteve» que es la finca número 1.205 en el plano de concentración parcelaria de la zona de Tabagones, Eiras, Pontevedra, en el término municipal de El Rosal, de 1.408 metros cuadrados. Linda: Norte, con la finca de don José Pérez Méndez; sur, con la 1.204 de doña Celestina Martínez; este, camino, y oeste, de propietario desconocido.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 808 de El Rosal, libro 84, folio 175, finca 14.143, inscripción segunda.

Se tasa a efectos de subasta en 10.542.000 pesetas.

2.º Zona destinada a fines deportivos o de solaz, que se sitúa encima de la cubierta de las entidades 23 y 24 del edificio señalado con el número 19 a la calle Alcalde Vázquez Varela, de Vigo, con la superficie de 414 metros cuadrados. Linda: Este, calle de servicio abierta en la primitiva finca matriz; norte, terraza con igual destino del edificio colindante, promovido por «Alvaro Loureiro Benavides, Construcciones, Sociedad Limitada»; sur, terraza con igual destino del edificio número 21 promovido por don Alvaro Loureiro Benavides y otros y oeste, terraza anexa a la planta primera del edificio. Cuota de participación en elementos comunes y en beneficios y cargas en relación con el total valor del inmueble: Le fue asignado un porcentaje de un 1 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, al tomo 636, folio 85, finca número 44.541, inscripción tercera.

Se tasa a efectos de subasta en 1.380.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo, a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.448.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 18/1993 de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Galimany Miró, representado por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra «Montajes Amela, S. C. P.» y don Tomás Amela Rimolto, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de abril próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Participación indivisa de una doceava parte indivisa de la entidad número 1, almacén situado en la planta baja de la casa sita en La Munia, término de Castellví de la Marca, calle nueva, sin número. Se le asigna el uso exclusivo del trastero señalado con el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 990, libro 23, folio 68, finca número 987-1.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 5. Vivienda situada en la planta primera, puerta 4, de la casa sita en la calle Generalísimo, sin número, de Castellví de la Marca, en el camino de La Munia, de superficie útil 60 metros cuadrados; lindante, mirando desde la calle de su situación: Al frente, parte con la vivienda puerta 3 de la misma planta, parte con un patio de luces y patio con el rellano de la escalera, por donde tiene una entrada, y caja de escalera; por la derecha, con la vivienda puerta 1 de la misma planta; por la izquierda, con doña María Torres Gener; y por el fondo, con la proyección vertical del patio de la planta baja. Le corresponde una cuota del 5,91 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 990, libro 23, folio 31, finca número 943.

Se valora la mitad indivisa de la reseñada finca en la cantidad de 1.680.000 pesetas.

3. Urbana. Número 14. Local comercial o almacén situado en la planta baja de la casa sita en la calle Generalísimo, sin número, de Castellví de la Marca, en el camino de La Munia, con una puerta de acceso a la calle. De superficie útil 30 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, parte con patio de luces y parte con el departamento número 1; izquierda y fondo, con vestíbulo de acceso al inmueble y caja de la escalera; su cuota es de 3 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 754, libro 17, folio 1, finca número 1.012.

Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 960.000 pesetas.

4. Urbana. Número 4. Vivienda puerta 2 de la planta primera de la casa sita en Castellví de la Marca, lugar de La Munia, calle Montserrat, sin número. Tiene una superficie útil de 94 metros 2 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 7 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a una terraza. Linda: Frente, parte con patio de luces, parte con rellano de la escalera y parte con el edificio dividido en régimen de propiedad horizontal, titularidad primitivamente de don Luis Rivas

Mañé; derecha entrando, parte con caja de la escalera, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta 1 de la misma planta; izquierda, en proyección vertical con resto de finca de don Luis Riva Mañé. Su cuota es de 14 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 990, libro 23, folio 168, finca número 1.062-N.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 7.536.000 pesetas.

5. Urbana. Participación indivisa de una séptima parte de la entidad número 2, almacén o garaje, situado en la planta baja de la casa sita en Castellví de la Marca, lugar de La Munia, calle Montserrat, sin número. Se le asigna el uso exclusivo de la planta de garaje número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 925, libro 21, folio 122, finca número 1.060.

Se valora la reseñada finca en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de enero de 1995.—La Secretaria.—17.800-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 592/1994, se tramita procedimiento judicial amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Rosario Pérez González y don Félix López Molina Armentia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0592/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 126. Vivienda izquierda, tipo B, de la tercera planta de pisos, correspondiente a la casa física distinguida como quinta o portal 5 del edificio sito en Vitoria-Gasteiz, entre las calles de Madrid, al lindero norte, y Gurgos, al lindero sur, sin número. Inscrita al tomo 1.204, folio 248, finca 87.837, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—17.734.

XATIVA

Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 145/1992, seguido a instancia de don Juan Martínez Vidal, representado por el Procurador don Rafael Gil García, asistido del Letrado don Rafael Ortiz, sobre «declaración legal de ausencia y nombramiento de defensor judicial de don Manuel Martínez Vidal», he dictado providencia de esta fecha que literalmente dice:

«Providencia.—Juez: Don Manuel Regalado.—En Játiva a 15 de mayo de 1992.

Dada cuenta; por repartido el escrito de demanda que antecede, fórmese la oportuna pieza de autos y registre en el libro correspondiente.

Se tiene por parte a don Juan Martínez Vidal y, en su nombre y representación, al Procurador don Rafael Gil García, en virtud de la primera copia de la escritura de poder que, en su día, presentó la que, una vez testimoniada, le será devuelta por tenerlo así interesado. Entiéndase con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley prevé.

Se admite a trámite la presente demanda por las normas establecidas en el artículo 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la citada ley, publíquese la incoación del presente procedimiento, mediante dos edictos que, con intervalo de quince días, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran difusión de Madrid, y otro de Valencia. Además, se anunciará por la Radio Nacional dos veces y con el mismo intervalo de quince días.

Asimismo, y en uso de la facultad que al Juzgador confiere el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda remitir oficio a la policía local de Játiva, a fin de que, por quien corresponda, se informe sobre don Manuel Martínez Vidal, cuyo último domicilio en esta ciudad fue la calle Carneros, número 20, especificando si en la actualidad vive en dicho domicilio y, en caso contrario, última fecha en la que se tuvo constancia del mismo en él.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a la parte actora, a la que se entregarán los despachos oportunos para el cumplimiento de lo acordado, cuidando ésta de su diligenciamiento. Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de edicto en forma, para dar publicidad del presente procedimiento y llamamiento al ausente don Manuel Martínez Vidal, extendiendo la presente en Xátiva a 15 de mayo de 1992.—18.043. 1.ª 28-3-1995

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 10/1993, a instancia de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Domingo García Concejero y otros, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 28 de abril de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación; debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta, tendrá lugar, el día 23 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de junio de 1995, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*** Bienes objeto de subasta**

Rústica.—Finca sita en Medina de las Torres, al sitio Las Pinelas, con una superficie aproximada de 0,45 hectáreas. Inscrita al libro 140, folio 143, finca número 4.143, valorada en 81.000 pesetas.

Rústica.—Finca sita en Medina de las Torres, al sitio Las Pilas, nombre por el que se conoce El Rañal, Coleriza y Pilas, con una superficie aproximada de 1,4 hectáreas. Inscrita al libro 140, folio 145, finca registral número 4.146. Valorada en 490.000 pesetas.

Rústica.—Finca sita en Medina de las Torres, al sitio La Bermeja, nombre por el que se conoce La Bermeja o El Potril, con una superficie aproximada de 0,9 hectáreas. Inscrita al libro 140, folio 151, finca registral número 8.950. Valorada en 157.500 pesetas.

Rústica.—Finca sita en Medina de las Torres, al sitio La Barreña, con una superficie aproximada de 0,9 hectáreas. Inscrita al libro 131, folio 175, finca registral número 4.158. Valorada en 202.500 pesetas.

Rústica.—Finca sita en Medina de las Torres, al sitio El Calerizo, nombre por el que se conoce Las Beatas, con una superficie aproximada de 0,45 hectáreas. Inscrita al libro 140, folio 141, finca registral número 8.026. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Finca sita en Medina de las Torres, al sitio de El Rañal, nombre por el que se conoce El Rañal, Coleriza y Pilas, con una superficie aproximada de 2 hectáreas. Inscrita al libro 140, folio 102, finca registral número 7.324. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Zafra a 27 de enero de 1995.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario Judicial.—17.778.

ZAFRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra, que en la Junta de Acreedores, en el procedimiento de juicio universal de concurso necesario de acreedores número 250/1994, instado por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Miguel Hernández Domínguez y otros, en fecha 10 de febrero de 1995, resultaron elegidos Síndicos don Remigio Moreno Nogales, director de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», oficina de Zafra, y don Ramón Barrera Domínguez, director del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Zafra, quienes el 14 de febrero de 1995, aceptaron y juraron su cargo y fueron puestos en posesión del mismo; previniéndose que deberá hacerse entrega a los citados Síndicos de cuanto corresponda al concurso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217.2 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zafra a 15 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, Manuel Pérez Barroso.—17.775.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 848/1994-B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Miguel Ángel Grimal Martínez y doña María Yolanda Navarro Gracia, por proveído de esta fecha se ha acordado en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con el número de cuenta 4.879.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 58 del bloque 12, de 270,20 metros cuadrados de superficie útil; consta de bodega, planta baja, planta primera superior y otra más de ático. Tiene una porción de terreno o jardín a la parte posterior de 60 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de una setenta y dos avas partes y como anejo inseparable; una zona de aparcamiento señalada con el número 58 y una setenta y dos avas partes de la totalidad de la finca número 4 del polígono y de las setenta y siete ciento setenta y siete avas partes de la finca número 11 del mismo polígono. Corresponde y forma parte de: Urbana en el barrio de Casablanca, de esta ciudad, partida Valdefierro, área de intervención U-57-1 del Plan General Municipal, polígono Torrepajaritos, fase A. Inscrita al tomo 2.403, folio 163, finca 52.443 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

El precio de valoración asciende a 34.215.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Gracia Muñoz.—La Secretaria.—17.730.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza. *

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 1.171/1992, seguido a instancia de «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, contra don Juan Ruiz Lazo, con domicilio en calle Real, número 31, Ceuta, Cádiz, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la planta sótano o baja de la casa radicada en Ceuta, calle de La Legión, número 3, con entrada directa desde la calle García a la que tiene fachada y está señalada con el número 2. Ocupa una superficie de unos 105 metros cuadrados. Cuota, 15,75 por 100. El demandado, don Juan Ruiz Lazo, aparece como titular del bien en la fecha en la que se efectuó la anotación del embargo pertinente en el Registro de la Propiedad de Ceuta. No obstante, en la quinta inscripción de la mencionada finca consta su venta a favor de don Alejandro García Muñoz. Es la finca número 10.246 al tomo 132, folio 8.

Valorada pericialmente en 8.987.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.099-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 969/1994-D, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, contra don Roberto Soler López Corona y doña Lourdes Pallas Torrubia.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencias número 10, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados en plaza del Pilar, número 2, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 12 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, número 4, letra D, con acceso directo por carretera de Pastriz. Consta de tres plantas. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del complejo de 6 enteros 666 milésimas por 100.

Es uno de los departamentos integrados del complejo urbanístico en término municipal de Zaragoza, barrio de Movera, partida de Plasén, descrito en la inscripción segunda de la finca número 44.186 al folio 138 del tomo 1.899, libro 883, sección tercera.

Valorada en 16.394.970 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—17.790.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 844/1994, promovido por la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra don José Ramón Coscolín Torrijo, don José Javier Coscolín Torrijo y doña Dolores Bosqued Orejano, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas que se dirán al final, por primera vez el día 9 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 11 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberán consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5. Local destinado a plaza de aparcamiento doble distinguido con el número 5 y cuarto

trastero en la planta semisótano, susceptible de comunicarse con la casa situada encima de él. Pertenece y forma parte de un bloque comprensivo de seis viviendas unifamiliares adosadas, en Zaragoza, partida Monte de Torrero, parcelación Colonia de la Paz, números 31 y 32, 43 y 44 de plano y su calle Consejo de Ciento. Inscrita al tomo 4.197, folio 69, finca 4.869 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Se valora a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

2. Número 6. Local destinado a plaza de aparcamiento doble distinguido con el número 6 y cuarto trastero, en la planta semisótano, susceptible de comunicarse con la casa situada encima de él. Pertenece y forma parte de un bloque comprensivo de seis viviendas unifamiliares adosadas, en Zaragoza, partida de Monte de Torrero, parcelación Colonia de la Paz, números 31 y 32, 43 y 44 del plano y su calle Consejo de Ciento. Inscrita al tomo 4.197, folio 72, finca 4.871 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Se valora a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación a los demandados don José Ramón Coscolin Torrijo, don José Javier Coscolin Torrijo y doña Dolores Bosqued Orejano, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—17.727.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social, número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 782/1988, instado por don Francisco Javier Alaguero López y otros frente a don Juan Marín Moliné, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Local de negocio sito en la calle Arquímedes, número 41-43 de Barcelona, planta baja, linda al frente oeste en línea quebrada con la calle Arquímedes a la que abre cuatro puertas, dos a cada lado del vestíbulo y de la tienda segunda que ocupan la parte central de la fachada y a las que rodea por detrás con dicho vestíbulo, tienda segunda y patio interior. Consta de bajos y mediante escalera interior accede a un altillo anexo a la planta entre-suelo. Entre ambas plantas ocupa una superficie de 725 metros cuadrados.» Es la finca número 14.637, anotación A, al folio 109, del tomo 2.274 del Archivo, libro 198, sección segunda A, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 92.500.000 pesetas.

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 46.250.000 pesetas. Postura mínima: 61.666.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 46.250.000 pesetas. Postura mínima: 46.250.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 12 de julio de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 46.250.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca

suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales, solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de

un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos) e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—El Secretario judicial.—18.217-E.

BARCELONA

Edicto

El Juzgado de lo Social número 19, por la presente, dictada en méritos del expediente número 87/1993, seguido a instancia de don Antonio Flo Durán, contra herencia yacente e ignorados herederos de don Lauro Clariana Verdaguer, en relación de incapacidad laboral transitoria, por el presente se notifica a la herencia yacente e ignorados herederos de don Lauro Clariana Verdaguer, en ignorado paradero, la resolución dictada en las presentes actuaciones.

«En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número 19 de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Antoni Flo Durán, contra herencia yacente e ignorados herederos de don Lauro Clariana Verdaguer, domiciliado en la carretera de enlace B-201, kilómetro 1,600, Sant Boi de Llobregat (Barcelona).

En autos número 87/1993, por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un puente grúa, marca «Jaso», de 10.000 kilogramos, de 20 metros de ancho y 150 metros de largo (rodadura). Cabina de accionamiento, completo, equipado con elevador magnético y pulpo para chatarra.

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

El bien se encuentra depositado en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Albert Galindo Reyes, con domicilio en la calle Diputación, número 16, El Papiol (Barcelona).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la ronda de San Pedro, número 41, el día 27 de abril de 1995, a las doce horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de junio de 1995, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente, el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta, o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la cuenta corriente de la que es titular este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza de Cataluña, de esta ciudad.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicar los bienes, por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261.b de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate, ha de hacerse en el plazo de tres días, según se trata de bienes muebles (artículo 1.400, párrafo 2.º).

Octava.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado (artículo 1.500).

Novena.—Transcurridos quince días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.»

Advirtiéndole que las siguientes resoluciones que se dicten en los presentes autos, se notificarán por medio de estrados.

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.221.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Cursana, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1565/93 y Ac., instado por don José Valls Gurri y 54 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Denominación:

Ribera de piquelado:

Cuatro bombos de madera, de 2,25 × 2 metros. Valor: 800.000 pesetas.

Dos descarnadoras marca «Gozzinni», de 1,50 metros. Valor: 300.000 pesetas.

Dos deslanadoras marca «Gozzinni», de 1,30 metros. Valor: 300.000 pesetas.

Una máquina de pintar sulfuro, de 1,25 metros. Valor: 200.000 pesetas.

Doce molinetas caleros de 4.000 litros. Valor: 300.000 pesetas.

Seis molinetas remojo de 15.000 litros. Valor: 150.000 pesetas.

Cuatro molinetas rendido de 4.000 litros. Valor: 100.000 pesetas.

Ribera de curtidos:

Dos básculas de 2.000 kilogramos. Valor: 140.000 pesetas.

Un bombo de fibra de vidrio, de 2,2 × 2 metros, para tintura y curtición. Valor: 200.000 pesetas.

Cuatro bombos de madera, de 2,7 × 2 metros, para curtición. Valor: 1.200.000 pesetas.

Seis bombos de madera, de 2,2 × 2 metros, para curtición. Valor: 1.200.000 pesetas.

Once bombos de madera, de 1.000 litros-para tintura. Valor: 1.100.000 pesetas.

Seis escurridoras marca «Jofresa», de 1,50 metros. Valor: 4.500.000 pesetas.

Dos repasadoras marca «Emsa», de 1,30 y 1,50 metros. Valor: 350.000 pesetas.

Una repasadora marca «Mercier», de 1,57 metros. Valor: 850.000 pesetas.

Una serradora de cortar colas y caretas marca «Bossier». Valor: 24.000 pesetas.

Una serradora de cortar colas y caretas marca «Elton». Valor: 24.000 pesetas.

Un bombo de madera, de 400 litros, para curtición y tintura. Valor: 60.000 pesetas.

Sección acabados:

Dos ablandadoras de estrecha manual. Valor: 100.000 pesetas.

Una ablandadora marca «Mercier», de 1,60 metros. Valor: 800.000 pesetas.

Una ablandadora marca «Mercier», con inversora de 1,50 metros. Valor: 800.000 pesetas.

Una báscula marca «Ariso», de 25 kilogramos (pesada mínima 250 gramos). Valor: 18.000 pesetas.

Una báscula electrónica de plataforma, de 70 × 70 centímetros, de 200 kilogramos. Valor: 45.000 pesetas.

Una báscula marca «Ariso», de plataforma con esfera, de 250 kilogramos. Valor: 45.000 pesetas.

Una báscula marca «Ariso», de plataforma con esfera, de 650 kilogramos. Valor: 60.000 pesetas.

Una báscula de plataforma, de 2.000 kilogramos. Valor: 70.000 pesetas.

Dos bombos de batanar de madera, con capacidad aproximada de 600 pieles de cinco pies cada una. Valor: 600.000 pesetas.

Dos bombos de batanar de madera de pruebas. Valor: 100.000 pesetas.

Nueve bruñidoras marca «Emsa». Valor: 585.000 pesetas.

Una carretilla de gas-oil, marca «Fiat», de 2.500 kilogramos, de 5,5 metros de mástil y con desplazamiento horizontal. Valor: 500.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica marca «Fiat», de 2.500 kilogramos, de 5,5 metros de mástil y desplazamiento horizontal. Valor: 400.000 pesetas.

Un compresor marca «Ingersold-Rand», modelo SSR ML-50. Valor: 510.000 pesetas.

Un contilux marca «Rotopress», modelo CLX, de 1,85 metros. Valor: 2.100.000 pesetas.

Una desempolvadora en continuo marca «Turner», de 1,75 metros. Valor: 200.000 pesetas.

Una desempolvadora manual, modelo OS4L, de 1,30 metros. Valor: 40.000 pesetas.

Dos estiradoras marca «Schoedel», de 1,30 metros. Valor: 900.000 pesetas.

Una flejadora marca «Reisosa», de tres años de antigüedad. Valor: 160.000 pesetas.

Una fuminsosa marca «Emsa», de 1,86 metros, de 35 años de antigüedad. Valor: 180.000 pesetas.

Dos fuminsosas marca «Emsa», de 1,36 metros, de 20 años de antigüedad. Valor: 360.000 pesetas.

Una fuminsosa marca «Ficini Rino», ancho rodillo 1.300 m/m. Valor: 250.000 pesetas.

Un generador con motor diésel marca «Matacas» y alternador de 50 kVA. Valor: 20.000 pesetas.

Una máquina de estirar marca «Boy», automática, con ocho tableros, de 28 pinzas, de cinco años de antigüedad. Valor: 2.400.000 pesetas.

Una máquina de estirar marca «Boy», automática, con 18 tableros, de 28 pinzas, de cinco años de antigüedad. Valor: 3.200.000 pesetas.

Una máquina de humedecer, con 7 boquillas, de 1,55 metros. Valor: 30.000 pesetas.

Una máquina de rebajar centros, marca «Gozzinni», de 0,60 metros. Valor: 200.000 pesetas.

Una máquina de rebajar centros, marca «Gozzinni», de 0,45 metros. Valor: 150.000 pesetas.

Una máquina de medir marca «Metraplan», velocidad de transporte 30 metros/minuto. Valor: 310.000 pesetas.

Una sierra cinta en taller carpintería. Valor: 24.000 pesetas.

Una cepilladora en taller carpintería. Valor: 35.000 pesetas.

Un montacargas de 1.000 kilogramos. Valor: 250.000 pesetas.

Un montacargas de 2.000 kilogramos. Valor: 300.000 pesetas.

Doce muelas de antear. Valor: 240.000 pesetas.

Una pigmentadora marca «Tego», de ocho pistolas, con tres cabinas de 2,25 metros, con cinco años de antigüedad. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Una pigmentadora de dos pistolas con una cabina. Valor: 50.000 pesetas.

Una pigmentadora marca «Tego», de ocho pistolas, con dos cabinas de 2,25 metros, y cinco años de antigüedad. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Tres prensas marca «Emsa», de 1,18 metros de largo y 0,90 metros de ancho. Valor: 600.000 pesetas.

Una prensa marca «Mostardini», de 1,38 metros de largo y 1,00 metros de ancho. Valor: 1.700.000 pesetas.

Nueve pulidoras de felpa de 0,84 metros. Valor: 270.000 pesetas.

Una rebajadora marca «Turner», de 1,27 metros. Valor: 600.000 pesetas.

Una satinadora modelo SR/2 160, de 1,69 metros. Valor: 1.400.000 pesetas.

Un secadero continuo de vapor de 150 barras y capacidad aproximada de 600 pieles. Valor: 200.000 pesetas.

Un secadero manual de 25 tableros. Valor: 30.000 pesetas.

Tres secadores manuales de 20 tableros. Valor: 90.000 pesetas.

Una máquina de soldar hilo, marca «Soldarco», modelo HC-260. Valor: 110.000 pesetas.

Un Tre-p marca «Palissone», de 1,37 metros, de diez años de antigüedad. Valor: 1.100.000 pesetas.

Una caldera horizontal marca «Lamboa», tipo 1900, presión de timbre, 6 kg/cm². Valor: 350.000 pesetas.

Una caldera horizontal marca «Lamboa», tipo 61-176, presión de timbre, 6 kg/cm², del año 1973. Valor: 350.000 pesetas.

Siete mesas de recortar. Valor: 21.000 pesetas.

Un secadero al vacío marca «Trockentechnik», de veinticinco años de antigüedad. Valor: 500.000 pesetas.

Laboratorio:

Seis bombos de madera medianos de pruebas para tintura y curtición. Valor: 60.000 pesetas.

Cuatro bombos de madera pequeños de pruebas para tintura y curtición. Valor: 40.000 pesetas.

Un bombo de madera grande de pruebas para tintura y curtición. Valor: 15.000 pesetas.

Dos bombos de poliéster pequeños de pruebas para tintura y curtición. Valor: 20.000 pesetas.

Dos molinetas de madera pequeñas para pruebas. Valor: 20.000 pesetas.

Dos molinetas de madera medianas para pruebas. Valor: 20.000 pesetas.

Una máquina de tintura de laboratorio. Valor: 30.000 pesetas.

Dos hornos de laboratorio marca «Selecta». Valor: 30.000 pesetas.

Un horno de laboratorio marca «Super». Valor: 15.000 pesetas.

Furgoneta marca «Citroen», modelo 15E, con matrícula B-0725-LT, del año 1990. Valor: 280.000 pesetas.

Sesenta y ocho caballetes de plástico. Valor: 13.600 pesetas.

Noventa y ocho caballetes de madera pequeños. Valor: 9.800 pesetas.

Sesenta y una carretillas metálicas. Valor: 61.000 pesetas.

Diez mesas con ruedas. Valor: 30.000 pesetas.

Tres carretillas de madera pequeñas. Valor: 3.000 pesetas.

Equipo informático marca «IBM», tipo 5363 S/N 10-14-809, con seis pantallas y teclados, todo ello con trece años. Valor: 50.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Canon», modelo NP 1015. Valor: 60.000 pesetas.

Un fax marca «Canon», modelo LT 700. Valor: 25.000 pesetas.

Nueve carretillas de poliéster pequeñas, para encajalar. Valor: 9.000 pesetas.

Nueve carretillas de poliéster grandes y pequeñas, para vaciar bombos. Valor: 9.000 pesetas.

Un botellero marca «Frost-Trol», de tres puertas. Valor: 30.000 pesetas.

Un tostador industrial marca «Gayc». Valor: 10.000 pesetas.

Una freidora industrial marca «Mas Baga». Valor: 50.000 pesetas.

Una cocina industrial marca «Mas Baga», con una parrilla, cuatro fuegos y horno. Valor: 108.000 pesetas.

Una cafetera marca «Gaggia», de dos brazos. Valor: 50.000 pesetas.

Un molinillo de café. Valor: 9.000 pesetas.

Una mesa ovalada de formica marrón. Valor: 2.000 pesetas.

Una mesa rectangular de formica marrón. Valor: 2.000 pesetas.

Una estantería de madera de 4 x 2,5 x 0,3 metros. Valor: 20.000 pesetas.

Un armario estantería de madera de 3,5 x 2 x 0,4 metros. Valor: 18.000 pesetas.

Un armario metálico, marca «Soler» sin llave. Valor: 10.000 pesetas.

Una armario nevera, marca «Frost-Trol», de unos 1.500 litros. Valor: 75.000 pesetas.

Ocho sillas tapizadas en pana beige. Valor: 8.000 pesetas.

Ocho mesas oficina, diferentes modelos. Valor: 48.000 pesetas.

Diez sillas y sillones, diferentes modelos. Valor: 10.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos verticales, de cuatro cajones. Valor: 14.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos verticales, de tres cajones. Valor: 18.000 pesetas.

Una máquina de cortar papel, marca «Fordishrer 13». Valor: 6.000 pesetas.

Un armario caja fuerte, de 160 x 110 x 50 centímetros. Valor: 100.000 pesetas.

Una mesa de formica, color marrón. Valor: 6.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de doble puertas plegables. Valor: 18.000 pesetas.

Una mesa de juntas. Valor: 15.000 pesetas.

Una estantería de madera, de 2 metros de largo. Valor: 21.000 pesetas.

Una mesa despacho, color caoba. Valor: 15.000 pesetas.

Un mueble auxiliar a juego con la mesa anterior. Valor: 10.000 pesetas.

Un armario de madera, a juego con los dos anteriores, de 180 x 200 x 50 centímetros. Valor: 21.000 pesetas.

Tres módulos tapizados en pana, con mesa centro a juego. Valor: 7.500 pesetas.

Seis sillas tapizadas en pana amarilla. Valor: 6.000 pesetas.

Dos sillas con brazos, tapizadas en pana amarilla. Valor: 3.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado sin marca visible. Valor: 20.000 pesetas.

Cuatro mesas de oficina, diferentes modelos. Valor: 24.000 pesetas.

Seis módulos tapizados en pana verde. Valor: 9.000 pesetas.

Cuatro archivadores metálicos verticales, de tres cajones. Valor: 24.000 pesetas.

Una trituradora de papel marca «Mustang 380». Valor: 45.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, color marrón. Valor: 15.000 pesetas.

Una estantería de madera, a juego con la mesa anterior. Valor: 15.000 pesetas.

Un sillón tapizado en piel marrón. Valor: 12.000 pesetas.

Una impresora marca «IBM», propinter XL. Valor: 10.000 pesetas.

Cuatro mesas oficina, de madera. Valor: 24.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos verticales, de cuatro cajones. Valor: 21.000 pesetas.

Veinte sillas, diferentes modelos. Valor: 20.000 pesetas.

Total valoración: 41.900.900 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 41.900.900 pesetas, y se encuentran depositados en «Cursana, Sociedad Anónima», calle Vial Centro, 1, siendo depositaria doña María Luisa Almarza Rodríguez, con domicilio en calle Once de Septiembre, 2, Montornés del Vallés.

Primera subasta, el día ocho de junio, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 20.950.450 pesetas. Postura mínima: 27.933.933 pesetas.

Segunda subasta, el día 29 de junio, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 20.950.450 pesetas. Postura mínima: 20.950.450 pesetas.

Tercera subasta, el día 20 de julio, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 20.950.450 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resulta desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subasta ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualesquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo

de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.224-E.

CACERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos números 101 y 632/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Florentina Rojo Matas y don Juan Gil Campos, contra don Luis Gómez Ferreiro, sobre otras reclamaciones, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del ejecutado don Luis Gómez Ferreiro.

Bienes que se subastan

Urbana 3. Vivienda tipo B, en la primera planta del edificio sito en la calle San Pablo, número 4, de Plasencia. Ocupa una superficie útil de 99,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia en el tomo 1.026 del archivo, libro 285 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 48, finca número 8.499-N.

Valorada por Perito en 10.000.000 de pesetas. Vehículo. Furgoneta marca «Renault-express», modelo 1.400, matrícula CC-3797-H, precintado y depositado en la finca denominada «Capote» propiedad del Ayuntamiento de Plasencia.

Valorado por Perito en 240.000 pesetas. Ascendiendo el total de los bienes embargados a la suma de 10.240.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo, de esta ciudad, la primera subasta el día 25 de mayo, a las once horas; la segunda, el día 20 de junio, a las once horas, y la tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 18 de julio, a las once horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta, el de tasación antes mencionado. La segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas, en ambos casos, que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 1.144, clase 64, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao

Vizcaya, en esta capital, haciendo constar el número de estas actuaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates, podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octavo.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro encontrándose de manifiesto en la Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—18.225-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Elena Bornaechea Morláns, Magistrada del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Alejandro Rivera Suárez y otros contra la empresa «Eléctrica de Huelva, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono San Diego, nave 32, de Huelva, bajo el número de autos 570/93, ejecutoria 51/93, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

1. Puente grúa de tres toneladas métricas, marca «GH», de 20 metros de largo.
2. Puente grúa de cuatro toneladas métricas, marca «GH» de 50 metros de largo.
3. Máquina de filtrar aceite, marca «Filtrosa», número 91.117.
4. Equipo rectificador a tiristores, marca «Asea», de 600 A.
5. Compresor de aire de dos pistones, 10 kilogramos/centímetro cuadrado, número 25.513.
6. Máquina de lavado a presión de agua caliente, marca «Whap», tipo Z-20.120-E9.
7. Máquina de extracción de bobinado de motores, con pis neumático.
8. Dos conjuntos de sopletes para autógenas.
9. Torno de dos metros de carril con motor de 3 CV, 1.500 R.
10. Horno eléctrico portátil, marca «IWK» tipo Tkoel 9/6/6.
11. Grúa hidráulica de 2.000 kilogramos, marca «Hermeo».
12. Dos máquinas bobinadoras eléctricas.
13. Máquina bobinadora para transformadores, marca «Bobifil», tipo ER-1.200.
14. Máquina de encapsular de tres pistones para bobinas de motores de alta tensión.

15. Máquina cortadora, marca «Cutting» de 3 CV, 3.000 r.p.m.
16. Dos cizallas para cortar cartón.
17. Máquina tronzadora, marca «Alba», modelo TL-3.
18. Dos máquinas dobladoras de pletinas a mano, marca «Disma», tipo Polli-B.
19. Taladro de pie, marca «Asa», de seis velocidades.
20. Piedra esmeril de dos brazos con motor de 2 C.V., 3.000 r.p.m.
21. Grupo de soldadura rotativo.
22. Grupo de soldadura, marca «Ligur», tipo RML-400.
23. Máquina de equilibrar, marca «Hofman», modelo HL-1.000.
24. Máquina de equilibrar, marca «Hofman», modelo HL-5.000.
25. Máquina de calar micas para colectores.
26. Camión «Ebro», modelo E-60, carga máxima 5.990 kilogramos, matrícula H-0787-D.
27. Cuatro cuerpos de andamios completos.
28. Escalera de aluminio de dos cuerpos de 10 metros.
29. Escalera de aluminio de tres cuerpos de 9 metros.
30. Escalera de hierro de 5 metros.
31. Motor «Siemens» de 30 CV, 1.500 r.p.m., con brida.
32. Motor «G.E.E.» de 10 CV, 1.500 r.p.m.
33. Motor «Cenemesa» de 3 CV, 1.500 r.p.m.
34. Motor «Siemens» de 3 CV, 1.500 r.p.m.
35. Motor «Asea», con brida de 0,5 CV, 3.000 r.p.m.
36. Grupo hidráulico de dos cuerpos, marca «Iamsa».
37. Aparato de aire acondicionado, marca «Mepansa Electra 150-ST».
38. Una caja de aluminio, marca «Apley», número 3.010.
39. Una caja de aluminio, marca «Apley», número 3.005.
40. Cuatro cajas de aluminio, marca «Apley», número 3.003.
41. Seis cajas de aluminio, marca «Apley», número 3.002.
42. Tres cajas de aluminio, marca «Apley», número 3.001.
43. Dos sillones metálicos.
44. Estufa, «Ufesa», modelo 995.
45. Bloque de cajones PVC para material electrónico.
46. Medidor de aislamientos, marca «Kyoritsu», 1.000 V.
47. Medidor de aislamientos, «Gossen Española», modelo ATB-5 0-5 KV.
48. Medidor de aislamientos, marca «Kyoritsu», modelo 4.102.
49. Osciloscopio, «Ataio», modelo AI-651 A.
50. Pinza amparimetro, digital, «Aca/Dca Clamp Meter».
51. Termómetro electrónico, digital, «Sidevan, Sociedad Anónima», modelo TED-3.
52. Micrómetro, «Mitutoyo», 0-25 milímetros.
53. Fuente de alimentación, «Mitte-7.731».
54. Medidor de resistencias, marca «Omega Gossen» (puente de wheston).
55. Chispómetro para aceite, marca «Ilsa-Artelche», tipo EPA-40.
56. Máquina pela-hilos de bobinas, marca «Seipp-D6300».
57. Dos puentes de alimentación para la máquina pela-hilos.
58. Comprobador de inducidos, «Prufrex», tipo A3.
59. Pértiga para alta tensión, marca «Clatud», 3-75 kV.
60. Medidor de vibraciones para rodamientos, marca «SPM», tipo VIB-10.
61. Taladro, «Gasal T-10» de 590 W.
62. Desbarbadora, «Bosch», referencia 0601341248, de 2.000 W.
63. Desbarbadora, «Bosch», referencia 1.347, de 620 W.
64. Lijadora, «AEG», tipo VS-350 de 350 W.

65. Máquina de cortar arandelas para transfo, marca «Hard-647».
66. Juego de llaves, «Toclet», marca Irmo.
67. Dos comprobadores de inducidos magnéticos, «Harry Walker».
68. Dos máquinas terminales hidráulicas, marca «Simel».
69. Armario metálico de vitrina con puerta deslizable corredera de 1 × 1,150 × 700 milímetros.
70. Dos pistolas, marca «Hilti», tipo DX-100L.
71. Pistola percutora, marca «Hilti» DX-450.
72. Pistola de aire para apretar tuercas, con maletín completo, marca «Ratchet Wrench».
73. Equipo de puesta a tierra y cortocircuito, «Clatud».
74. Maletín autógena, «Gala Sol 300».
75. Comparador, marca, «Mitutoyo».
76. Soldador eléctrico, «JBC», 350 W.
77. Pistola de aire comprimido para cortar hilos.
78. Tenaza terminales, marca «Burndy», tipo MY29 13 GE2.
79. Máquina rejmachadora, «IT17».
80. Cizalla de corte, marca «Corneta 750».
81. Fijador de tubos, marca «Super Ego», 10-60 milímetros, número 450.
82. Nivel de aluminio, marca «Stabilia Stossfest».
83. Arco de sierra de madera, marca «Acesa».
84. Regla metálica de 60 centímetros, CH con versión table.
85. Dos pistolas de silicona.
86. Escuadra metálica.
87. Extractor, marca «Forza 1010».
88. Extractor, marca «Forza 1020».
89. Extractor, marca «Estarker 7005».
90. Dos llaves inglesas 1 1/4", marca «Trimo».
91. Cuatro alicates de clips.
92. Dos llaves de cadena, marca «Super Ego».
93. Tres llaves de grifa, marca «Super Ego».
94. Seis prensillas, marca «Piher».
95. Motor, «Asea» de 0,5 CV 3.000 r.p.m., con brida.
96. Diferencial de cadena 1.600 kilogramos, marca «Pony».
97. Grupo de soldadura, marca «Mini Gar 170».
98. Maletín para comprobar reactiva, marca «Kainolab MK-5».
99. Una caja de herramientas completa.
100. Cuatro planchas de baquelita de un milímetro.
101. Nueve planchas de baquelita de dos milímetros.
102. Tres planchas de baquelita de cuatro milímetros.
103. Veintisiete ventiladores plásticos para motores tipo OC-1.
104. Quince ventiladores plásticos para motores tipo OC-2.
105. Ocho ventiladores plásticos para motores tipo OCV-3.
106. Seis ventiladores plásticos para motores tipo OCV-4.
107. Veinte ventiladores plásticos para motores tipo OCV-5.
108. Cuatro ventiladores plásticos para motores tipo OD-15.
109. Ocho ventiladores plásticos para motores tipo ODV-16.
110. Veintitrés ventiladores plásticos para motores tipo modelo ODV-16 (con chav.).
111. Catorce ventiladores plásticos para motores tipo ODV-15 (con chav.).
112. Siete ventiladores plásticos para motores tipo ODV-16B.
113. Diez ventiladores plásticos para motores tipo OG-18.
114. Tres ventiladores plásticos para motores tipo OG-12.
115. Quince ventiladores plásticos para motores tipo OG-14.
116. Seis ventiladores plásticos para motores tipo OG-16.
117. Quince ventiladores plásticos para motores tipo OG-15.
118. Doce ventiladores plásticos para motores tipo OG-6.

119. Tres ventiladores plásticos para motores tipo OG-6.
120. Once ventiladores plásticos para motores tipo OG-5.
121. Seis ventiladores plásticos para motores tipo OG-4.
122. Cuatro ventiladores plásticos para motores tipo OG-3.
123. Doce ventiladores plásticos para motores tipo OG-2.
124. Quince ventiladores plásticos para motores tipo OG-5B.
125. Catorce ventiladores plásticos para motores tipo OD-5.
126. Quince ventiladores plásticos para motores tipo OD-4B.
127. Quince ventiladores plásticos para motores tipo OD-4.
128. Cinco ventiladores plásticos para motores tipo OD-3B.
129. Trece ventiladores plásticos para motores tipo OD-3.
130. Diecisiete ventiladores plásticos para motores tipo OD-10.
131. Catorce ventiladores plásticos para motores tipo OD-10B.
132. Trece ventiladores plásticos para motores tipo OD-11.
133. Diecinueve ventiladores plásticos para motores tipo OD-12.
134. Diez ventiladores plásticos para motores tipo OD-13.
135. Dos ventiladores plásticos para motores tipo OD-14.
136. Siete ventiladores plásticos para motores tipo OD-14B.
137. Ocho ventiladores plásticos para motores tipo OS-7.
138. Seis ventiladores plásticos para motores tipo OS-7B.
139. Siete ventiladores plásticos para motores tipo OS-8.
140. Siete ventiladores plásticos para motores tipo OS-9.
141. Un ventilador plástico para motores tipo OSV-10.
142. Diecinueve ventiladores plásticos para motores tipo OS-6.
143. Diez ventiladores plásticos para motores tipo OS-6B.
144. Dieciséis ventiladores plásticos para motores tipo OS-6.
145. Trece ventiladores plásticos para motores tipo OS-5.
146. Trece ventiladores plásticos para motores tipo OS-10.
147. Ocho ventiladores plásticos para motores tipo OS-4.
148. Diez ventiladores plásticos para motores tipo OS-3.
149. Cinco ventiladores plásticos para motores tipo OS-2.
150. Dieciséis ventiladores plásticos para motores tipo OD-1.
151. Tres ventiladores plásticos para motores tipo OD-9B.
152. Diecisiete ventiladores plásticos para motores tipo OD-9.
153. Doce ventiladores plásticos para motores tipo OD-8B.
154. Cinco ventiladores plásticos para motores tipo OD-8.
155. Quince ventiladores plásticos para motores tipo OD-7B.
156. Treinta y siete ventiladores plásticos para motores tipo OD-7.
157. Diez ventiladores plásticos para motores tipo OD-6B.
158. Siete ventiladores plásticos para motores tipo OD-6.
159. Seis ventiladores plásticos para motores tipo OD-1.
160. Siete ventiladores plásticos para motores tipo OD-1B.
161. Diez ventiladores plásticos para motores tipo OD-2.
162. Dos ventiladores metálicos para motores tipo ST-23.
163. Dos ventiladores metálicos para motores tipo ST-25.
164. Tres ventiladores metálicos para motores tipo ST-29.
165. Tres ventiladores metálicos para motores tipo ST-37.
166. Un ventilador metálico para motores tipo MH-225.
167. Un ventilador metálico para motores tipo WT-280S4.
168. Un ventilador metálico para motores tipo de 245 por 62 milímetros.
169. Cinco protectores ventiladores, tipo OC-10.
170. Veinte protectores ventiladores, tipo OC-9.
171. Tres protectores ventiladores, tipo OC-8.
172. Tres protectores ventiladores, tipo OC-7.
173. Nueve protectores ventiladores, tipo OC-5.
174. Ocho protectores ventiladores, tipo OC-4.
175. Treinta y cuatro protectores ventiladores, tipo OC-3.
176. Siete protectores ventiladores, tipo OC-2.
177. Diecinueve protectores ventiladores, tipo OC-1.
178. Cuatro protectores ventiladores de 220 por 95 milímetros.
179. Dos protectores ventiladores de 185 por 75 milímetros.
180. Cinco protectores ventiladores de 185 por 55 milímetros.
181. Cuatro protectores ventiladores de 260 por 100 milímetros.
182. Cuatro protectores ventiladores de 230 por 85 milímetros.
183. Cinco protectores ventiladores, marca «Asea», tipo OAT-4.
184. Cinco protectores ventiladores, marca «Asea», tipo OAT-3.
185. Un protector ventilador, marca «Asea», tipo OAT-2.
186. Diez protectores ventiladores, marca «Asea», tipo OAT-1.
187. Un protector vibrador, marca «Urbar», de 85 por 45 milímetros.
188. Diez protectores de plástico, tipo 1.590 C.
189. Tres patas de motores, marca «Siemens», tipo T-90L.
190. Siete patas de motores, marca «Siemens», tipo T-112M.
191. Nueve patas de motores, marca «Siemens», tipo T-180 L.
192. Cuarenta y una patas de motores, marca «Siemens», tipo T-132 M.
193. Veintitrés patas de motores, marca «Siemens», tipo T-160 M.
194. Dieciocho patas de motores, marca «Siemens», tipo T-180M.
195. Diecinueve patas de motores, marca «Siemens», tipo T-160L.
196. Diecinueve patas de motores, marca «Siemens», tipo T-225M.
197. Diecisiete patas de motores, marca «Siemens», tipo T-225M.
198. Cuatro patas de motores, marca «Siemens», tipo T-250M.
199. Nueve patas de motores, marca «Westinghouse», tipo T-112.
200. Cuatro escudos, marca «Asea Lado», ventilador, tipo MH-80.
201. Dos escudos, marca «Asea Lado», ventilador, tipo MH-90.
202. Dos escudos, marca «Asea Lado», ventilador, tipo MH-112.
203. Dos escudos, marca «Siemens Lado», eje de 380 por 130.
204. Cuatro escudos, marca «AEG Lado», ventilador 185 por 70 milímetros.
205. Cuatro escudos, marca «AEG Lado», eje 185 por 70 milímetros.
206. Un escudo, marca «GEE Lado», eje 355 por 150 milímetros.
207. Diecisiete placas de bornas, tipo ODP-1.
208. Veintidós placas de bornas, tipo ODP-2.
209. Dos placas de bornas, tipo ODP-3.
210. Seis placas de bornas, tipo ODP-4.
211. Trece placas de bornas, tipo ODP-5.
212. Diecisiete placas de bornas, tipo ODP-6.
213. Diez placas de bornas, tipo ODP-7.
214. Siete placas de bornas, tipo OD-8.
215. Ocho placas de bornas, tipo OS-2.
216. Veinticuatro placas de bornas, tipo OM-1.
217. Veinticuatro placas de bornas, tipo OM-2.
218. Ocho placas de bornas, tipo OM-3.
219. Siete placas de bornas, tipo OS-1.
220. Doce placas de bornas, tipo OSP-3.
221. Quince placas de bornas, tipo OSP-4.
222. Diecisiete placas de bornas, tipo OSP-5.
223. Siete placas de bornas, tipo OSP-6.
224. Seis placas de bornas, tipo OAP-1.
225. Quince placas de bornas, tipo OAP-2.
226. Ocho placas de bornas de porcelana de 55 milímetros.
227. Seis placas de bornas de porcelana de 68 milímetros.
228. 66,500 kilogramos de hilo esmaltado de 4/10 milímetros.
229. 126,500 kilogramos de hilo esmaltado de 4,5/10 milímetros.
230. 98 kilogramos de hilo esmaltado de 5/10 milímetros.
231. 66,500 kilogramos de hilo esmaltado de 5,5/10 milímetros.
232. Ocho kilogramos de hilo esmaltado de 6/10 milímetros.
233. 68,500 kilogramos de hilo esmaltado de 6,5/10 milímetros.
234. 83,500 kilogramos de hilo esmaltado de 7/10 milímetros.
235. 212,500 kilogramos de hilo esmaltado de 7,5/10 milímetros.
236. 17 kilogramos de hilo esmaltado de 8/10 milímetros.
237. 90 kilogramos de hilo esmaltado de 8,5/10 milímetros.
238. 37 kilogramos de hilo esmaltado de 9/10 milímetros.
239. 27 kilogramos de hilo esmaltado de 9,5/10 milímetros.
240. 86 kilogramos de hilo esmaltado de 10/10 milímetros.
241. 20,500 kilogramos de hilo esmaltado de 11/10 milímetros.
242. Seis kilogramos de hilo esmaltado de 11,5/10 milímetros.
243. 164 kilogramos de hilo esmaltado de 12/10 milímetros.
244. 297 kilogramos de hilo esmaltado de 12,5/10 milímetros.
245. 257 kilogramos de hilo esmaltado de 13/10 milímetros.
246. 390 kilogramos de hilo esmaltado de 13,5/10 milímetros.
247. 523 kilogramos de hilo esmaltado de 14/10 milímetros.
248. 169 kilogramos de hilo esmaltado de 14,5/10 milímetros.
249. 52 kilogramos de hilo esmaltado de 15/10 milímetros.
250. 16 kilogramos de hilo esmaltado de 15,5/10 milímetros.
251. 235 kilogramos de hilo esmaltado de 16/10 milímetros.
252. 30 kilogramos de hilo esmaltado de 16,5/10 milímetros.
253. 37 kilogramos de hilo esmaltado de 17/10 milímetros.
254. 385 kilogramos de hilo esmaltado de 17,5/10 milímetros.
255. 191 kilogramos de hilo esmaltado de 18/10 milímetros.
256. 129 kilogramos de hilo esmaltado de 18,5/10 milímetros.
257. 7,500 kilogramos de hilo esmaltado de 2,5/10 milímetros.
258. Tres kilogramos de hilo esmaltado de 3/10 milímetros.
259. 140 kilogramos de hilo esmaltado de 19/10 milímetros.
260. 210 kilogramos de hilo esmaltado de 19,5/10 milímetros.

261. 26 kilogramos de hilo esmaltado de 20/10 milímetros.
262. 276 kilogramos de hilo esmaltado de 21/10 milímetros.
263. 241 kilogramos de hilo esmaltado de 22/10 milímetros.
264. 182 kilogramos de hilo esmaltado de 23/10 milímetros.
265. 126 kilogramos de hilo esmaltado de 24/10 milímetros.
266. 29 kilogramos de hilo esmaltado de 25/10 milímetros.
267. Dos kilogramos de hilo esmaltado de 26/10 milímetros.
268. 32 kilogramos de hilo esmaltado de 27/10 milímetros.
269. 180 kilogramos de hilo esmaltado de 28/10 milímetros.
270. 85 kilogramos de hilo esmaltado de 29/10 milímetros.
271. 245 kilogramos de hilo esmaltado de 30/10 milímetros.
272. 32 kilogramos de hilo esmaltado de 32/10 milímetros.
273. 69 kilogramos de hilo esmaltado de 34/10 milímetros.
274. 0,500 kilogramos de hilo esmaltado de 40/10 milímetros.
275. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», editor 4C.
276. Fax «Canon», modelo 210.
277. Calculadora, marca «Olivetti», modelo Logos-58.
278. Amplificador, marca «Golde» de 30 vatios, con micro y altavoz exponencial.
279. Dos refrigeradores de aire acondicionado, marca «Emerson 10F».
280. Un archivador, marca «Ofita», de cristal de 200 por 200 milímetros.
281. Un archivador, marca «Ofita», de cristal de 1800 por 1500 milímetros.
282. Mesa de oficina, metálica, de cinco cajones con tapa de cristal.
283. Mesa de oficina, metálica, de tres cajones con tapa de formica.
284. Mesa de madera con un cajón y tapa de cristal.
285. Fotocopiadora, marca «Canon PC-20».
286. Una mesa de dibujo, marca «Oldor-T80», con sillón.
287. Archivador de madera de 2000 por 1000 milímetros.
288. Archivador de madera de 1400 por 1000 milímetros.
289. Archivador de madera de 1500 por 1000 milímetros.
290. Estantería de madera de 1400 por 1000 milímetros.
291. Calculadora, marca «Olivetti», Logos-49.
292. Cajonera de oficina de tres cajones de 600 por 500 milímetros.
293. Estuja, marca «Solac».
294. Estufa, marca «Haverland».
295. Dos planchas de baquelita de 6 milímetros.
296. Tres planchas de baquelita de 7 milímetros.
297. Treinta y seis metros de bandeja, «Unex», 60 por 60 milímetros, con tapa incluida.
298. Dieciseis metros de bandeja, «Unex», 80 por 60 milímetros.
299. Veinte metros de bandeja, «Unex», 60 por 40 milímetros, con tapa incluida.
300. Treinta y dos metros de bandeja, «Unex», 30 por 30 milímetros, con tapa incluida.
301. Catorce metros de bandeja, «Unex», de doble compartimento de 50 por 20 milímetros.
302. Noventa rodamientos, número 6.204-ZZ.
303. Catorce metros de varilla de cobre de ocho milímetros.
304. Ocho planchas de cartón prespan de tres milímetros.
305. Dos planchas de cartón prespan de un milímetro.
306. Trescientas cuñas de poliéster número 14.
307. Cien cuñas de poliéster número 12.
308. Cien cuñas de poliéster número 21.
309. Trescientas cuñas de hernomid número 12.
310. Cuatrocientas cuñas de hernomid número 14.
311. Doscientas cuñas de thernomid número 21.
312. Cien pliegos esmeril número 00.
313. Cien pliegos esmeril número 1 1/2.
314. Mil remaches de aluminio de tres milímetros.
315. Quinientos remaches de aluminio de cuatro milímetros.
316. Seis metros de carril para bornas, marca «DIN».
317. Cuatro cajas de bornas, «GEE».
318. Cinco cajas de bornas, «Asea», referencia 43465105.
319. Cinco cajas de bornas, «Asea», referencia 43465101.
320. Cinco cajas de bornas, «Asea» (sin tapa).
321. Nueve cajas de bornas para bomba, «Prat», número 1.
322. Siete cajas de bornas para bomba, «Prat», número 2.
323. Cuatro cajas de bornas, «AEG».
324. Una caja de bornas, «Siemens», tipo CB-56/90.
325. Dos cajas de bornas, «Siemens», tipo CB-100/12.
326. Una caja de aluminio, marca «Apley», número 1, de 200 por 200 milímetros.
327. Tres cajas de aluminio, marca «Apley», número 3.001.
328. Mesa metálica de oficina de 1,100 por 750 milímetros y tres cajones.
329. Mesa metálica de oficina de 1,500 por 700 milímetros y tres cajones.
- Valoración:
- Se estima su valoración en 3.000.000 de pesetas.
 - Se estima su valoración en 1.500.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 500.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 500.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 300.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 150.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 25.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 24.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 50.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 50.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 80.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 400.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 800.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 200.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 60.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 50.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 30.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 30.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 50.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 10.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 40.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 2.000.000 de pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.000.000 de pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 300.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 20.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 10.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 15.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 7.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 10.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 10.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 10.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 10.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 15.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 30.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 7.045 pesetas.
 - Se estima su valoración en 2.580 pesetas.
 - Se estima su valoración en 7.820 pesetas.
 - Se estima su valoración en 9.810 pesetas.
 - Se estima su valoración en 2.835 pesetas.
 - Se estima su valoración en 16.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 5.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 28.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 45.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 40.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 50.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 20.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 5.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 20.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 30.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 7.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 9.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 45.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 20.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 120.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 9.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 28.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 17.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 15.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 15.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 10.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 20.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 60.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 12.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 7.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 45.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 12.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 20.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 35.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 12.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 18.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 12.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 8.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 8.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 1.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 1.500 pesetas.
 - Se estima su valoración en 2.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 6.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 15.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 2.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 2.800 pesetas.
 - Se estima su valoración en 2.500 pesetas.
 - Se estima su valoración en 2.500 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 8.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 25.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 30.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 100.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 5.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 4.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 2.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 6.000 pesetas.
 - Se estima su valoración en 6.291 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.900 pesetas.
 - Se estima su valoración en 2.504 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.342 pesetas.
 - Se estima su valoración en 13.360 pesetas.
 - Se estima su valoración en 2.968 pesetas.
 - Se estima su valoración en 8.272 pesetas.
 - Se estima su valoración en 27.554 pesetas.
 - Se estima su valoración en 10.388 pesetas.
 - Se estima su valoración en 8.386 pesetas.
 - Se estima su valoración en 22.370 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.162 pesetas.
 - Se estima su valoración en 17.325 pesetas.
 - Se estima su valoración en 9.924 pesetas.
 - Se estima su valoración en 17.325 pesetas.
 - Se estima su valoración en 5.832 pesetas.
 - Se estima su valoración en 1.458 pesetas.
 - Se estima su valoración en 5.302 pesetas.
 - Se estima su valoración en 1.974 pesetas.
 - Se estima su valoración en 1.316 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.948 pesetas.
 - Se estima su valoración en 7.230 pesetas.
 - Se estima su valoración en 4.830 pesetas.
 - Se estima su valoración en 5.175 pesetas.
 - Se estima su valoración en 5.175 pesetas.
 - Se estima su valoración en 1.400 pesetas.
 - Se estima su valoración en 3.640 pesetas.

130. Se estima su valoración en 7.296 pesetas.
 131. Se estima su valoración en 6.384 pesetas.
 132. Se estima su valoración en 5.928 pesetas.
 133. Se estima su valoración en 8.664 pesetas.
 134. Se estima su valoración en 7.420 pesetas.
 135. Se estima su valoración en 1.484 pesetas.
 136. Se estima su valoración en 7.238 pesetas.
 137. Se estima su valoración en 5.680 pesetas.
 138. Se estima su valoración en 4.260 pesetas.
 139. Se estima su valoración en 5.754 pesetas.
 140. Se estima su valoración en 15.750 pesetas.
 141. Se estima su valoración en 2.575 pesetas.
 142. Se estima su valoración en 9.234 pesetas.
 143. Se estima su valoración en 5.600 pesetas.
 144. Se estima su valoración en 7.712 pesetas.
 145. Se estima su valoración en 6.084 pesetas.
 146. Se estima su valoración en 33.475 pesetas.
 147. Se estima su valoración en 2.888 pesetas.
 148. Se estima su valoración en 3.410 pesetas.
 149. Se estima su valoración en 1.425 pesetas.
 150. Se estima su valoración en 3.440 pesetas.
 151. Se estima su valoración en 1.368 pesetas.
 152. Se estima su valoración en 5.520 pesetas.
 153. Se estima su valoración en 4.140 pesetas.
 154. Se estima su valoración en 1.725 pesetas.
 155. Se estima su valoración en 5.175 pesetas.
 156. Se estima su valoración en 12.765 pesetas.
 157. Se estima su valoración en 3.990 pesetas.
 158. Se estima su valoración en 2.415 pesetas.
 159. Se estima su valoración en 1.440 pesetas.
 160. Se estima su valoración en 1.680 pesetas.
 161. Se estima su valoración en 2.780 pesetas.
 162. Se estima su valoración en 1.120 pesetas.
 163. Se estima su valoración en 1.500 pesetas.
 164. Se estima su valoración en 2.460 pesetas.
 165. Se estima su valoración en 2.940 pesetas.
 166. Se estima su valoración en 12.550 pesetas.
 167. Se estima su valoración en 6.850 pesetas.
 168. Se estima su valoración en 14.750 pesetas.
 169. Se estima su valoración en 65.985 pesetas.
 170. Se estima su valoración en 201.180 pesetas.
 171. Se estima su valoración en 21.195 pesetas.
 172. Se estima su valoración en 9.135 pesetas.
 173. Se estima su valoración en 12.645 pesetas.
 174. Se estima su valoración en 9.880 pesetas.
 175. Se estima su valoración en 33.694 pesetas.
 176. Se estima su valoración en 6.531 pesetas.
 177. Se estima su valoración en 15.200 pesetas.
 178. Se estima su valoración en 8.800 pesetas.
 179. Se estima su valoración en 2.330 pesetas.
 180. Se estima su valoración en 5.825 pesetas.
 181. Se estima su valoración en 10.565 pesetas.
 182. Se estima su valoración en 8.800 pesetas.
 183. Se estima su valoración en 16.125 pesetas.
 184. Se estima su valoración en 9.840 pesetas.
 185. Se estima su valoración en 1.495 pesetas.
 186. Se estima su valoración en 10.680 pesetas.
 187. Se estima su valoración en 450.000 pesetas.
 188. Se estima su valoración en 4.700 pesetas.
 189. Se estima su valoración en 3.774 pesetas.
 190. Se estima su valoración en 12.950 pesetas.
 191. Se estima su valoración en 32.715 pesetas.
 192. Se estima su valoración en 77.490 pesetas.
 193. Se estima su valoración en 49.680 pesetas.
 194. Se estima su valoración en 42.300 pesetas.
 195. Se estima su valoración en 41.610 pesetas.
 196. Se estima su valoración en 50.065 pesetas.
 197. Se estima su valoración en 44.795 pesetas.
 198. Se estima su valoración en 12.120 pesetas.
 199. Se estima su valoración en 12.240 pesetas.
 200. Se estima su valoración en 16.000 pesetas.
 201. Se estima su valoración en 9.700 pesetas.
 202. Se estima su valoración en 11.240 pesetas.
 203. Se estima su valoración en 9.200 pesetas.
 204. Se estima su valoración en 13.200 pesetas.
 205. Se estima su valoración en 13.260 pesetas.
 206. Se estima su valoración en 4.600 pesetas.
 207. Se estima su valoración en 5.600 pesetas.
 208. Se estima su valoración en 8.690 pesetas.
 209. Se estima su valoración en 1.250 pesetas.
 210. Se estima su valoración en 4.650 pesetas.
 211. Se estima su valoración en 10.720 pesetas.
 212. Se estima su valoración en 22.800 pesetas.
 213. Se estima su valoración en 30.700 pesetas.
 214. Se estima su valoración en 40.040 pesetas.
 215. Se estima su valoración en 3.760 pesetas.
 216. Se estima su valoración en 7.680 pesetas.
 217. Se estima su valoración en 8.520 pesetas.
 218. Se estima su valoración en 3.440 pesetas.
 219. Se estima su valoración en 2.520 pesetas.
 220. Se estima su valoración en 6.612 pesetas.
 221. Se estima su valoración en 40.065 pesetas.
 222. Se estima su valoración en 44.944 pesetas.
 223. Se estima su valoración en 25.375 pesetas.
 224. Se estima su valoración en 3.882 pesetas.
 225. Se estima su valoración en 12.525 pesetas.
 226. Se estima su valoración en 8.040 pesetas.
 227. Se estima su valoración en 6.900 pesetas.
 228. Se estima su valoración en 36.575 pesetas.
 229. Se estima su valoración en 69.575 pesetas.
 230. Se estima su valoración en 53.900 pesetas.
 231. Se estima su valoración en 36.575 pesetas.
 232. Se estima su valoración en 4.400 pesetas.
 233. Se estima su valoración en 37.675 pesetas.
 234. Se estima su valoración en 45.925 pesetas.
 235. Se estima su valoración en 11.688 pesetas.
 236. Se estima su valoración en 9.350 pesetas.
 237. Se estima su valoración en 49.500 pesetas.
 238. Se estima su valoración en 20.350 pesetas.
 239. Se estima su valoración en 14.850 pesetas.
 240. Se estima su valoración en 47.300 pesetas.
 241. Se estima su valoración en 11.275 pesetas.
 242. Se estima su valoración en 3.300 pesetas.
 243. Se estima su valoración en 90.200 pesetas.
 244. Se estima su valoración en 163.350 pesetas.
 245. Se estima su valoración en 141.350 pesetas.
 246. Se estima su valoración en 214.500 pesetas.
 247. Se estima su valoración en 287.650 pesetas.
 248. Se estima su valoración en 92.950 pesetas.
 249. Se estima su valoración en 28.600 pesetas.
 250. Se estima su valoración en 8.800 pesetas.
 251. Se estima su valoración en 129.250 pesetas.
 252. Se estima su valoración en 16.500 pesetas.
 253. Se estima su valoración en 20.350 pesetas.
 254. Se estima su valoración en 211.750 pesetas.
 255. Se estima su valoración en 105.050 pesetas.
 256. Se estima su valoración en 70.950 pesetas.
 257. Se estima su valoración en 4.125 pesetas.
 258. Se estima su valoración en 1.650 pesetas.
 259. Se estima su valoración en 77.000 pesetas.
 260. Se estima su valoración en 115.500 pesetas.
 261. Se estima su valoración en 14.300 pesetas.
 262. Se estima su valoración en 151.800 pesetas.
 263. Se estima su valoración en 132.550 pesetas.
 264. Se estima su valoración en 100.100 pesetas.
 265. Se estima su valoración en 69.300 pesetas.
 266. Se estima su valoración en 15.950 pesetas.
 267. Se estima su valoración en 1.100 pesetas.
 268. Se estima su valoración en 17.600 pesetas.
 269. Se estima su valoración en 99.000 pesetas.
 270. Se estima su valoración en 46.750 pesetas.
 271. Se estima su valoración en 134.750 pesetas.
 272. Se estima su valoración en 17.600 pesetas.
 273. Se estima su valoración en 37.950 pesetas.
 274. Se estima su valoración en 275 pesetas.
 275. Se estima su valoración en 20.000 pesetas.
 276. Se estima su valoración en 45.000 pesetas.
 277. Se estima su valoración en 20.000 pesetas.
 278. Se estima su valoración en 25.000 pesetas.
 279. Se estima su valoración en 80.000 pesetas.
 280. Se estima su valoración en 3.500 pesetas.
 281. Se estima su valoración en 8.000 pesetas.
 282. Se estima su valoración en 7.000 pesetas.
 283. Se estima su valoración en 7.000 pesetas.
 284. Se estima su valoración en 9.000 pesetas.
 285. Se estima su valoración en 15.000 pesetas.
 286. Se estima su valoración en 15.000 pesetas.
 287. Se estima su valoración en 10.000 pesetas.
 288. Se estima su valoración en 10.000 pesetas.
 289. Se estima su valoración en 5.000 pesetas.
 290. Se estima su valoración en 7.000 pesetas.
 291. Se estima su valoración en 7.000 pesetas.
 292. Se estima su valoración en 7.000 pesetas.
 293. Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 294. Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 295. Se estima su valoración en 12.000 pesetas.
 296. Se estima su valoración en 21.000 pesetas.
 297. Se estima su valoración en 13.680 pesetas.
 298. Se estima su valoración en 6.720 pesetas.
 299. Se estima su valoración en 6.800 pesetas.
 300. Se estima su valoración en 5.760 pesetas.
 301. Se estima su valoración en 6.300 pesetas.
 302. Se estima su valoración en 36.000 pesetas.
 303. Se estima su valoración en 3.500 pesetas.
 304. Se estima su valoración en 16.000 pesetas.
 305. Se estima su valoración en 2.400 pesetas.
 306. Se estima su valoración en 5.100 pesetas.
 307. Se estima su valoración en 1.500 pesetas.
 308. Se estima su valoración en 2.500 pesetas.
 309. Se estima su valoración en 4.500 pesetas.
 310. Se estima su valoración en 6.000 pesetas.
 311. Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 312. Se estima su valoración en 1.500 pesetas.
 313. Se estima su valoración en 1.500 pesetas.
 314. Se estima su valoración en 3.000 pesetas.
 315. Se estima su valoración en 1.500 pesetas.
 316. Se estima su valoración en 1.500 pesetas.
 317. Se estima su valoración en 3.560 pesetas.
 318. Se estima su valoración en 8.750 pesetas.
 319. Se estima su valoración en 8.450 pesetas.
 320. Se estima su valoración en 4.150 pesetas.
 321. Se estima su valoración en 2.070 pesetas.
 322. Se estima su valoración en 1.960 pesetas.
 323. Se estima su valoración en 3.800 pesetas.
 324. Se estima su valoración en 3.150 pesetas.
 325. Se estima su valoración en 5.050 pesetas.
 326. Se estima su valoración en 945 pesetas.
 327. Se estima su valoración en 2.835 pesetas.
 328. Se estima su valoración en 7.000 pesetas.
 329. Se estima su valoración en 7.000 pesetas.

Por cuanto antecede, el importe total de la valoración de los bienes a embargar, asciende a la cantidad de 20.123.035 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza del Punto, número 1, segunda, de Huelva, el próximo día, 15 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y que tendrá lugar el próximo día, 19 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día, 14 de julio de 1995, a las once horas de su mañana; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá ejecutarse en calidad de ceder a un tercero.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá liberar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada, expido el presente en Huelva a 24 de febrero de 1995.—La Secretaría judicial.—17.750.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 30/1993, a instancia de Yuma Abdelkader Mohamed, contra doña María Francisca Soto García (Pub Galileo), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 38.392, finca número 38.388 y finca número 38.390, que conforman un único local sito en Lugo, números 5 al 15 de la rúa das Andurriñas, a nivel de la calle del Centollo, valoradas en 6.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 8 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio, señalándose como hora para todas ellas las de las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, pre-

viendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Lugo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Justo de Benito García.—El Secretario.—18.227-E.

MADRID

Edicto

Doña Josefa González Huergo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número 2-53-98 y 75/1993, a instancia de doña Cristina Abad Prieto y otros, contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Setenta y tres sillas tapizadas en color rojo y negro de oficina: 292.000 pesetas.

Veintiuna mesas de oficina en color madera claro con ribetes negros: 315.000 pesetas.

Dos mesas de dirección de madera color oscuro con mesa supletoria: 60.000 pesetas.

Veintiséis armarios estanterías color marrón y negro haciendo juego con 15 mesas: 450.000 pesetas.

Nueve ordenadores con teclado marca «Siemens», teclado S26381-K69-V410, TAS-pc-d-INT, pantalla número identificación 8108216323; 8438201740; 8438202636; 8108216274; TAS-pc-DYNT, 526381-K69-V410 (teclado, pantalla número 55579: 1.125.000 pesetas.

Dos ordenadores marca «Siemens», PC 9750, con distinto teclado, teclado 97500-11-526381-K24-V310-GSI, teclado IBM sin referencia, teclado Siemens PC-2, Spas 26381-K86-V180, pantalla BL008532, teclado Siemens PC-2/LL, SPAS26381-K66-V180, con pantalla 8438201369: 250.000 pesetas.

Una impresora con mueble marca «Siemens», 9013-144514: 65.000 pesetas.

Dos teletipos marca «Siemens», PT80M, teletipo Siemens 9013: 200.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olympia», AG Compact-S y GMQ-0006; «Canon», AP350 y A24010123: 100.000 pesetas.

Dos ordenadores «Siemens», con disco duro, teclado y mesa metálica, número teclado PCD 2LSTAS26381-K86-V180, pantalla BL001047, disco duro; «Siemens», PCD-2, número CB008209, teclado PCD-2SPAS26381-K86-V180, pantalla BL000286: 300.000 pesetas.

Una mesa de dirección, mesa negra y oscura, armario con dos puertas de cristal y dos de madera y estantería: 50.000 pesetas.

Tres sillones negros, mesa supletoria y dos lámparas con pantalla y pie con el mapa del mundo: 60.000 pesetas.

Una impresora «Siemens», PT88S22761-A88-N1: 50.000 pesetas.

Dos archivadores de tres cajones: 15.000 pesetas.

Un fax «Canon» 250, número 5321642: 125.000 pesetas.

Un fax «Canon» 230, número 3225094: 100.000 pesetas.

Dos muebles de madera con puertas y un perchero: 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Xerox», G10-91P52766: 50.000 pesetas.

Una mesa de oficina de Director, color marrón, con ribetes negros, junto con una mesa supletoria: 30.000 pesetas.

Tres sillones negros de oficina: 30.000 pesetas.

Una estantería tipo mueble negro, con dos cristaleras: 25.000 pesetas.

Un fax «Olivetti», OFX 330, número 1052518: 150.000 pesetas.

Una calculadora «Cassio Printing Calculator», FR-1015: 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir normal «Olympia», modelo SG-3: 30.000 pesetas.

Tres cuadrados, dos de Andie Bui y uno de Elena Olivera: 30.000 pesetas.

Cuatro mesitas de fumador color negro: 20.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Rank Xerox», modelo 1050, referencia 221001999: 200.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon», NP 1822, referencia NO2209241, con mesa de madera: 250.000 pesetas.

Un armario metálico de cuatro puertas: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Remivong Rang»: 40.000 pesetas.

Un armario de madera de dos puertas: 25.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Canon», PC-20, con mesa metálica: 250.000 pesetas.

Un ordenador IIT X-TRA profesional, número de serie 061588N1K: 150.000 pesetas.

Un ordenador «Siemens», PC, serie 8158220991, con disco duro, y teclado S26381-K89-B180 «Siemens»: 125.000 pesetas.

Dos impresoras «Siemens», número 4001136, y PT895 S22761-A88-T121: 80.000 pesetas.

Un sillón de pana beige: 10.000 pesetas.

Una mesa de oficina beige con cajonera: 20.000 pesetas.

Diez archivadores de cuatro cajones, cinco color beige y cinco color negro: 120.000 pesetas.

Una mesa de despacho color beige con ala y cajoneras de dos cajones, con un sillón de «skay» negro: 45.000 pesetas.

Una impresora «Epson», LQ1050, serie OFP 8001827, con mesa de madera: 40.000 pesetas.

Una impresora «Hewlett Packard Laserjet», serie II: 100.000 pesetas.

Un conmutador de ordenador marca «Stanton», TM: 50.000 pesetas.

Un disco duro marca «Siemens», PCD-2: 50.000 pesetas.

Un ordenador «Siemens», IP 20, clase 1, serie 14470ST, con teclado S26381-K89-V180 «Siemens»: 125.000 pesetas.

Un armario de dos puertas con tres estantes color beige: 20.000 pesetas.

Un mueble archivador con dos cajones dobles color beige: 15.000 pesetas.

Una calculadora «Royal», 67928384: 20.000 pesetas.

Una mesa de despacho de marca con ala, con dos puertas y cajonera de cuatro cajones: 35.000 pesetas.

Cuatro sillas de oficina con ruedas, dos verdes y dos rojas: 20.000 pesetas.

Un sillón de pana marrón: 10.000 pesetas.

Un ordenador «Siemens», número 8438201739, con disco duro, teclado «Siemens», PCD-2S26381-K86-V180: 125.000 pesetas.

Dos impresoras «Siemens», PT89S, S-22761-A88T121 PT 88 S-22761-A88T121: 80.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Canon», AP800, serie Y34020942: 100.000 pesetas.

Una mesa beige, con ala y tres cajones: 30.000 pesetas.

Una nevera pequeña sin marca: 15.000 pesetas.

Una mesa de madera marrón, con tres cajoneras y ala pequeña también de madera: 30.000 pesetas.

Una calculadora «Casio», FR-10155, número 6332247: 20.000 pesetas.

Una impresora «Epson», LQ-1050 OFP 8001826: 40.000 pesetas.

Un ordenador «Siemens», PCD-2, serie BL001268, con disco duro y teclado PCD-2/2L, S2637-K66-V180: 125.000 pesetas.

Una máquina de escribir «IBM», sin número de serie visible y termina en 4045N: 40.000 pesetas.

Tres sillas marrones de pana: 24.000 pesetas.

Un ventilador de pie marca «Taurus»: 10.000 pesetas.

Una lámpara de mesa con pantalla, mesa de despacho de madera con dos cajoneras: 30.000 pesetas.

Un fax marca «Canon», 250, modelo serie NO.T, número 1308044: 125.000 pesetas.

Un mapa del mundo de 2 x 1 metros, con marco aproximadamente: 15.000 pesetas.

Un destructor de papel «Stradmaster»: 25.000 pesetas.

Un armario metálico: 20.000 pesetas.

Una guillotina marca «Ellipi», LP: 25.000 pesetas.

Cinco sillones de tela negra: 50.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera beige claro, con cajoneras de dos cajones y ala de una puerta: 25.000 pesetas.

Una estantería de madera negra con seis estantes: 15.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Rank Xerox», modelo G42, serie 210 5080290: 350.000 pesetas.

Un mueble de dos puertas: 20.000 pesetas.

Una mesa de juntas negra con cristal redonda, con cuatro sillas de «skay» negro: 60.000 pesetas.

Un mueble blanco con dos estantes y ruedas: 15.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos con cuatro estantes cada uno y dos puertas cada una: 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Lexicon», Termilet 2030: 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Siemens», 4001705: 30.000 pesetas.

Un mueble de madera blanco con luz incorporada, con siete estanterías de cristal: 30.000 pesetas.

Una impresora con teclado «Redfusion», TT40: 100.000 pesetas.

Siete armarios metálicos de cuatro puertas: 140.000 pesetas.

Un armario grande metálico de dos puertas: 30.000 pesetas.

Tres sillas de tela marrón beige y una de «skay» negro: 34.000 pesetas.

Dos mesas de secretaría beige y marrón, con ala y cajonera de dos cajones: 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Canon», AP 360: 60.000 pesetas.

Un archivador de tres cajones metálico: 10.000 pesetas.

Un ordenador con teclado y disco duro marca «Siemens», PC, pantalla 8428200388, disco duro D24383, teclado PCD-2SPA S26381-K7 N180: 125.000 pesetas.

Una impresora marca «Epson», LQ150 FP0000259: 40.000 pesetas.

Una calculadora marca «Casio», FR10155, serie 6332248: 20.000 pesetas.

Una lámpara de mesa de madera y metal dorado: 10.000 pesetas.

Un armario metálico grande de cuatro puertas: 40.000 pesetas.

Tres sillones de «skay» negro: 30.000 pesetas.

Un perchero de metal: 5.000 pesetas.

Una mesa de madera de despacho con dos cajoneras de tres cajones: 25.000 pesetas.

Dos muebles supletorios de dos puertas: 24.000 pesetas.

Una lámpara de mesa con pantalla y pie con mapa del mundo: 8.000 pesetas.

Dos focos halógenos blancos y negros: 10.000 pesetas.

Un mapa mundi con marco negro: 15.000 pesetas.

Un armario metálico de cuatro puertas: 30.000 pesetas.

Total: 8.187.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 5 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio de 1995; señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalatorio, en el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Josefa González Huergo.—17.748.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 204/1994, ejecución número 214/1994, a instancia de don Francisco Javier Guerrero Mansilla, contra «Plantas Industriales Unistahl, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes

embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Urbana número 54: Sita en la prolongación de la calle Joaquín Escobar, término de Garrucha, vivienda tipo A, tiene una superficie construida de 96 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, sección Garrucha, libro 45, tomo 931, finca número 3.544.

Tasada pericialmente en 9.649.000 pesetas.

2. Urbana número 66: Sita en la prolongación de la calle Joaquín Escobar, término de Garrucha, vivienda tipo A, tiene una superficie construida de 96 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, sección Garrucha, libro 45, tomo 931, finca número 3.556.

Tasada pericialmente en 9.649.000 pesetas.

3. Urbana número 52: Sita en la prolongación de la calle Joaquín Escobar, término de Garrucha, tiene una superficie construida de 111 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, sección Garrucha, libro 45, tomo 931, finca número 3.542.

Tasada pericialmente en 11.163.000 pesetas.

Total: 30.461.000 pesetas.

Cargas registrales sin certificación: 2.654.031 pesetas.

Justiprecio determinado: 27.806.969 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, 4.ª planta, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1995. Como hora para todas ellas, las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 5.562.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 4.172.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan, a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 27.806.969 pesetas, valor de la tasación de los bie-

nes, y no se admitirán posturas inferiores a 18.538.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 20.856.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 13.904.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 6.952.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación, deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), fincas números 3.544, 3.542 y 3.556.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—18.219.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Force Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución, con el número 202/1993, seguidos a instancia de don Rafael Morán González y otros, contra «Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima» (FIMESA) en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su respectiva valoración se describirá al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, sito en la calle General Martínez Campos, número 27, el día 25 de abril de 1995, a las nueve horas, la primera subasta; en su caso, el día 23 de mayo de 1995, a las nueve horas, la segunda subasta; en su caso, el día 20 de junio de 1995, a las nueve horas la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19 (Madrid), clave de la oficina número 0932, número de cuenta 2804, procedimiento número 202/1993, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutante, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serle atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien embargado y subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bien que se subasta

Finca registral número 5.999 (antes 17.210), inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 (antes 7), tomo 1.179 (antes 978), libro 146 (antes 244), folio 197 (antes 89), sito en la calle Federico Salmón, 11, «Ciudad Jardín», polígono «Santa Marca», con una superficie toda la finca de 1.488 metros 48 decímetros cuadrados.

Valor pericial: 534.075.000 pesetas. Justiprecio: 405.885.024 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Blanca Force Sánchez.—19.506-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 62/94 de ejecución, promovidos por don Ramiro Barreiro Barreiro y otros, contra la empresa «Afar, Andrés Rodríguez, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, se acordó sacar a pública subasta, los bienes embargados que a continuación se describen:

Inmovilizado, valorado en 9.241.620 pesetas.

Bienes inmuebles:

Finca denominada «Carballas de Abajo», sita en el lugar de Casal, municipio de Poyo, con una superficie de 1.335 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una nave y otras construcciones anexas, ocupando la práctica totalidad de la finca. Con acceso directo desde la comarcal 550. Finca registral número 1.517-N, valorada en 58.350.000 pesetas.

Finca urbana, sita en las Corbaceiras, Pontevedra, con una superficie de 1.656,5 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una nave almacén, con dos niveles. Sobre ella gravitan cargas hipotecarias de la Caja de Ahorros Provincial y Banco Pastor. Su valor estimado, deducidas cargas es de 186.755.000 pesetas.

Vehículos:

Camión marca «Ebro», matrícula PO-7882-W, valorado en 300.000 pesetas.

Furgón marca «Ebro», matrícula PO-4878-X, valorado en 180.000 pesetas.

Furgoneta «Ford», modelo Fiesta, matrícula PO-1547-Y, valorada en 80.000 pesetas.

Furgoneta «Ford», modelo Fiesta, matrícula PO-5444-S, valorada en 60.000 pesetas.

Furgoneta «Ford», modelo Fiesta, matrícula PO-6217-X, valorada en 80.000 pesetas.

Furgoneta «Ford», modelo Fiesta, matrícula PO-5445-S, valorada en 60.000 pesetas.

Bazar, valorado en 22.182.259 pesetas.

Deportes, valorados en 1.108.827 pesetas.

Electrodomésticos, valorados en 5.308.669 pesetas.

Ferretería, valorada en 50.911.667 pesetas.

Juguetes, valorados en 1.766.906 pesetas.

Muebles y complementos, valorados en 23.449.425 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en la nave almacén sita en las Corbaceiras de esta ciudad, siendo depositarios los trabajadores de la empresa ejecutada don Santiago Cerdeiras Aboal, don Francisco Casas Barral, doña Encarna Juncal Rodríguez, don Claudio Vahamonde Rey y doña Elena Lavia Castro, encontrándose el inventario de todos los bienes a subastar en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, número 5, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado obrante en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle General Mola, de esta ciudad, número de cuenta 35880000, clave 64.

Tercera.—La certificación de las cargas se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, debiendo tenerse en cuenta lo regulado en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicadas a favor de ejecutantes o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta para el 6 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Sexta.—Una tercera subasta para el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, en la que se no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que fueron justipreciados los bienes.

Y para que sirva de citación a los posibles licitadores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galíño.—La Secretaría.—18.215-E.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en ese Juzgado, registrado al número 371/1991, ejecución número 139/1993, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Pesquerías Morales, Sociedad Anónima», sobre diferencias pensión de jubilación, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta, en pública subasta,

los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 42.270.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, 3.º, de Vigo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 26 de abril, en segunda subasta, el día 24 de mayo, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla el día 21 de junio, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Ante de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3628000064037191 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzaiz, número 7, de Vigo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercer subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la tasación en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Relación de bienes embargados:

1. Finca número 48.280-N. Inscrita en el tomo 1.188, libro 590, Sección Primera del Registro número 1 de Vigo, con nombre de urbana 3, piso primero de la casa número 6 de la calle García Olloqui y número 2 de la calle Luis Taboada, de esta ciudad. Mide 247 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Luis Taboada; sur, Dario Pérez y patio de luces; este, Antonio Conde e hijos, y oeste, calle García Olloqui. Le corresponden asimismo los trasteros número 20, 21, 22 y 23 situados bajo la cubierta del edificio: 25.935.000 pesetas.

2. Finca número 48.281-N. Inscrita en el tomo 1.188, libro 590, Sección Primera del Registro número 1 de Vigo, urbana 4, piso 2.º A, de la casa número 6 de la calle García Olloqui y número 2 de la calle Luis Taboada. Mide 66 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda B, ascensor y escaleras; sur, Dario Pérez; este, caja de ascensores y patio de luces, y oeste, calle García Olloqui. Le corresponde el trastero número 2: 6.930.000 pesetas.

3. Finca número 48.282-N. Inscrita en el tomo 1.188, libro 590, Sección primera del Registro número 1 de Vigo, urbana 5, piso 2.º B, casa número 6 de García Olloqui y número 2 de la calle Luis

Taboada. Mide 61 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Luis Taboada; sur, piso 2.º A y rellano escaleras; este, piso 2.º C, y oeste, calle García Olloqui: 6.405.000 pesetas.

4. Finca número 48.278-N. Inscrita en el tomo 883, libro 883 del Registro número 1 de Vigo, urbana 1, sótano A, garaje aparcamiento de la casa número 6 de la calle García Olloqui y número 2 de la calle Luis Taboada. De esta finca le corresponde a la demandada dos octavas partes indivisas, con una superficie total de 257 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Luis Taboada; sur, Dario Pérez; este, Antonio Conde e hijos, rampa de acceso en medio; oeste, subsuelo de la calle García Olloqui. Se ubican en el mismo el depósito de fuel-oil y la caldera de calefacción: 3.000.000 de pesetas.

Total: 42.270.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario judicial.—18.212-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Ramón Trujillo Morales, hijo de José y de Elisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 13 de junio de 1971, de estado casado, de profesión Militar, con documento nacional de identidad número 42.889.108, con domicilio conocido en calle Greco, número 3, 2.º derecha, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la diligencias preparatorias números 52/008/94 y 52/018/93, seguida contra él, por presuntos delitos de abandono destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince día ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1995.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciano.—16.741-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada relativa a:

Apellidos y nombre: Infantes Mancebo, Juan, hijo de Máximo y Ana María, nacido en Albacete, el

dia 29 de febrero de 1960; número de pasaporte 000936/89, procesado en causa 23 de abril de 1981, que instruyo por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31' de Cataluña.

Barcelona, 7 de marzo de 1995.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—16.749-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C.L. Militar de Empleo, Manuel Vecino Diez, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 11 de agosto de 1975, de estado civil soltero, provisto del documento nacional de identidad número 44.902.023, cuyo último domicilio conocido es calle Doctor Fleming, 2, de Valladolid, destinado en 7.ª Compañía VIII Bandera-Tercio III La Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/19/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 1995.—El Juez Togado.—18.222-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 22/36/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Basilio Martínez Flores.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 1995.—El Secretario Relator.—16.761-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/31/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Alejandro Borjas Pradas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de marzo de 1995.—El Secretario Relator.—18.216-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/32/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Alejandro Borjas Pradas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de marzo de 1995.—El Secretario Relator.—18.214-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y lugar de presentación:

17 de agosto de 1995. Dos Santos Correira, Joaquín P. 12 de enero de 1974. Zumárraga. Fernando y Celeste. Acuartelamiento San Cristóbal, avenida Ajalvir a Vicalvaro, sin número, Madrid.

16 de agosto de 1995. Sánchez Escudero, Daniel. 26 de noviembre de 1973. Barcelona. Antonio y María Carmen. Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.

16 de agosto de 1995. Gómez Cortés, Luis. 3 de marzo de 1973. Barcelona. José e Isabel. Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.

16 de agosto de 1995. Bravo Aparici, Sergio. 28 de noviembre de 1975. Barcelona. Carlos y Ana M. Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.

16 de agosto de 1995. Muñoz Alcalde, Alonso. 16 de febrero de 1966. Jerez de la Frontera. Francisco y M. Teresa. Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.

16 de agosto de 1995. Blay Delgado, Julio. 27 de junio de 1972. Barcelona. Julio y M. Cruz. Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.

4 de julio de 1995. Nacarino Sánchez, Antonio. 11 de julio de 1967. Barcelona. Alfonso y Josefa. CIM Cartagena, calle Real, sin número. Cartagena (Murcia).

4 de julio de 1995. Izquierdo Contreras, Alberto. 20 de octubre de 1971. Barcelona. Angel y M. Carmen. CIM Cartagena, calle Real, sin número. Cartagena (Murcia).

17 de agosto de 1995. Pellón y Dominguez, Jorge. 2 de abril de 1974. Barcelona. Silverio y Josefa. Acuartelamiento San Cristóbal, avenida Ajalvir a Vicalvaro, sin número. Madrid.

15 de agosto de 1995. Cortés Gabarrete, Antonio. 31 de diciembre de 1974. Barcelona. Juan y M. Luz. Acuartelamiento Capitán Arenas, calle Luis Ostariz, sin número. Melilla.

4 de julio de 1995. Madueño Acevedo, Jesús. 28 de marzo de 1975. Málaga. Antonio y Carmen. CIM. Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

16 de agosto de 1995. Gascón Company, Luis. 29 de diciembre de 1970. Barcelona. Luis y Luisa. Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.

16 de agosto de 1995. Poyaño Moreno, Joaquín. 4 de junio de 1975. Barcelona. José y Pilar. Jefatura de Personal de la 4.ª RMPO, Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

16 de agosto de 1995. Rodríguez Díaz, Indalecio. 3 de febrero de 1972. Barcelona. Indalecio y Montaña. Jefatura de Personal de la 4.ª RMPO Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

16 de agosto de 1995. Cortés Martínez, Luis. 25 de marzo de 1975. Hospitalet de Llobregat. Juan y María. Jefatura de Personal de la 4.ª RMPO Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

6 de julio de 1995. Boada Ciprés, Sergio. 6 de enero de 1974. Barcelona. Sergio y Blanca Rosa. Centro Instrucción Infantería Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

4 de julio de 1995. Porrás Aznar, Miguel Angel. 7 de noviembre de 1973. Santa Coloma de Gra-

manet. José y Francisca. CIM Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena. Murcia.

16 de agosto de 1995. Amado Fernández, Antonio. 10 de agosto de 1965. Barcelona. Antonio y Nieves. Regimiento San Cristóbal, avenida Ajalvir a Vicalvaro, sin número, Madrid.

4 de julio de 1995. Carrillo Estévez, Francisco. 18 de marzo de 1971. Barcelona. José y Adela. CIM Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena. Murcia.

16 de julio de 1995. Carretero Abelleira, José. 4 de julio de 1969. Badalona. Francisco y Raquel. Base Aérea de Zaragoza, carretera del Aeropuerto, sin número, Zaragoza.

4 de julio de 1995. Guisado Rodríguez, Antonio. 27 de octubre de 1972. Badalona. Rafael y Pilar. CIM Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena. Murcia.

16 de agosto de 1995. Isal Fernández, Juan C. 7 de abril de 1973. Badalona. Juan y Mercedes. Jefatura de Personal de la 4.ª RMPO Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

16 de agosto de 1995. Quintero Giménez, Javier. 27 de agosto de 1975. Barcelona. Eduardo y Magdalena. Jefatura de Personal de la 4.ª RMPO Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

16 de agosto de 1995. Gimeno Moreno, Alberto. 3 de julio de 1972. Terrassa. Vicente y Victoria. Jefatura de Personal de la 4.ª RMPO Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

16 de agosto de 1995. Cruz Fernández, José A. 17 de octubre de 1973. Cuenca. Julián y Dolores. Jefatura de Personal de la 4.ª RMPO Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

16 de agosto de 1995. Barón Pérez, Javier. 11 de enero de 1974. Terrassa. Antonio y María. Jefatura de Personal de la 4.ª RMPO Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

16 de agosto de 1995. Duque López, Sergio. 10 de octubre de 1971. Terrassa. Martín y Antonia. Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.

16 de agosto de 1995. Guerrero González, Raúl. 25 de marzo de 1972. Terrassa. Manuel y M. Isabel. Jefatura de Personal de la 4.ª RMPO Puerta de la Paz, sin número, Barcelona.

16 de agosto de 1995. Mullor Checa, Antonio. 2 de febrero de 1974. Terrassa. Antonio y A. María. Acuartelamiento Campo Soto, Sur Campo Soto, sin número, San Fernando (Cádiz).

4 de julio de 1995. Lozano Beltrán, Miguel. 28 de enero de 1974. Barcelona. Cristóbal y Carmen. CIM San Fernando, Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

4 de julio de 1995. Calzadas Díaz, Ricardo. 18 de octubre de 1974. Santa Coloma de Gramanet. Filemón y Mercedes. CIM Cartagena, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia).

16 de agosto de 1995. Bordillo Balbuena, Ramón. 30 de junio de 1965. Cerdanyola del Vallés. Ramón y M. José. Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.

16 de agosto de 1995. Alcántara de la Torre, Alcántara. 1 de abril de 1974. Sabadell. Antonio e Inmaculada. Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.

16 de agosto de 1995. Serena Lobo, Axel Javier. 8 de enero de 1969. Barcelona. Raimundo y Nuria. Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5. Cáceres.

Barcelona, 24 de febrero de 1995.—18.213-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismo que se citan, con expresión de:

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1995; apellidos y nombre: Bermúdez Núñez, Juan; fecha de nacimiento: 29 de agosto de 1970; documento

nacional de identidad número: 44.701.469; lugar de nacimiento: Las Palmas; nombre de los padres: Rafael y Socorro; unidad/organismo de NIR de incorporación: En la unidad RIMTB. Canarias 50. Calle 22 de mayo de 1986, sin número. La Isleta 35008 Las Palmas.

Las Palmas, 14 de marzo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—18.220-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro Gutiérrez Martín, con documento nacional de identidad número 53.680.459, nacido el día 6 de mayo de 1975, en Málaga, hijo de Pedro y de María del Carmen, con último domicilio en calle Deva, número 14, 6.º B, 29011 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1995, en NIR D-8, Acuartelamiento San Fernando, calle avenida Andalucía, sin número, Sevilla.

Málaga, 14 de marzo de 1995.—Bernardino Bociños Miranda.—18.223-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Pablo Iván García Sánchez, nacido el 10 de junio de 1976, en Oviedo, con documento nacional de identidad 9.427.925, y último domicilio conocido en calle Fernando Vela, 20, 2.º A, Oviedo (Asturias), para su incorporación al Servicio Militar el 15 de agosto de 1995, en NIR 12 (El Ferral-León).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 5251425 y 5251575.

Oviedo, 7 de marzo de 1995.—El Comandante Jefe interino, Francisco J. Fernández de Andrés.—16.753-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Manuel González Rosende, nacido el 24 de agosto de 1974, hijo de Manuel y de María Elena, con último domicilio en camino Seara, 11, 36211 Vigo, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 17 de mayo de 1995, en el Acuartelamiento de Atocha NIR-S5, La Coruña.

Pontevedra, 7 de marzo de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—16.767-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marcos López Martínez, nacido el 11 de marzo de 1969 en Pontearreas (Pontevedra), hijo de Eduardo y de Ana María, con último domicilio en avenida Montero Ríos, 19, 1.º, Cangas (Pontevedra), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1995, en NIR S-8 (Acuartelamiento de Campolongo) Pontevedra.

Pontevedra, 13 de marzo de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—17.967-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Francisco Omil Moldes, nacido el 10 de octubre de 1975 en Poyo (Pontevedra), hijo de Francisco y de Dolo-

res, con último domicilio en calle Padre Fernando Olmedo, 2, 2.º, de Pontevedra, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo en NIR S-8 (Acuartelamiento de Campolongo), Pontevedra.

Pontevedra, 13 de marzo de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—17.965.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/99/91, por un delito de desertión, se cita a Marcos Ramos León, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Álvarez.—17.961.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Emiliano Muñoz Rinconada, nacido el día 15 de julio de 1971, y con domicilio conocido en Sevilla, barriada «Tres Huertas», bloque 7, 1.º B, para que efectúe su incorporación el día 29 de junio de 1995, en el Regimiento de Ingenieros número 2 (Acuartelamiento de el Coper), sito en carretera de Isla Menor, sin número (Dos Hermanas-Sevilla).

Sevilla, 10 de marzo de 1995.—El Coronel Jefe del Centro, Jerónimo Jódar Padilla.—18.218-F.